

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

132° PERÍODO LEGISLATIVO

22 y 23 de febrero de 2011

REUNIÓN Nro. 02 – 1^{era}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDERETE, Mirta Griselda
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
DÍAZ, Patricia Teresa

FLORES, Horacio Fabián
HaidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salín
JOURDÁN, Eduardo Abel
KAEHLER, Ernesto Rolando
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
Diputados ausentes
MAIER, Jorge Fernando
ZACARÍAS, Juan Domingo
Diputados ausentes c/aviso
CARDOSO, José Oscar
VÁSQUEZ, Hugo Daniel

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Moción. Cuestión de privilegio
- 7.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Sanción definitiva**

- Proyecto de ley. Ratificar el Convenio Bilateral en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas” celebrado el 18 de agosto de 2010 entre el Gobierno nacional y la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 5.605)

Proyecto del Poder Ejecutivo

III – Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de donación gratuita al Municipio de Lucas González la fracción de terreno de su propiedad, destinado a calle, espacios verdes o centro comunitario del Grupo Habitacional Lucas González 32 Viviendas, Barrio Juan Pablo II. (Expte. Nro. 18.452)

IV – Proyectos en revisión

- a) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 643/09 y 626/09 por las que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 y se crea la Cuenta Presupuestaria Leasing, remitidas por el Municipio de Hernández. (Expte. Nro. 18.422)
- b) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la ordenanza de fecha 30/11/09 por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, remitida por el Municipio de San Justo. (Expte. Nro. 18.425)
- c) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 37/09 y 38/09, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2010 y la Ordenanza Impositiva Anual 2010, remitidas por el Municipio de Villa Paranacito. (Expte. Nro. 18.426)
- d) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 010/09 y 011/09 referidas al Presupuesto de General de Gastos y Cálculo de Recursos y la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2010, remitidas por el Municipio de La Criolla. (Expte. Nro. 18.427)
- e) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a donar a favor de la Fundación de Cuidados Paliativos Pediátricos “Crisálida”, un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicado en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 18.430)
- f) Proyecto de ley, venido en revisión. Adherir a la Ley Nacional Nro. 26.529 que refiere a “Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado”. (Expte. Nro. 18.432)
- g) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 021/09 y 022/09 referidas a la Ordenanza General Impositiva año 2010 y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por el Municipio de General Campos. (Expte. Nro. 18.433)
- h) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 010/09 y 011/09, referidas a la Ordenanza Impositiva año 2010 y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por el Municipio de Puerto Yerúa. (Expte. Nro. 18.434)
- i) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 059/10 y 060/10, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanzas Impositiva Anual Ejercicio 2011, remitidas por el Municipio de Hernandarias. (Expte. Nro. 18.435)
- j) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Ordenanza Nro. 1.191/10, referida a la ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por el Municipio de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 18.436)
- k) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar las Ordenanzas Nros. 527/09 y 528/09, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 y al Código

Tributario municipal; y Ordenanza Impositiva año 2010, remitidas por el Municipio de Villa Urquiza. (Expte. Nro. 18.437)

l) Proyecto de ley, venido en segunda revisión. Fijar el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.374). Moción de sobre tablas (13). Consideración (16). Aprobado (17)

8.- Proyectos de los señores diputados. Reserva.

Proyectos de los señores diputados

V – Proyecto de resolución. Diputados Busti y Bescos. Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Miguel “Zurdo” Martínez, músico folclorista nacido en la ciudad de Paraná, acaecido el 12 de enero de 2011. (Expte. Nro. 18.453). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

VI – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Expresar adhesión al proyecto de ley ingresado en la H. Cámara de Diputados de la Nación, según Expte. 8516-2010, que tiene por objeto la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de las niñas y niños por nacer. (Expte. Nro. 18.454)

VII – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Declarar de interés el libro “Cinco Esquinas. Ratazos del viejo Paraná” de la señora Zaida M. Padro de Averó. (Expte. Nro. 18.455). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

VIII – Proyecto de ley. Diputados Bescos, Flores y Busti. Establecer que los locales bailables, confiterías bailables, discotecas, salas y salones de bailes, clubes y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares deberán abrir sus puertas para la admisión hasta la hora dos y finalizar sus actividades como horario límite máximo a la seis. (Expte. Nro. 18.457)

IX – Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Adherir a la Resolución Nro. 61/193 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el sexagésimo primer período de sesiones, que declara el 2011 como el año internacional de los bosques. (Expte. Nro. 18.458). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

X – Proyecto de ley. Diputado Kerz y diputada Haidar. Crear el Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.459)

XI – Proyecto de resolución. Diputada Díaz. Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda se realicen tareas de reparación de cañerías de distribución de agua potable, limpieza y mantenimiento de tanques de agua de la Escuela Nro. 9 “Juan Bautista Azopardo” de la ciudad de Santa Elena. (Expte. Nro. 18.460). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

10.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Pedido de informes. Diputado Kerz. Sobre recaudaciones, egresos, utilidades, gastos, afectación publicitaria, etc., de casinos y tragamonedas provinciales. (Expte. Nro. 18.461)

- Proyecto de resolución. Diputados Benedetti, De la Fuente y Bettendorff. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial interese al Poder Ejecutivo nacional para que designe personal en la Aduana de Galeguaychú. (Expte. Nro. 18.462). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

- Pedido de informes. Diputados Miser y Cardoso. Sobre el estado de la obra de reparación y conservación de la Ruta Provincial Nro. 8, Cerrito-Hernandarias. (Expte. Nro. 18.463)

- Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Rendir homenaje a la ciudadana Celia J. Perino de Schneider en razón de su vasta trayectoria y desempeño como artista plástica. (Expte. Nro. 18.464). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

- Proyecto de resolución. Diputado Jourdan. Convocar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cdr. Adán H. Bahl, a que concurra a esta Cámara a los efectos que brinde detalles sobre su acusación en contra del Presidente de este Cuerpo. (Expte. Nro. 18.465). Consideración. Sancionado (12)

- Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, gestione la adquisición de una mesa de anestesia para el quirófano del Hospital 9 de Julio de la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 18.466). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 02

CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero, 22 y 23 de 2011

- Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, gestione la adquisición de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital de Zona 9 de Julio de la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 18.467). Moción de sobre tablas (15). Consideración (20). Sancionado (21)

10.- Poder Judicial. Creación de cargos. (Expte. Nro. 18.429). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (14). Consideración (18). Aprobado (19)

11.- Homenajes

–A María del Tránsito Espíndola

–Al 24 de febrero de 1946

22.- Ley Nro. 3.001 -Régimen Municipal-. Reemplazo. Ley Orgánica de Municipios. Reglamentación. (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080). Traslado de preferencia.

23.- Ley Nro. 8.732 -Edad de Jubilación de Docentes Entrerrianos-. Modificación. (Expte. Nro. 18.370). Traslado de preferencia

24.- Moción. Cuarto intermedio

25.- Reanudación de la sesión

26.- Consejo General de Educación. Creación de cargos y horas cátedras. (Expte. Nro. 18.289). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (27). Consideración (28). Aprobado (29)

30.- Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Guillermo L. Federik. Interpelación.

–En Paraná, a 22 de febrero de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, D´Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, López, Miser y Nogueira.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del diputado Cardoso, quien no está presente por problemas de salud.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Hugo Vásquez, quien por razones personales no puede asistir a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Rubén Francisco Adami a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión realizada el 14 de febrero del año en curso.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

6

MOCIÓN

Cuestión de privilegio

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con el inciso 6º del Artículo 73º del Reglamento, formulo una moción de orden para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Almada.

–La votación resulta afirmativa.

–Ingresa al recinto el señor diputado Allende.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Almada para plantear una cuestión de privilegio.

SR. ALMADA – Señor Presidente, planteo esta cuestión de privilegio porque el tema del que voy a hablar –y pido disculpas a mis pares si me extiendo– realmente merece la atención, ya que es lo que está sucediendo, lo que ha pasado y lo que puede llegar a pasar dentro de la obra social de la Provincia de Entre Ríos, la cual tiene que atender la salud de casi 300.000 entrerrianos.

Hace muy pocos meses se llamó a elecciones en el IOSPER, las que se desarrollaron con total normalidad. Sin duda, la elección fue más fuerte en el sector de los municipales, en la que nos enfrentamos los trabajadores nucleados en la Festrám, contra los del grupo encabezado por el compañero diputado Vásquez. Esas elecciones fueron muy disputadas, pero al término de ellas, como hace cuatro años, saludamos al ganador cuando perdimos por cuatro votos de diferencia. En esta oportunidad nos saludó Vásquez a las 9 y media de la noche, cuando ya habíamos obtenido el triunfo. El problema que planteo aquí, señor Presidente, es lo que sucedió al otro día de las elecciones, cuando ocurrieron cosas muy raras que llaman la atención.

Como cuando era convencional de la Convención Constituyente que usted presidía, señor Presidente, quiero decir unas palabras en defensa del Artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, que nos reconoce a los trabajadores públicos provinciales y municipales los mayores derechos hasta el día de hoy en toda la historia de la República Argentina. Hasta la sanción de ese artículo los trabajadores municipales parecíamos aquellos chicos de la calle que andan pidiendo una moneda y que alguien se la da solamente para sacárselo de encima y no para solucionarle un problema. Así era el trabajador municipal, no teníamos reconocimiento a nivel nacional ni provincial y todavía seguimos luchando por estatutos y conquistas en los distintos municipios de nuestra provincia y de nuestro país.

Voy a dejar a los distintos bloques una carpeta con una serie de denuncias periodísticas. Pero pareciera que en este bendito país o en esta bendita provincia, hasta que no le sucede a uno o tengamos algún muerto, no prestamos atención. Veníamos denunciando una serie de hechos como aquellos que sucedieron después de la elección en la obra social, cuando teníamos que elegir al Presidente. Durante ese lapso sucedieron hechos como por ejemplo, que un diputado que está acá presente, el diputado Allende, representante de UPCN, visitó a las dos de la madrugada, en Cerrito, un pueblo chiquito cercano a la ciudad de Paraná, a un director del IOSPER, del que nosotros no dudamos en absoluto porque tenemos el testimonio del mismo Zaragoza, el director de los jubilados, y del mismo Presidente del IOSPER, quienes me llamaron en forma inmediata para tratar de darle seguridad a dicho director, porque se sentían presionados el director elegido y el que ya era director de los jubilados. Les repito, tanto a la Cámara como al pueblo de Entre Ríos, a las dos de la mañana, ¿pero un legislador, a las dos de la mañana, visitando a un jubilado?...

SR. ALLENDE – Sin haber tomado alcohol...

–Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado Allende, ¿solicita una interrupción?

SR. ALMADA – No, señor Presidente; no se la concedo, porque quiero terminar con lo que ya empecé.

¡A las dos de la mañana! Me pregunto: ¿un legislador, a las dos de la mañana, a visitar un jubilado, golpeando la puerta acompañado de un patrullero policial, repito: acompañado de un patrullero policial...?

Al otro día nos llaman el Director de los jubilados y el Presidente del IOSPER para que, de alguna forma, le brindáramos seguridad y para preguntarnos qué podían hacer. Llamé al Presidente de la Cámara de Diputados denunciando este hecho y solicitando que nos atendiera, viendo la peligrosidad de la situación y considerando la alteración que tenía este hombre que nos pedía, junto con el presidente Moreyra, que de alguna manera se lo protegiera. Cuando me comunico con el doctor Busti y le solicito que me atienda, en forma inmediata accedió, y él también es testigo de esta denuncia de parte del Presidente de la obra social y del director Zaragoza. El doctor Busti no sólo nos brinda su apoyo, sino que nos contesta que, dentro de sus posibilidades, iba a hablar con quien correspondía.

Luego de hablar con Busti en su domicilio, un sábado a la mañana, y considerando el temor de este hombre, decidimos esconder al director Zaragoza junto a su familia en un lugar turístico, en un complejo termal cerca de Paraná, por tres o cuatro días hasta que se hiciera la elección, cerrando los teléfonos.

Cuando llegó el día de la elección, el director Zaragoza nos pidió también que lo acompañáramos diez o doce personas desde la ciudad de María Grande hasta llegar a las 10 en punto a la elección del IOSPER. Cuando llegamos nos enteramos que minutos antes el director De la Rosa, por UPCN, había desistido de luchar por la Presidencia. Se nos comunica que al no tener los cuatro votos para poder acceder a la Presidencia –cosa que tanto él como la agrupación que representa querían– desiste de la misma. Luego se hace la elección de entre los siete directores y el director Moreyra, favorecido por el cuarto voto que dan los municipales, es elegido para presidir el IOSPER. Nosotros fuimos los primeros en aceptar la decisión, porque queremos vivir en paz y trabajar por esta obra social para darles seguridad a esas 300.000 almas a las que debemos defender y a las que tenemos que darles nada más y nada menos que la salud. Dijimos que queríamos que el director De la Rosa fuera el Vicepresidente, cosa que ya se había conversado y yo les había ofrecido en una reunión previa en mi despacho, junto al diputado y al presidente Moreyra, que entre ellos dos tenía que estar el Presidente y que solucionaran el problema, a lo que hicieron caso omiso y cada uno peleó por la suya. Luego sucedió lo del Director de los jubilados y los dos sabíamos lo que teníamos que hacer, porque estas cosas no las acompañamos jamás.

Pero esto no termina acá. Pocos días después recibo la información de que en una villa muy peligrosa de la zona de Paraná, en Villa Mabel, en una reunión de delincuentes se hablaba de un trabajo, de un encargo sobre el diputado del departamento Victoria. Recibo los datos de la persona, de quien lo cobijaba y que tenía conexiones con la Policía de la Provincia

de Entre Ríos. Sobre este hecho tengo más datos, que no los voy a dar en el día de hoy, pero que los di a la Justicia, al juez interviniente o a la fiscal que en ese momento entendía en la causa, la doctora Nader. Esta gente sabía la dirección de mi casa y de mis colaboradores, y decían que tenían un trabajo encargado y que sabían la dirección del departamento de mi hija y todos sus datos, una niña de 18 años que está estudiando en Rosario.

Todo esto se lo hago conocer al doctor Busti y pido una reunión urgente con el Ministro y el Jefe de Policía de la Provincia para denunciarles este hecho; ellos me atendieron dos horas más tarde. En la situación en la que me encontraba me dirigí muy duramente contra el Ministro y el Jefe de Policía, y no solamente le exigí al Gobernador de la Provincia una solución, sino que lo hice responsable de mi seguridad, de la de mi familia y de mis colaboradores.

No podía creer que estaba en la provincia de Entre Ríos, en la provincia más segura de las provincias. No podía creer que un legislador, por el solo hecho de no pensar lo mismo, pudiera estar amenazado junto a su familia y colaboradores. No podía creer que hubieran amenazado a una estudiante, porque seguramente algunos de ellos tienen que tener hijos estudiando, tienen que tener hijos con los mismos sueños que los que tiene mi hija, a la que amenazaron.

Pero esto lo van a tener que pensar. Tendrán que pensar que la política no permite cualquier cosa, que la política y la democracia, por la que tanto luchamos todos y de la que muchos políticos se llenan la boca hablando, no la conseguimos para que se practique de esta manera.

Cuando luego de denunciarle el hecho al Ministro y al Jefe de Policía, todavía me quiso discutir que el diputado no andaba con un patrullero en la casa del director Zaragoza, le dije que no estaba hablando con un perejil y que si yo hablaba era porque tenía los datos precisos y el testimonio de él y de otras personas más. Por eso hoy no me van a asustar ni las bravuconadas, ni las interrupciones del diputado Allende, no le tengo miedo....

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Silencio, por favor.

SR. ALMADA – Yo no traje esta gente para que me aplaudiera, entre estas personas hay más de 40 Secretarios Generales junto con municipales que quieren ser testigos y decirles al señor Gobernador, al diputado Allende, al señor Moreyra, que la obra social no la van a manejar como se les ocurra, que están equivocados o, por lo menos, que no van a tener el silencio de 16 o 17.000 trabajadores municipales de la provincia, que no nos van a correr.

Hoy el diputado se asombra de este público, pero en esta Cámara nos hemos cansados de ver durante estos siete años la cantidad de veces en donde él ha traído gente para que lo aplaudiera, y yo particularmente nunca le dije nunca nada porque tengo respeto y tengo códigos, ¡jamás le dije nada! Pero él no tiene códigos, seguramente no los tiene.

Y esto que está pasando asusta cuando lo contamos en detalle; pero les digo a mis pares legisladores que pareciera que muchas veces se hacen los distraídos, pero creo que no son los legisladores sino los gremios, a los más de 100.000 sueldos, a ellos les pregunto: ¿dónde están para defender esta obra social en la que están pasando cosas rarísimas? Porque hay una Presidencia y un Directorio que no sabe absolutamente nada de lo que está pasando. Mi director –que está aquí presente– no sabe nada de los estados contables del IOSPER porque no se los dan, señor diputado.

No saben lo que está pasando en la obra social, porque no le dan los informes que estamos esperando desde hace varias semanas, los informes contables que nos permitan discutir –como dicen ellos ahora– dentro de algunas semanas con los prestadores, sin tener conocimiento los directores. ¿Quién conoce esto? ¿Será el señor Gobernador, que tiene tres representantes dentro de la obra social y tienen que informarle debidamente y nosotros no lo tenemos?

Pero a todo esto quiero decirles que, llegado el momento, después de estas amenazas –que he denunciado ante el Juzgado y sobre las que ya voy a dar a conocer y dar un informe a quien me lo pida– el comportamiento del Presidente de la obra social, que había acordado con nosotros, aparece negándose a conversar, a charlar, a dar informes, a recibir llamadas telefónicas, sin tener nuestro director absolutamente ninguna clase de información más que la

que estar en el Directorio en una forma en la cual, sin ninguna clase de información, es imposible que podamos analizar o tener los asesores dentro de la obra social para poder analizar, cosa que tampoco acordó el Presidente del IOSPER para que no podamos controlar. ¿Qué están ocultando, señor Presidente, señores diputados; qué están ocultando que no quieren que sepan los municipales? ¿Qué pasa que nosotros no podemos saber los números que son los que dan la salud a los 300.000 afiliados? ¿Dónde están los dirigentes gremiales que representan y que tienen director en el IOSPER, que no los escuchamos decir ni una palabra? Se callan la boca ¿o quieren que sigamos al fondo para seguir hablando de cosas que asustarían a más de uno de los que están acá?

Yo puedo asegurar, señor Presidente, que el asombro para nosotros ya no tiene fin, porque después de continuar eso aparece el Presidente del IOSPER en mi casa y me dice que quiere renunciar a la obra social. Va con el director nuestro a mi casa a presentarme la renuncia porque él no podía traicionarme por lo que yo había hecho por él poniéndolo de Presidente. Le dije que no renunciara, pensando y soñando que todos los dirigentes gremiales de la provincia, que tenemos trabajadores que defender en la obra social, iban a salir a defender esto; pero lamentablemente los vemos muy callados y no sabemos por qué.

Pero lo más raro de todo esto es que cuando le dije que no debía renunciar, que lo íbamos a apoyar nosotros, que se quedara, me contestó que tenía presión del Gobernador de la Provincia por estar con Almada y que él tenía una lapicera para firmar la intervención al IOSPER. Inmediatamente le dije que no podía renunciar y que eran mentiras del Gobernador, porque no puede intervenir el IOSPER a no ser que pase algún desastre. ¡Nosotros estamos por ley, fuimos elegidos legítimamente, nadie nos puede echar del IOSPER, más allá de que se le ocurra al Gobernador de la Provincia! *(Aplausos en la barra.)*

Seguramente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, o quien corresponda, va a tomar seriamente esta denuncia que estoy haciendo, porque realmente me gustaría verlos trabajar a todos, sin excepciones, por estos 300.000 afiliados, no como quieren hacer dos o tres dentro de la obra social.

Aspiro a que estas palabras lleguen al corazón de muchos entrerrianos, pero principalmente quiero llegar a los dirigentes gremiales, a los que dicen representar a los trabajadores. Es lindo estar cerca del Gobernador, tener algunos privilegios; pero también es lindo llegar a la casa de uno, acostarse y apoyar la cabeza en la almohada sabiendo que se ha defendido lo que uno ha comprometido para los trabajadores.

Hace dos semanas, cuando nos reunimos con el Directorio en pleno, menos con el director De la Rosa, en donde desautorizó el Directorio en pleno con el Presidente todo lo dicho por el Vicepresidente delante de más de 30 secretarios generales, nos desautorizó de todo lo que dijo el Vicepresidente diciéndonos que iba a acordar con la Federación, que íbamos a seguir hablando. No tengo absolutamente nada en contra del señor De la Rosa; al contrario, él sabe que fui yo quien propuso que fuera Vicepresidente y que puedo sentarme en una mesa con los siete directores para seguir buscando soluciones.

Yo sé que esto tiene un fin netamente político, no tengo dudas; pero quiero decirles al señor Gobernador, a José, a Silvio, al padre, al hombre, al dirigente, que de esta forma no se construye, que de esta forma no vamos a llegar a darles mejores servicios a los 300.000 afiliados; que no les metamos la mano en el bolsillo, como lo hacemos permanentemente, y no le peleemos al Gobernador –que en todo el país es el que menos plata pone en la obra social– los tres puntos que debemos tener para llegar a la media que tienen las obras sociales de todo el país. Pero no, los dirigentes que se callan la boca y que están al lado del señor Gobernador, han decidido meterles la mano en el bolsillo a los trabajadores con el uno y medio por ciento que acaban de poner, menos las firmas de Maxi Torres y del doctor Aguirre, de la Policía. *(Aplausos en la barra.)*

Señor Presidente, pido disculpas a mis pares porque realmente esto lo tendría que haber hecho muchos días antes; pero teníamos que esperar la apertura de la Cámara para poder hacerlo.

Quiero hacer una reflexión, principalmente, al jefe máximo de la Provincia, al señor Gobernador, que seguramente tiene varias cosas que solucionar dentro de la provincia como para tomar personalmente los problemas de la salud de 300.000 entrerrianos.

Al señor diputado Allende lo invito a que trabajemos como lo hemos hecho en momentos difíciles, en la obra social. La Federación no es convidada de piedra de nadie, esta Federación va a denunciar y va seguir hasta el último día, durante los cuatro años. Y les digo al

señor diputado, a Moreyra y al Gobernador que van a tener a los trabajadores municipales defendiendo la obra social hasta llegar a lo que nos hemos propuesto.

Porque dije que esto era político, terminé diciendo unas palabras de un gran dirigente de ATE que ya no está entre nosotros, Germán Abdala, quien dijo que muchas veces lo habían acusado de muchas cosas, pero que nunca pensó que en un gobierno peronista lo iban a perseguir por ser peronista.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con los Artículos 73º, 74º y 75º, los antecedentes y copia de la versión taquigráfica de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Almada se giran a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que acepto la invitación del diputado Almada porque siempre que nos hemos encontrado en un camino...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Y si no me dan audio, no me van a oír. Los demás tienen micrófono... Ahora sí.

–Manifestaciones desde la barra.

SR. ALLENDE – No, no; miedo le tengo a Dios y no le tengo miedo a ninguno de ustedes, ¡a ninguno...!

–Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Silencio, por favor.

SR. ALLENDE –... porque tengo la conciencia tranquila. Tengo 20 años con Cacho...

–Manifestaciones desde la barra.

SR. ALLENDE – No, no; Schiavoni estuvo con Casaretto, yo estaba con Busti y Schiavoni estaba con Casaretto. Pero no importa, son anécdotas. Por eso, al final, con los que hoy me putean y todo vamos a transitar muchos caminos juntos, porque a lo mejor nos unen otras cosas.

Por supuesto que vamos a aceptar, como hemos aceptado siempre, la invitación para trabajar por la obra social y por cuantas otras cosas más. Me parece que para conocer los números del IOSPER... números que yo también desconozco, porque nosotros no pusimos el Presidente, y tal cual lo ha dicho recién el diputado Almada, cuando el representante de nuestro sector dice algo, es desautorizado por el Presidente; así que realmente no tenemos mucha llegada institucionalmente. Las autoridades económicas del IOSPER siguen siendo las mismas de la gestión anterior, los convenios siguen siendo los mismos que se firmaron cuando Medero era Presidente del IOSPER; entonces, como algunos conocen cómo se originaron algunos convenios, para conocer los números del IOSPER sería más fácil que esta Cámara citara a los miembros del Directorio del IOSPER a una interpelación, porque se interpela no para acusar, sino informarse.

Aplaudo la idea de querer saber, porque nos da una alternativa; pero en vez de tanta cháchara, es más fácil que los citemos para que vengan a la Cámara voluntariamente –porque no son ministros–, porque esta Cámara que representa a los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos quiere saber cómo están gastados los fondos, cuáles son los problemas. Sería bueno que desde la Presidencia se invite a los miembros del Directorio del IOSPER para que un día acordado vengan a “desasnarnos” sobre cómo se gasta la plata, cómo son los convenios, en qué se gasta más y en qué se gasta menos. Así que bienvenido sea.

Por otro lado, la verdad que si yo lo apreté al jubilado, lo apreté mal, porque votó en contra; pero evidentemente no lo debo haber apretado. Lo que sí hice fue hablar con él, porque el compañero Zaragoza proviene de un grupo sindical cercano al nuestro, y por supuesto que tuvimos charlas, pero su decisión fue votar a otro. Desconozco los acuerdos que ha hecho el presidente Silvio Moreyra con el diputado Almada, lo desconozco porque no era parte de ese grupo. Es cierto que hubo una reunión en el despacho del diputado Almada en la él dijo: "Muchachos, arréglense entre ustedes"; pero me parece que el IOSPER no es cuestión de arreglarnos entre nosotros, sino de ver con qué convicción queremos un IOSPER para adelante; y como no coincidíamos, no arreglamos nada, entonces quedamos fuera de la conducción del IOSPER. Me parece que si realmente queremos la obra social, es bueno juntarnos entre todos; seguramente no vamos a hacer todo, pero a lo mejor vamos a lograr lo posible, para lo cual siempre voy a estar dispuesto.

Y con respecto a la denuncia que ha hecho el diputado sobre amenazas a su familia – de lo que recién me entero– me solidarizo profundamente con él y ojalá llegue a su término.

–Manifestaciones desde la barra.

SR. ALLENDE – Al que habló desde la barra le digo que los que me conocen saben que cuando tengo que decir algo lo digo yo, no mando a decirlo, y menos mandar a alguien que a lo mejor por una pastilla o por un *tetrabrik* llegan a hacer cosas mucho peores de lo ya horrible que alguien le puede encomendar.

Yo tengo 20 años de trayectoria en esto y jamás alguien podrá decir: "Me apretaron..." o "Me dijeron algo en nombre de Allende..."; sí pueden haber dicho: "El Ruso vino loco... ¡Qué mierda se cree! Está loco, está enojado...". Sí, el Ruso se enoja; pero el Ruso Allende, José Allende, no manda apretadores. Y a Zaragoza fui yo personalmente a verlo y hablé con él, no fui armado; fui un día que convinimos, me recibió y charlé con él en el living de su casa; entonces quiere decir que mal puedo estar apretándolo. Con el Pato Urribarri por supuesto que hablo en el living de su casa, gracias a Dios.

–Manifestaciones desde la barra.

SR. ALLENDE – ¡Ni vos sos más peronista que yo, ni yo soy más peronista que vos, hermano! Yo me crié en una casa peronista y posiblemente ustedes también.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Silencio, por favor.

SR. ALLENDE – Pero bueno, yo soy peronista, y desde que estoy en el peronismo, en Nogoyá ganamos las cuatro intendencias y siempre la senaduría. ¡Fijate vos, algo habremos hecho! Hoy algunos tienen que buscar algunos candidatos que han estado haciendo algunas cosas por las que la ley los ha condenado; pero bueno, no soy yo.

Así que me pongo a disposición de lo que vos quieras, Carlitos, porque no tengo problema. Ahora, de la obra social a lo mejor vos me vas a poder dar mucha más información a mí, porque nosotros hace ocho años tenemos un director que por allí no puede opinar, y si opina, lo desmienten y lo desacreditan.

7

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Planteada la cuestión de privilegio y habiéndose girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución aprobada por esta H. Cámara referida a la creación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Porcina,

recientemente propuesta en el Consejo General de Educación y cuyo dictado se prevé se realice en la subsele del Instituto Tecnológico Universitario, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que funciona en la ciudad de Villaguay. (Expte. Adm. Nro. 5.545)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.223)

- La Secretaría de Energía se dirige en contestación a la resolución aprobada por esta H. Cámara, mediante la que se solicita la inclusión en el plan de obras de distribución de red de gas natural al Barrio “Lomas del Golf” de la ciudad de Paraná. (Expte. Adm. Nro. 5.828)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.387)

- El Poder Ejecutivo remita copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la oferta de Cesión Onerosa de Derechos Hereditarios realizada por el señor Jaime Ramón Bou al Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en el departamento Federal, Distrito Francisco Ramírez, el cual será destinado para colocar cámaras, filtros biológicos y cámaras para desagües de la red cloacal, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 5.596)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 5.432, por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por \$ 1.117.127, para atender la ejecución de la obra “Intersección R.N. Nro. 18-R.N. Nro. 32 Distribuidor Vial Rural de Carril Simple”. (Expte. Adm. Nro. 5.603)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Leyes Nros 10.001, 10.002, 10.003, 10.004, 10.005, 10.006, 10.007, 10.008, 10.009 y 10.010, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble propiedad del señor Conrado Juan Jordán, ubicado en el departamento Nogoyá; por la que se crea en la órbita de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace el “Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/o Operadores Intervinientes en las Causas Judiciales contra el Terrorismo de Estado”; por la que se crea en el ámbito de Universidad Autónoma de Entre Ríos, doscientos ochenta y cinco cargos del Escalafón Docente; por la se prorrogan los alcances de la Ley Provincial Nro. 9.842; por la que se modifica el Art. 268º inc. I del Código Fiscal; por la que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a donar a la Federación de Jubilados y Pensionados Provinciales un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, el que se encuentra ubicado en el departamento Tala, Municipio de Gobernador Maciá; por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa a favor del Superior Gobierno de la Provincia, un inmueble, propiedad del Estado Nacional Argentino-Ejército Argentino, ubicado en Paraná, destinado a la instalación del campus universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio con destino al Consejo General de Educación para el emplazamiento de la obra de la Escuela Secundaria Nro. 19 “Raúl Humberto Zaccaro” y Escuela Primaria Nro. 206 “Los Constituyentes” de la ciudad de Paraná; por la que se ratifica la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley Nro. 9.871 del inmueble correspondiente al casco histórico de la Estancia San Eusebio, propiedad de la familia Goldaracena y; por la que se ratifica el Convenio Bilateral en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, respectivamente. (Expte. Adm. Nro. 5.604)

- El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.524, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de Producción, por \$ 158.100. (Exp. Adm. 5613)

- La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite Decreto Nro. 5.629 MGJE, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 por \$ 70.000,00. (Expte. Adm. Nro. 5.616)

- El Poder Ejecutivo remite decretos, mediante los cuales, con acuerdo constitucional se nombran a distintos Magistrados, para ocupar cargos de jueces y vocales de distintas Cámaras. (Expte. Adm. Nro. 5.636)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 5.439, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley Nro.

- 9.948-, mediante una ampliación de \$ 500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (Aporte del Tesoro Nacional a la Municipalidad de Diamante). (Expte. Adm. Nro. 5.656)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se rectifica la demarcación del radio correspondiente al Municipio de 1º de Mayo efectuado por Ley Nro. 9.352, ampliando los límites del mismo a los que históricamente correspondían a la Junta de Gobierno homónima, y que fuera enviado al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 5.690)
 - El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 5.749, por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2010-Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios por \$ 42.772,44- a los efectos de incorporar los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2009, correspondiente a los fondos de la Dirección de Transporte. (Expte. Adm. Nro. 5.691)
 - El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.859, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de la Producción-, por \$ 4.110.000. (Expte. Adm. Nro. 5.697)
 - El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.742, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de la Producción-, por \$ 55.770 para el proyecto "Apertura y consolidación de calles destinadas al desvío de tránsito pesado proveniente de canteras de yeso". (Expte. Adm. Nro. 5.698)
 - El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.743, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de la Producción-, por \$ 3.280.000 para el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR). (Expte. Adm. Nro. 5.699)
 - El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 5.805, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 10-Gobernación, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente Sustentable por \$ 289.504,43. (Expte. Adm. Nro. 5.700)
 - El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 5.763, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley Nro. 9.948- por \$ 17.534,81, incorporación al Presupuesto vigente de saldos no utilizados al cierre del Ejercicio 2009. (Expte. Adm. Nro. 5.701)
 - El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 5.762, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley Nro. 9.948- por \$ 63.000, refuerzo presupuestario para la Dirección General de Rentas con destino a la adquisición de dos vehículos. (Expte. Adm. Nro. 5.702)
 - El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.744, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de Producción, por \$ 32.805 (Pago factura Nro. 0001-00000506 emitida por la firma Infocampo Exposiciones S.A.). (Expte. Adm. Nro. 5.703)
 - El Ministerio de Producción remite Decreto Nro. 5.741, por el que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Jurisdicción 15-Ministerio de Producción, por \$ 52.280,63 (Proyecto "Asistencia al Sector Ladrillero: Barrio Nebel"). (Expte. Adm. Nro. 5.780)
 - El Poder ejecutivo remite Decreto Nro. 5.960, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 10-Gobernación-Subjurisdicción 04-Secretaría de Energía en \$ 977.552,00. (Expte. Adm. Nro. 5.800)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El diputado Kaehler comunica su intención de integrar las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur. (Expte. Adm. Nro. 5.837)
- El H. Senado comunica que en Sesión Preparatoria realizada el día 14 de febrero de 2011, ha fijado los días y horas de sus próximas sesiones ordinarias para el 132º Período Legislativo de la siguiente manera: martes a las 20:00, miércoles y jueves a las 11:00 horas, semana por medio. (Expte. Adm. Nro. 033)

- El H. Senado comunica que en Sesión Preparatoria realizada el día 14 de febrero de 2011 ha designado para integrar la Mesa Directiva, correspondiente al 132º Período Legislativo al señor senador Raúl A. Taleb, como Vicepresidente 1º y al señor senador César E. Melchiori, como Vicepresidente 2º. (Expte. Adm. Nro. 034)

–Quedan enterados los señores diputados

- El Municipio de Estancia Grande eleva Ordenanzas Nros. 106 y 107/10, referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.439)
- El Municipio de Estancia Grande eleva Ordenanza Nro. 108/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.440)
- El Municipio de Ibicuy eleva Ordenanzas Nros. 13 y 14/10 y Cuadros 2 y 3 de la desafectación y refuerzo de partida y ampliación Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2010. (Expte. Nro. 18.441)
- El Municipio de Ibicuy eleva Ordenanza Nro. 15/10 y Anexo I, correspondiente a la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.442)
- El Municipio de Villa Clara eleva Ordenanza Nro. 14/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. 18.445)
- El Municipio de Conscripto Bernardi eleva Ordenanza Nro. 33/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.446)
- El Municipio de San Justo eleva Ordenanza Nro. 244/10, referida a la ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2010. (Expte. Nro. 18.447)
- El Municipio de Herrera eleva Ordenanza Nro. 177/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.448)
- El Municipio de Valle María eleva Ordenanza Nro. 21/10, referida al Código Tributario 2011. (Expte. Nro. 18.449)
- El Municipio de Los Conquistadores eleva Ordenanza Nro. 131/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010. (Expte. Nro. 18.450)
- El Municipio de Ceibas eleva Ordenanza Nro. 017/10, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.451)
- El Municipio de Cerrito eleva Ordenanzas Nros. 789, 787 y 788 referidas a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, aprobación del Código Tributario y aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.456)

–A la Comisión de Asuntos Municipales

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

III

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.452)

A la Honorable Legislatura:

Me dirijo a V.H., sometiéndolo a su consideración, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de donación gratuita a favor de la Municipalidad de Lucas González, las fracciones de terrenos de su propiedad, sitios en el departamento Nogoyá, distrito Sauce, destinado en parte a calles, y parte a espacios verdes o centro comunitario del Grupo Habitacional Lucas González 32 viviendas, Barrio Juan Pablo II, y que se identifica con Plano Nro. 20.589, Lote 33, Superficie: 1539,88 m² debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia.

La autorización que se solicita se encuadra dentro de la normativa del Art. 81 de la Constitución provincial y de la Ley Nro. 5.140, capítulo V – de la Gestión de Bienes de la Provincia, modificada por Ley Nro. 8.964, de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, reglamentada por Decreto 404/95 Art. 55º, del M.E.O. y S.P. (T.U.O. Ley Nro. 5.140).

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Sergio D. Urribarri – Adán H. Bahl.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de donación gratuita a la Municipalidad de Lucas González la fracción de terreno de su propiedad, destinado en parte a calle, y parte a espacios verdes o centro comunitario del Grupo Habitacional Lucas González 32 Viviendas, Barrio Juan Pablo II, estableciendo que la donación se realiza atendiendo a la utilidad pública, que significa destinar el mismo a los fines encomendados, el que se identifica de la siguiente forma:

Plano Nro.: 20.589– Partida Nro. 109.660 Lote Nro. 33 – Localización: provincia de Entre Ríos – departamento Nogoyá – Sauce – ciudad de Lucas González – planta urbana – domicilio parcelario – superficie: 1.539,88 m² (mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho décímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: recta 21-2 al rumbo S-E 45º 00´ de 20.81 m con calle Fray S. M. de Oro.

Sureste: mediante 9 rectas: 2-22 al rumbo S-O 45º 16´ de 7,83 m con Municipalidad de Lucas González; 22-58 al rumbo N-O 44º 44´ de 12,03 m con Lote Nro.13 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 58-62 al rumbo S-O 45º 16´ de 30.66 m con Lotes Nro.13,14,15 y 16 todos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 62-26 al rumbo S-E 44º 44´ de 12.03 m con Lote Nro.16 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 26-27 al rumbo S-O 45º 16´ de 23,05 m con Municipalidad de Lucas González; 27-63 al rumbo N-O 44º 44´ de 12,03 m con Lote Nro. 29 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 63-67 al rumbo S-O 45º 16´ de 30.64 m con loteo Nro.29, 30, 31 y 32 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 67-31 al rumbo S-E 44º 44´ de 12.03 m y 31-3 al rumbo S-O 45º 16´ de 7,66 m con Municipalidad de Lucas González.

Suroeste: recta 3-32 al rumbo N-O 44º 50´ de 20.81 m con Avenida San Martín.

Noroeste: mediante 13 rectas: 32-70 al rumbo N-E 45º 16´ de 15,43 m con Lote Nro. 21 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 70-71 al rumbo S-E 44º 46´ de 1,14 m con Lote Nro. 20 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 71-75 al rumbo N-E 45º 16´ de 30,59 m con Lotes Nro. 20, 19 18 y 17 todos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 75-45 al rumbo N-O 44º 44 de 14,87 m, 45-44 al rumbo S-O 45º 16, de 1,61 m ambos con Lote Nro.17 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 44-10 al rumbo N-O 44º 46´ de 15,26 m con Lote Nro. 28 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 10-11 al rumbo N-E 45º 16´ de 10,85 m con calle Roque Saenz Peña; 11-47 al rumbo S-E 44º 44´ de 15,28 m con Lote Nro. 9 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 47-46 al rumbo S-O 45º 16´ de 1,60 m; 46-76 al rumbo S-E 44º 44´ de 14,87 m, ambas con Lote Nro. 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 76-80 al rumbo N-E 45º 16´ de 30,60 m con Lotes Nro. 8, 7, 6 y 5 todos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; 80-57 al rumbo N-O 45º 00´ de 1,16 m con Lote Nro. 5 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y 57-21 al rumbo N-E 45º 16´ de 15,53 m con Lote Nro. 4 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Art. 2º.- La presente donación gratuita es con el cargo de que efectivamente los inmuebles descriptos ut-supra, sean destinados a calle, espacio verde, o centro comunitario del Grupo Habitacional Lucas González 32 Viviendas, caso contrario la propiedad se restituirá de pleno derecho a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Art. 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

URRIBARRI – BAHL.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la reunión de Labor Parlamentaria yo pedí el tratamiento sobre tablas para este proyecto, y se ha decidido girarlo a comisión; pero si mis pares me acompañan, tratándose de un terreno de propiedad del IAPV que se transferirá a la

Municipalidad de Lucas González para destinarlo a calle y espacios verdes, solicito que se reserve en Secretaría para que lo tratemos en la próxima sesión, con despacho de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en Labor Parlamentaria habíamos resuelto que este proyecto se girara a comisión, así que mociono que se respete lo que se ha convenido.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende

–La votación resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, el proyecto se gira a la Comisión de Legislación General.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**IV
PROYECTOS EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.422)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nros. 643/09 y 626/09 por las que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009 y se crea la Cuenta Presupuestaria Leasing, remitidas por la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

b)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.425)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Ordenanza de fecha 30/11/09 por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, remitida por la Municipalidad de San Justo, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

c)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.426)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nros. 37/09 y 38/09, por las que se aprueban el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2010 y la Ordenanza Impositiva Anual 2010, remitidas por la Municipalidad de Villa Paranacito, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

d)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.427)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nros. 010/09 y 011/09 por las que se aprueban el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y la Ordenanza Impositiva Anual, respectivamente, Ejercicio 2010 remitidas por la Municipalidad de La Criolla, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

e)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.430)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a donar a favor de la Fundación de Cuidados Paliativos Pediátricos “Crisálida”, el bien inmueble propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos, ubicado en la ciudad de Paraná, inscripto bajo Matrícula Nro. 176.179, Área Urbana, Sección 1º, Distrito U. R. 3, Manzana 76, que cuenta con una superficie de 750,41 m², dentro de los siguientes límites linderos:

Norte: recta (2-3) amojonada al rumbo S 70º 14' E de 5,30 m lindando con Sociedad de Beneficencia Fundadora de Paraná.

Este: dos rectas amojonadas: la primera (3-4) al rumbo S 25º 34' O de 41,72 m lindando con calle San Luis (pavimentada de 19,80 m de ancho) y la segunda (4-5) al rumbo S 30º 09' O de 20,20 m lindando con Antonini y Truchi.

Sur: Recta (5-1) amojonada al rumbo N 71º 28' de 17,24 m lindando con calle La Paz.

Oeste: recta (1-2) amojonada al rumbo N 38º 37' E de 65,00 m lindando con Sociedad de Beneficencia Fundadora de Paraná.

Art. 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor de la Fundación de Cuidados Paliativos Pediátricos “Crisálida”.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Legislación General

f)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.432)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 26.529, que refiere a "Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado."

Art. 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente.

Art. 3°.- Los incumplimientos de obligaciones derivadas de la presente ley, serán sancionados mediante la aplicación de la Ley Nro. 9.892, que regula la Carrera Profesional Asistencial - Sanitaria.

Art. 4°.- Los profesionales y responsables de establecimientos asistenciales - sanitarios, deberán dar intervención a los Comités Hospitalarios de Bioética, toda vez que se produzcan situaciones que lo requieran.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 6°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

g)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.433)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nros.: 021/09 y 022/09 por las que se aprueban la Ordenanza General Impositiva año 2010 y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

h)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.434)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nros. 010/09 y 011/09 por las que se aprueban la Ordenanza Impositiva año 2010 y el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitidas por la Municipalidad de Puerto Yerúa, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

i)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.435)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nro.: 059/10 y 060/10, por las que se aprueban el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y la Ordenanza Impositiva Anual, respectivamente, Ejercicio 2011, remitidas por la Municipalidad de Hernandarias, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

j)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.436)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Ordenanza Nro. 1.191/10, referida a la ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

k)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.437)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Ordenanzas Nro. 527/09 por la que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010; 528/09 que ratifica la vigencia del Código Tributario Municipal con sus modificaciones y la Ordenanza Impositiva Anual año 2010, remitidas por la Municipalidad de Villa Urquiza, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 294 de la Constitución provincial y el Artículo 140º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 21 de diciembre de 2010.

–A la Comisión de Asuntos Municipales

l)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.374)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

TÍTULO I

Presupuesto de la Administración Provincial

Art. 1°.- Fíjase en la suma de pesos trece mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil (\$13.995.858.000.) las erogaciones del presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2011 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	4.694.847.000	-	4.694.847.000
BIENES DE CONSUMO	238.998.000	-	238.998.000
SERVICIOS NO PERSONALES	1.163.229.000	-	1.163.229.000
INVERSIÓN REAL	-	2.776.405.000	2.776.405.000
TRANSFERENCIAS	3.870.678.000	367.192.000	4.237.870.000
INVERSIÓN FINANCIERA	-	789.819.000	789.819.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	94.690.000	-	94.690.000
TOTAL GENERAL	10.062.442.000	3.933.416.000	13.995.858.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	1.994.560.000	227.216.855	2.221.776.855
Servicios de Seguridad	827.429.000	15.007.000	842.436.000
Servicios Sociales	6.831.987.000	2.057.067.145	8.889.054.145
Servicios Económicos	313.776.000	1.634.125.000	1.947.901.000
Deuda Pública (Intereses)	94.690.000	-	94.690.000
TOTAL GENERAL	10.062.442.000	3.933.416.000	13.995.858.000

Cálculo de Recursos de la Administración provincial

Art. 2°.- Estímase en la suma de pesos doce mil ochocientos siete millones trescientos cuarenta y un mil (\$ 12.807.341.000) el cálculo de recursos de la Administración provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 10.622.403.000
Recursos de Capital:	\$ 2.184.938.000
TOTAL	\$ 12.807.341.000

Erogaciones Figurativas

Art. 3°.- Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración provincial en la suma de pesos tres mil ochocientos cinco millones setecientos

dieciséis mil (\$ 3.805.716.000), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estíbase para el Ejercicio 2011 de la Administración provincial un resultado financiero previo negativo de pesos un mil ciento ochenta y ocho millones quinientos diecisiete mil (-\$1.188.517.000), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO (\$ 1.188.517.000)

Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la Inversión Financiera de Caja y Bancos	\$ 391.490.000
- Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos	\$ 1.335.505.000
Aplicaciones Financieras	
- Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	(\$ 538.478.000)

Crédito Público

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con el Gobierno nacional, entes del Sector Público nacional, entidades financieras u otras entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la deuda pública, como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores, por hasta la suma de pesos cuatrocientos setenta millones (\$ 470.000.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 7°.- Fíjase en cincuenta y nueve mil novecientos dieciocho (59.918) la planta permanente de cargos y en doscientos cincuenta y siete mil ciento treinta y tres (257.133) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 8°.- Fíjase para el personal temporario la cantidad de tres mil doscientos seis (3.206) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública provincial.

Suplencias

Art. 9°.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

Art. 10°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 11°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 12°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 13°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente.

Los mayores recursos que resulten disponibles deberán destinarse prioritariamente a la implementación de una política de recomposición y/o incremento del salario de los agentes públicos, activos y pasivos.

Los recursos excedentes que pudieran producirse de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser afectados prioritariamente a la atención de los servicios de la deuda consolidada, de situaciones de emergencia social y de las erogaciones de las finalidades educación, seguridad y salud.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 14°.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente tesoro con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

Art. 15°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Normas sobre Gastos

Art. 16°.- El Poder Ejecutivo provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 17°.- Apruébese el Plan de Obras Públicas detallado en planillas anexas, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2011.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

Art. 18°.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

Art. 19°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

CAPÍTULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 20°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

CAPÍTULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 21°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 22°.- Los funcionarios titulares de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 23°.- Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 24°.- Comuníquese, etcétera.

Cuadros y planillas anexas en expediente original

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de febrero de 2011.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

8

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 18.453, 18.455, 18.458 y 18.460; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.453)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Miguel “Zurdo” Martínez, músico folclorista nacido en la ciudad de Paraná, acaecido el 12 de enero de 2011.

Art. 2º.- Rendir un sentido homenaje al “Zurdo” Martínez, hombre sencillo y profundo que, con su voz muy personal y su dominio inigualable de la guitarra, nos ha dejado un legado valioso, ya que no sólo ha sido defensor de la música del litoral, sino también de las costumbres de nuestra región.

Art. 3º.- Reconocer al “Zurdo” Martínez como un verdadero embajador entrerriano, un ejemplo de creatividad, perseverancia y coherencia, como un auténtico “hombre de río”, como le gustaba autodefinirse.

Art. 4º.- De forma.

BUSTI – BESCOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Miguel “Zurdo” Martínez nació en Paraná en 1940. “Me crié en el río”, decía en una entrevista realizada en el año 2009.

Sus padres eran militantes del Partido Comunista. Gracias a su padre conoció a Linares Cardozo y Marcelino Román.

Se definía como “un músico que hace música popular de raíz folclórica”, reconociendo como sus primeras influencias de la juventud a Eduardo Falú y Atahualpa Yupanqui.

Compartía proyectos con su amigo Walter Heinze, fallecido en el año 2005.

Pasaba muchas horas en la isla con músicos jóvenes, a quienes no solo transmitía sus conocimientos musicales, sino también el amor por la naturaleza.

El “Zurdo” Martínez integró grupos vocales en los años 50 y 60; era compositor, solista de guitarra y canto.

A través de la Editorial de Buenos Aires publicó un álbum.

Además publicó “La guitarra paranasera”, un cuaderno con obras para la guitarra, a través del Departamento de Extensión Cultural de la UNER. Su distribución es gratuita en conservatorios oficiales de música.

Fue incluido en el ciclo “Maestros del Alma”, en 1995, en el Teatro San Martín de Buenos Aires, declarado de interés cultural por el Senado de la Nación.

Obtuvo el Diploma de Honor de la Asociación de Ciencias Naturales del Litoral, por su trayectoria artística en defensa del patrimonio natural y cultural, en oportunidad del 1º aniversario de la promulgación de la Ley Antirrepresas.

Distinción Linares Cardozo.

Recibió el Cimarrón Entrerriano otorgado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos.

Grabó para un importante sello de Buenos Aires dos L.D.: “De un entrerriano” y El canto paranasero de Miguel Martínez”

Sus cantos se escuchan en toda América Latina.

Entre sus más recientes grabaciones figuran “Canciones de Chacho Muller”, “El canto compartido”, “Un cielo de chamamé y milonga”.

Verdaderamente la música entrerriana está de luto con esta lamentable pérdida.

Solicito a los Sres. diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge P. Busti – Daniel R. Bescos.

VI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.454)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar la adhesión de esta Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, según Expte-8516-2010, que tiene por objeto la protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de las niñas y niños por nacer, y cuya copia se adjunta a la presente. (*)

Art. 2º.- Enviar copia de la presente resolución con sus fundamentos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y a cada uno de los diputados y senadores nacionales electos por el voto del pueblo de la provincia de Entre Ríos.

Art. 3º.- De forma.

(*) Ver en expediente original

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta Honorable Cámara adhiere con beneplácito al tiempo que comparte la necesidad de revalorizar y defender el primero de los derechos humanos, sobre el que se asientan todos los demás derechos que hacen a la dignidad de la persona, el de la vida.

Nuestra nación reconoce a través de tratados internacionales incorporados al ordenamiento jurídico interno con jerarquía constitucional, y a través de leyes internas, el derecho a vivir de la persona, a partir del instante mismo de la concepción.

Todo ello en reconocimiento a una verdad de ciencia objetiva, afirmada por la biología, sobre el hecho a partir del cual la persona humana comienza a existir. Así la biología afirma cada embrión es persona humana, porque posee toda la información genética (ADN) para la formación de sus órganos y sistemas, entre ellos el sistema nervioso, base de la racionalidad del hombre, que se desarrollará en un proceso gradual, programado y continuo.

El proyecto de ley al que se adhiere a través de la presente, es muy integral, toda vez que garantiza al niño por nacer el "derecho inalienable a la vida". Estableciendo una política de Estado clara, en orden a dejar definitivamente asentado en la ley positiva argentina, la defensa del derecho a la vida desde la concepción. Asisténdose a la mujer embarazada en el orden sanitario, social y económico, para que pueda en toda circunstancia hacer posible el desarrollo y crecimiento del niño dentro y fuera de su vientre. Como por ejemplo, -otorga a la mujer embarazada que no estuviera empleada o emancipada una asignación universal por hijo por nacer equivalente a la fijada para los hijos menores de edad-. Que todo hospital público cuente con un Centro de Asistencia a la Mujer Embarazada, conformado por ginecólogos, obstetras, neonatólogos, psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales; que deberán brindar atención directa durante las 24 horas, etc..

Nuestra nación necesita esta ley, máxime en los tiempos que corren, caracterizado por la existencia de disparidad de opinión sobre si se debe o no proteger la vida humana desde su inicio.

Cualquiera sea la circunstancia en que la procreación ha tenido lugar, la persona humana siempre es única e irreplicable, tiene su propia identidad genética desde que es engendrado, distinta a la de sus progenitores, merecedora de gozar del derecho a vivir, igual a las demás personas. Intentar sostener lo contrario es discriminatorio y por lo tanto reprochable por el ordenamiento jurídico. Y todo lo que es contrario a derecho debe ser repudiado por el Gobierno, entendido éste en un sentido amplio, desde sus tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; siempre que verdaderamente estemos de acuerdo en querer construir un Estado de Derecho, en donde reine el imperio de la ley, para el bien y la seguridad de la vida de todos.

Bastante son las normas jurídicas que reconocen la verdad de ciencia sobre el comienzo de la vida humana, por ello nos remitimos a la abundante descripción vertida en los fundamentos del proyecto de ley al que adherimos.

En cuanto a nosotros, para dar sustento legal al presente proyecto de resolución, no podemos sino reavivar la voluntad del pueblo de la provincia de Entre Ríos, quien a través de los constituyentes que lo representaron en la reforma de la Constitución del año 2008, expresaron en el Artículo Nro. 16 de la misma, la firme decisión de defender la vida humana a partir del instante mismo en que comienza su existencia, la concepción. Por lo tanto entendemos que toda acción que intente interrumpir el proceso de desarrollo y crecimiento de la persona humana, dentro o fuera del vientre de la mujer, es un atentado contra la vida humana, y en consecuencia, es obligación del Estado impedirlo.

Por ello, en calidad de ser los legítimos representantes del pueblo de Entre Ríos queremos ratificar a través de la presente, nuestro interés por defender el derecho a la vida desde la concepción, que toda persona humana es digna de gozar y disfrutar, por el solo hecho de haber comenzado a existir.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento.

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.455)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos el Libro “Cinco esquinas. Retazos del viejo Paraná” de la señora Zaida Margarita Padro de Averó.

Art. 2º.- Rendir homenaje a la ciudadana Zaida Margarita Padro de Averó en reconocimiento a su noble tarea de rescatar y documentar la historia de uno de los barrios más importantes de la ciudad de Paraná.

Art. 3º.- Entregar una copia del presente proyecto de resolución con sus fundamentos escritos y una placa recordatoria del homenaje rendido a la señora Zaida Margarita Padro de Averó.

Art. 4º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como forma de apoyar y fomentar a los autores locales consideramos oportuno la declaración de interés legislativo del libro “Cinco esquinas. Retazos del viejo Paraná” de la ciudadana paranaense Zaida Margarita Padro de Averó.

Esta acción se realizará como un complemento importante a las declaraciones antes realizadas al mismo por parte del Gobierno provincial, el Gobierno municipal y el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, destacando el valor de reconstrucción de la historia local.

Esta noble tarea comenzó por su deseo de plasmar la época dorada de su infancia y adolescencia, vividas en el antiguo barrio Cinco Esquinas.

Es menester destacar la importante tarea llevada a cabo para concreción de esta obra que Zaida desarrollo a través de entrevistas a informantes calificados, conversaciones con sus vecinos y análisis de diferentes archivos que condujeron a elaboración definitiva del libro. De toda la labor de investigación realizada se logró recolectar información acerca de los comercios del barrio, las diferentes costumbres y modas de la época, las distintas Instituciones históricas y los medios de transportes antiguos que delimitaban la antigua ciudad de Paraná con la zona de quintas.

Por este motivo es sumamente importante reconocer el esfuerzo y dedicación de esta autora de la zona, ya que el libro resulta un instrumento insoslayable a la hora de entender la historia de una de las zonas más dinámicas y populares de la ciudad de Paraná.

Por esta razón les solicitamos nos acompañen en esta declaración de interés legislativo y mención especial a dicha autora que sin lugar a duda será una herramienta importante para apoyar la transmisión de la cultura y los valores locales a todos los entrerrianos.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

VIII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.457)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Establécese que los establecimientos que funcionen en la Provincia de Entre Ríos como locales bailables, confiterías bailables, discotecas, salas y salones de bailes, clubes y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares, tanto en lugares cerrados como al aire libre, cualquiera fuera su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán abrir sus puertas para la admisión hasta la hora dos (02,00) y deberán finalizar sus actividades como horario límite máximo a la hora seis (06,00).

Art. 2º.- Los establecimientos comprendidos en el Artículo 1º cesarán la venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas a la hora cuatro treinta (04,30).

Art. 3º.- Todos los establecimientos y locales comprendidos en el Artículo 1º deberán contar con la provisión gratuita suficiente de agua potable en los lugares adecuados.

No podrán en ningún caso vender, expender o suministrar a cualquier título, bebidas que por su fórmula se consideren energizantes y/o suplementos dietarios durante todo el desarrollo de su actividad.

Art. 4º.- No se admitirá la presencia, asistencia o permanencia de niños menores de catorce (14) años en los establecimientos y locales enunciados en el Artículo 1º.

Art. 5º.- Los menores entre catorce (14) a diecisiete (17) años de edad sólo podrán permanecer en los establecimientos y locales comprendidos en el Artículo 1º hasta la hora veinticuatro (24,00) como horario máximo.

La apertura de puertas para el inicio de actividades se realizará a partir de la hora dieciocho (18,00).

No se realizará venta, expendio y/o suministro a cualquier título de bebidas alcohólicas dentro de este horario.

Art. 6º.- No se admitirá la concurrencia a los locales e instalaciones bailables de menores de catorce (14) a diecisiete (17) años en forma simultánea con mayores de dieciocho (18) años de edad.

Art. 7º.- Los establecimientos y locales comprendidos en el Artículo 1º deberán exhibir claramente en el ingreso de los mismos, las condiciones de admisión del público requeridas por el titular comercial.

Art. 8º.- Los titulares de los establecimientos objeto de la presente ley no podrán realizar el expendio o promoción de la modalidad de "canilla libre".

Art. 9º.- La autoridad de aplicación de la presente ley funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con cada uno de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos. Tendrán su cargo la implementación, coordinación y reglamentación de la misma.

Art. 10º.- La autoridad de aplicación podrá requerir colaboración de la Subsecretaría de la Juventud para concretar campañas de educación, difusión y prevención.

Art. 11º.- La autoridad de aplicación deberá:

a) Centralizar y difundir la información estadística vinculada a la presente en el ámbito provincial y nacional.

b) Recomendar a los Municipios sobre las medidas necesarias a tomar para los establecimientos a que hace referencia el Artículo 1º, a fin de unificar las normas municipales en la materia.

c) Coordinar acciones con los organismos pertinentes para realizar controles de alcoholemia previo y posterior al ingreso a los locales objeto de la presente ley.

d) Establecer las sanciones aplicables al incumplimiento de la presente ley, a través de la imposición de multas, así como también sanciones a las reincidencias.

Art. 12º.- Los ingresos percibidos en concepto de multas serán destinados a:

a) Un 80% a los Municipios donde se hubiere cometido la falta.

b) Un 20% para implementar programas de prevención de adicciones.

Art. 13º.- Los Municipios de la Provincia de Entre Ríos deberán adecuar sus reglamentaciones locales a las previsiones de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas propias, cuando las mismas contemplen límites o modalidades horarias y de funcionamiento más restrictivas.

Art. 14º.- De forma.

BESCOS – BUSTI – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 2009 promovimos una norma de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.370 que establece las reglas del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos, la cual tuvo media sanción en esta Honorable Cámara con fecha 26 de agosto de 2009.

El presente proyecto de ley complementa de alguna manera aquella norma, en el sentido de garantizar la seguridad para todos aquellos jóvenes que asisten a locales bailables dentro del territorio de nuestra provincia.

Debemos reconocer que ninguna legislación será capaz de corregir en forma terminante los malos hábitos y vicios de los jóvenes, producto, muchas veces de actitudes demasiado permisivas por parte de los propios padres.

El excesivo consumo de alcohol ya a muy temprana edad debería prevenirse en primer término con educación, que debe iniciarse en el seno familiar. Los padres deberían tomar conciencia de lo que significa la problemática del exceso de alcohol que muchas veces resulta la instancia previa al inicio del consumo de drogas.

La escuela también es un ámbito de transmisión de valores y conductas y de información sobre hábitos peligrosos.

Pero es también el Estado responsable de la seguridad y bienestar de los ciudadanos; a él le cabe la responsabilidad de la prevención mediante campañas de concientización y de los debidos controles al cumplimiento de las normas existentes.

El Estado debe proteger a la familia, núcleo primario y fundamental de la sociedad, tal lo establece el Artículo 18 de nuestra Constitución, que en su primer párrafo dice: "Brinda asistencia especial a la maternidad e infancia e impulsa políticas activas contra las adicciones. Asegura la investigación científica, prevención, tratamiento, asistencia familiar y recuperación e inserción de los afectados."

Este proyecto de ley pretende establecer disposiciones a fin de poner algunas limitaciones al funcionamiento, sobre todo, de los boliches bailables en lo que hace a horarios de apertura y cierre, a la venta de alcohol y a la permanencia de jóvenes en los establecimientos, según sus edades.

La autoridad de aplicación funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología; pero también serán autoridad de aplicación cada uno de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, teniendo en cuenta el rol fundamental que deben cumplir los mismos para la solución de esta problemática.

Otras provincias ya cuentan con normas similares que han dado resultados positivos.

Mendoza, por ejemplo, se rige por la Ley Nro. 6.444 del año 1996, a la que le fueron introducidas modificaciones y más recientemente fue sancionada en la Provincia de Buenos Aires la Ley Nro. 14.050.

Debemos reconocer que muchas veces los jóvenes ya llegan alcoholizados a los locales bailables, producto de reuniones previas, en ocasiones en las propias casas de familia.

En este punto es que insistimos en la importancia de que nuestra provincia se encuentre adherida a la Ley Nacional Nro. 26.370, dado que esta norma, a través de su Título V "Impedimentos de admisión y Permanencia", el Artículo 11º, que se refiere a los casos en que el personal de control podrá impedir la admisión y permanencia en los lugares de entretenimiento, mediante el inciso b) establece: "Cuando haya personas con evidentes síntomas de haber consumido sustancias alucinógenas o estupefacientes o se encuentren en evidente estado de embriaguez que con sus actitudes molesten o sean un peligro potencial para el resto de las personas. En este caso, deberá dar aviso a la autoridad pública correspondiente."

Somos concientes de que esta problemática no se revierte de un día para el otro, y que el dictado de normas no terminará con ella definitivamente.

Pero estamos convencidos que debemos comenzar a tomar medidas e implementar acciones porque, en definitiva, son un conjunto de acciones las necesarias para cambiar esta terrible realidad: toma de conciencia por parte de los padres, que deben "predicar con el ejemplo"; educación para la prevención y para la difusión de los riesgos del alcoholismo para la salud; y, como propone este proyecto de ley, que no pretende limitar los derechos de nuestros jóvenes, sino legislar sobre algunos aspectos del funcionamiento de los locales bailables, por el bienestar de todos los entrerrianos.

Por ello solicito a los Sres. diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores.

–A la Comisión de Legislación General.

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.458)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Adherir a la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Nro. 61/193 en el sexagésimo primer período de sesiones, que declara el 2011 como el año internacional de los bosques.

Art. 2º.- Invitar al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos a adoptar medidas tendientes a facilitar y promover actividades relacionadas en materia de bosques, apoyando mediante diferentes acciones la celebración del año internacional de los bosques.

Art. 3º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron el 20 de diciembre de 2006 en la 83ª sesión plenaria, la Resolución (A/RES/61/193) mediante la cual se declara el 2011 "Año Internacional de los Bosques".

En dicha resolución la Asamblea General de la ONU reafirma su adhesión a la declaración autorizada de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y el Programa 21, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio celebrada en 2000, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible del 2002.

Asimismo, reconoce que los bosques y su ordenación sostenible pueden contribuir significativamente al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, subrayando la necesidad de que haya una ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los ecosistemas frágiles, convencida de que los esfuerzos concertados deberían dedicarse a crear

más conciencia en todos los niveles para fortalecer la pretendida ordenación como así también la conservación y la explotación sostenible de todos los tipos de bosques en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En virtud de lo expresado solicito que acompañen el presente proyecto de resolución.

Jorge A. Kerz

X
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.459)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRADUCTORES

TÍTULO I

DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS TRADUCTORES

Capítulo I

Parte general

Art. 1º.- El ejercicio de la profesión de traductor como actividad profesional, en toda su área de aplicación, en el territorio de la provincia de Entre Ríos quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y las resoluciones de los órganos directivos del Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos, que en su consecuencia se dicten.

El contralor del ejercicio de dicha profesión y el gobierno de la matrícula respectiva, se practicará por medio del Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos, creado mediante la presente ley.

Art. 2º.- Se considera ejercicio profesional de los traductores, a los efectos de esta ley, a las actividades dentro de los alcances de las incumbencias del título habilitante, que se realicen en forma privada o en relación de dependencia, siendo su función la de traducir de un idioma a otro.

En lo referente a las actuaciones en materia judicial o cuando estén destinadas a hacer fe pública ante terceros, el ejercicio de la profesión queda sujeto al requisito de que el profesional no tenga ninguna forma de vinculación respecto de las partes involucradas.

El alcance de la independencia de criterio será fijado por las normas éticas del ejercicio profesional.

Cuando las actuaciones en las que interviene profesionalmente estén destinadas a hacer fe pública hacia terceros, su calidad de profesional inscripto en la matrícula y habilitación para tal acto deberá ser certificada por el Colegio de Traductores.

Art. 3º.- El traductor está autorizado para actuar como intérprete del o los idiomas en los cuales posea título habilitante.

Los intérpretes podrán matricularse para el ejercicio profesional como tales, sin que ello implique conflicto de incumbencia con los traductores habilitados por su formación a desempeñarse como intérpretes.

Art. 4º.- El ejercicio de la profesión de traductor en la provincia de Entre Ríos, como ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia exige estar inscripto en la matrícula del Colegio creado por la presente ley durante todo el transcurso de tal ejercicio.

Art. 5º.- Pueden ejercer la profesión de traductor quienes:

a) Posean título habilitante expedido por:

a -1) Universidades nacionales, provinciales o privadas debidamente reconocidas por autoridades nacionales competentes.

a -2) Universidades extranjeras, siempre que hayan revalidado o habilitado, el título según la legislación en vigencia.

a - 3) Instituto nacional o provincial, público o público de gestión privada, de nivel superior no universitario, que otorgue títulos con validez nacional.

b) Los profesionales extranjeros con título equivalente de prestigio internacional reconocido y que estuvieren de tránsito en el país, cuando fueren requeridos por instituciones públicas o privadas, y/o particulares con finalidades específicas de traducción de idiomas, en todos aquellos casos en que no hubiere traductores matriculados a los efectos requeridos; por el tiempo necesario para el cumplimiento de la actividad para la que ha sido requerido.

c) Los idóneos que a la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, soliciten dentro de los ciento ochenta (180) días, su inscripción en el Registro de Idóneos que el Colegio de Traductores crea a estos efectos, quedando sometidos a las mismas consideraciones que los idóneos comprendidos en el Artículo 5º inciso "d" de la presente ley.

d) Los idóneos para los idiomas en los cuales no haya traductor matriculado, inscriptos en el Registro de Idóneos que el Colegio de Traductores crea a estos efectos.

Para inscribirse en el Registro de Idóneos, deberán acreditar idoneidad ante el tribunal evaluador que designe la Asamblea de Colegiados.

El tribunal estará integrado por un integrante del Colegio de Traductores con acuerdo de la Asamblea de Colegiados, un integrante en representación de los colegios profesionales, un integrante en representación del Consulado o Embajada del idioma en cuestión, en el caso de no haber representación diplomática en Argentina se cite al país del idioma en cuestión a los efectos de que designe un representante para integrar dicho tribunal.

El procedimiento a seguir por el tribunal evaluador requiere la aprobación de la Asamblea de Colegiados.

Art. 6º.- No pueden ejercer la profesión de traductores:

a) Los profesionales que hubieren sido condenados a inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional, por el tiempo de la condena.

b) Los excluidos del ejercicio profesional por sanción del Tribunal de Ética del Colegio creado por la presente ley y de cualquier otro Colegio de la República Argentina.

c) Los que poseyendo título académico no se hubieren matriculado.

Art. 7º.- Todo trabajo de traducción, dentro de la provincia de Entre Ríos, debe ser suscripto por un traductor matriculado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. Asimismo todo puesto de traductor en instituciones oficiales o privadas deberá ser cubierto por profesionales matriculados en el Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos, siempre que estos no se hallaren inhabilitados profesional o absolutamente.

Se excluye la traducción de textos literarios.

Art. 8º.- Todo documento que se presente en idioma extranjero ante reparticiones, entidades u organismos públicos, judiciales o administrativos, entes descentralizados y autárquicos, del Estado provincial, municipal o comunal, debe estar acompañado de la respectiva traducción al idioma nacional, suscrita por traductor matriculado.

Art. 9º.- El uso del título de Traductor está reservado a las personas físicas que hayan cumplido los requisitos previstos en el Artículo 5º de la presente ley.

Art. 10º.- Toda persona que sin reunir los requisitos establecidos en el Artículo 5º de la presente ley, ejerciera prácticas de esta naturaleza, estará incurso en las previsiones del Artículo 247º y concordantes del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones que establezcan otras normas.

Art. 11º.- Los traductores tendrán derecho a:

a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación, asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, en las condiciones que se reglamenten.

b) Contar, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública y privada, con adecuadas garantías que aseguren o faciliten el derecho de actualización permanente.

c) Acceder a cursos de actualización, especialización, postgrados y otros, relativos a los temas del ejercicio profesional según los términos de la presente ley, que aseguren el derecho de actualización permanente, el mantenimiento y perfeccionamiento de su habilitación profesional.

d) Condiciones laborales que garanticen la integridad profesional.

TÍTULO II

DEL COLEGIO DE TRADUCTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Capítulo I

De su creación y régimen legal

Art. 12º.- Créase el Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos con carácter de persona jurídica pública, no estatal, con derechos y obligaciones regulados por el derecho público o el derecho privado según corresponda la competencia que ejerza.

Art. 13º.- El Colegio de Traductores debe tener su domicilio real y legal en la ciudad de Paraná y ejerce su jurisdicción en todo el ámbito de la provincia.

Art. 14º.- La organización y el funcionamiento del Colegio de Traductores se rigen por la presente, su reglamentación, el Código de Ética Profesional y las resoluciones de los órganos de gobierno del Colegio que en su consecuencia dicten en el ejercicio de sus atribuciones.

Capítulo II

De los fines y atribuciones

Art. 15º.- El Colegio de Traductores tiene como finalidades primordiales, las siguientes:

- a) Ejercer el gobierno de la matrícula profesional.
- b) Ejercer el contralor del ejercicio de la profesión de traductores.
- c) Ejercer el poder disciplinario sobre los colegiados.
- d) Vigilar el cumplimiento de la presente ley y de toda otra disposición emergente de la misma, así como las resoluciones del propio Colegio, que tengan relación con la traducción de idiomas.
- e) Velar porque ninguna persona ejerza la traducción de idiomas sin estar debidamente autorizado para ello.
- f) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión y promover las acciones que fuere menester.
- g) Dar inmediata intervención al Ministerio Fiscal del Poder Judicial de la Provincia en caso de denuncias o constataciones que conlleven la comisión de delitos de acción pública.
- h) Velar y peticionar por la protección de los derechos de los traductores; patrocinarlos individual y colectivamente para asegurar las más amplias garantías en el ejercicio de la profesión.
- i) Representar a los colegiados ante los organismos públicos o privados cuando se afecte el libre ejercicio de la profesión o se vulneren los derechos que les corresponde como traductores.
- j) Representar y defender a los colegiados asegurando el decoro, la independencia y la individualidad de la profesión de traductores.
- k) Propender al mejoramiento profesional en todos sus aspectos: científico, técnico, cultural y social, y fomentar el espíritu de solidaridad y recíproca consideración entre los traductores.
- l) Contribuir al estudio y solución de los problemas que en cualquier forma afecten al ejercicio profesional.
- m) Colaborar con los organismos del Estado en la elaboración de proyectos de ley, programas e iniciativas que requieran la participación de la profesión o especialidad, proporcionando su asesoramiento.
- n) Propiciar y estimular la investigación científica.
- ñ) Realizar y promover la organización y participación en congresos, jornadas, conferencias, cursos, cursillos de actualización técnica, científica, profesional referida a la traducción de idiomas.
- o) Establecer vínculos con entidades análogas. Integrar federaciones o confederaciones de traductores.
- p) Adquirir, enajenar, grabar y administrar bienes, aceptar legados y donaciones, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la institución.
- q) Recaudar los importes correspondientes a derechos de matriculación, cuotas periódicas, contribuciones extraordinarias, tasas y multas que deban abonar los colegiados.
- r) Intervenir como árbitro en las cuestiones atinentes al ejercicio profesional que se le sometan y evacuar las consultas que se le formulen.
- s) Elegir sus propias autoridades, dictar el Código de Ética y sus reglamentos internos.
- t) Asegurar por todos los medios lícitos, mediante toda clase de gestiones y disposiciones internas dentro de las facultades que le son propias, el más alto grado de organización profesional, en consonancia con el espíritu y la letra de la presente ley.
- u) Realizar todos los actos que fueren menester para la concreción de los fines precedentemente consignados.
- v) Propiciar ante las autoridades universitarias la actualización permanente y modificaciones de los planes de estudio de la carrera de Traductor de Idiomas y colaborar con informes, investigaciones y proyectos.
- w) Convenir con universidades y entidades autorizadas, la realización de cursos de capacitación y/o carreras de postgrado.
- x) Establecer la unidad arancelaria y su valor, como asimismo los aranceles mínimos y máximos para cada acto profesional.

Capítulo III

De los recursos económicos

Art. 16º.- El Colegio contará para su funcionamiento con los recursos provenientes de:

- a) El derecho de inscripción y reinscripción en la matrícula.
- b) La cuota periódica que deben abonar los colegiados.
- c) Las contribuciones extraordinarias que determine la Asamblea.
- d) Las multas que reconozcan su causa en transgresiones a la presente ley y las disposiciones que en su consecuencia se dicten.
- e) Las donaciones, subsidios y legados.
- f) Las rentas que produzcan los bienes y los intereses devengados por operaciones bancarias.
- g) Las tasas que se establezcan para los servicios que se presten a los colegiados y a terceros.
- h) Cualquier otro recurso que pueda percibir el Colegio, con destino al cumplimiento de sus fines.

Art. 17º.- La recepción de las cuotas, tasas, multas, y contribuciones extraordinarias se debe ajustar a lo siguiente:

- a) Las cuotas, tasas, multas, y contribuciones extraordinarias a que se refiere el artículo anterior deben ser abonadas en la fecha y plazos que determinen las resoluciones y reglamentos emanados de la Asamblea Provincial de Colegiados.
- b) El cobro compulsivo se realizará aplicando las disposiciones del juicio ejecutivo. Al respecto constituye título suficiente la planilla de liquidación de la deuda, firmada por el Presidente y el Tesorero del Consejo Directivo o por sus reemplazantes.
- c) La falta de pago de 6 (seis) cuotas consecutivas, previa intimación fehaciente, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y facultará al Consejo Directivo a suspender la matrícula del colegiado hasta tanto regularice su situación, sin perjuicio de llevar a cabo también el cobro compulsivo de las cuotas correspondiente.

Art. 18º.- El Consejo Directivo debe administrar los recursos, conforme a lo que determina la presente y demás normas complementarias.

Capítulo IV

De sus miembros. Matriculación.

Art. 19º.- El Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos se integra con los profesionales que obtengan la matrícula de conformidad con la normativa establecida en la presente ley. En todos los casos, los profesionales deben cumplir íntegramente las condiciones establecidas para acceder a la matrícula, que es de carácter obligatorio y debe tramitarse y obtenerse como requisito previo e indispensable para el ejercicio de la práctica profesional.

Art. 20º.- La matriculación es el acto mediante el cual el Colegio confiere habilitación para el ejercicio de la profesión de Traductor Público en el ámbito territorial de la provincia de Entre Ríos. Son requisitos indispensables para la matriculación:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Presentar título de Traductor Público comprendido en el Artículo 5 inc. a-1), a-2), a-3)
- c) Constituir domicilio profesional en la provincia.
- d) Presentar certificado de buena conducta y antecedentes personales.
- e) Cumplimentar la tasa de matriculación.
- f) Declarar bajo juramento que no le comprenden las incompatibilidades e inhabilidades vigentes
- g) Prestar juramento.

Art. 21º.- La solicitud de inscripción se expondrá por el término de cinco días hábiles en los tableros anunciadores del Colegio, con el objeto de que se formulen las observaciones y oposiciones por los matriculados fundadas en que el solicitante no reúne alguno de los requisitos exigidos. El Colegio se debe expedir dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. La falta de resolución del Colegio dentro del mencionado término, se tiene por denegación.

En ningún caso puede denegarse la matriculación al solicitante por razones ideológicas, políticas, raciales, religiosas u otras que impliquen discriminación de cualquier naturaleza.

En caso que el Colegio denegara la inscripción al solicitante, el interesado puede apelar dentro de los diez días hábiles de su notificación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Art. 22º.- El traductor cuya inscripción fuese denegada puede presentar nuevas solicitudes, probando la desaparición de las causales que fundaron la denegatoria.

Art. 23º.- Cualquier miembro del Colegio que haya presentado la oposición prevista en el Artículo 21º de la presente ley, puede recurrir la resolución que otorga matrícula, dentro del plazo de diez días ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Art. 24º.- Son causas para la suspensión y cancelación de la matrícula profesional:

- a) La solicitud personal del colegiado.
- b) Las sanciones que se apliquen, conforme a lo dispuesto en la presente ley.
- c) La situación de abandono de la profesión establecida en el Artículo 17º inc. c).
- d) El fallecimiento del colegiado.

Capítulo V

Derechos y deberes de los colegiados

Art. 25º.- Son derechos de los colegiados los siguientes:

- a) Utilizar los servicios, ventajas y dependencias que para beneficio general de sus miembros establezca el Colegio.
- b) Tener voz y voto en las Asambleas de Colegiados.
- c) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos en los órganos directivos del Colegio, conforme a las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones y resoluciones que en su consecuencia se dicten.
- d) Proponer por escrito a las autoridades del Colegio las iniciativas o proyectos que consideren necesarios para el mejor desenvolvimiento profesional, comprometiéndose a comparecer, durante su estudio, cuantas veces se estime necesario para aclaración, explicación o ampliación de dichas iniciativas o proyectos.
- e) Ser defendido a su petición y previa consideración por los organismos del Colegio, en todos aquellos casos en que intereses profesionales fueren lesionados por razones relacionadas con el ejercicio de su actividad.
- f) Intervenir en las actividades científicas, culturales y sociales de la entidad.
- g) Contribuir al mejoramiento deontológico, científico y técnico de la profesión prestigiando a la misma con sus ejercicios y colaborando en el cumplimiento de las finalidades que motivaron su creación.
- h) Tener acceso a la documentación administrativa y contable del Colegio en presencia de los miembros del Consejo Directivo y autorizados al efecto.
- i) Participar de las reuniones del Consejo Directivo con voz y sin voto en las condiciones que fije el reglamento interno del cuerpo.

Art. 26º.- Son deberes de los colegiados, sin perjuicio de los que reglamentariamente se establezcan, los siguientes:

- a) Comunicar al Colegio, el cese y reanudación del ejercicio de su actividad profesional.
- b) Denunciar ante el Colegio los casos de su conocimiento que configuren ejercicio ilegal de la profesión o transgresión a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- c) Contribuir al prestigio y progreso de la profesión, colaborando con el Colegio en el desarrollo de su cometido.
- d) Satisfacer con puntualidad las cuotas de colegiación a que obliga la presente ley, siendo condición indispensable para todo trámite o gestión ante el Colegio o por su intermedio, hallarse al día en sus pagos.
- e) Cumplir estrictamente las normas legales del ejercicio profesional, las disposiciones del Código de Ética, como así también las reglamentaciones y resoluciones de los órganos del Colegio.
- f) Asistir a las Asambleas de Colegiados, salvo razones debidamente fundamentadas.
- g) Comparecer ante el Consejo Directivo cada vez que fuera requerido por el mismo, salvo casos de imposibilidad absoluta debidamente justificada.
- h) Comunicar al Colegio todo cambio de domicilio.
- i) Desempeñar con lealtad y responsabilidad los cargos para los que fuese elegido en el Colegio.
- j) Ejercer la profesión con ética y responsabilidad.

Capítulo VI

De las autoridades

Art. 27º.- Son órganos directivos del Colegio:

- a) La Asamblea de Colegiados.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Tribunal de Ética.

Art. 28º.- Los órganos sociales previstos en el artículo precedente, se constituyen sin perjuicio de otros órganos que la Asamblea establezca determinando sus deberes, atribuciones, actuaciones y forma de elección o designación.

Art. 29º.- Es carga de la condición de matriculado el desempeño de las funciones propias de los órganos de gobierno que se crean, pudiendo fijarse reglamentariamente las causales de excusación. No es compatible el ejercicio de más de un cargo en los órganos directivos del Colegio.

Art. 30º.- Los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética cesan en sus cargos por inasistencia a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en forma injustificada, por resolución del órgano respectivo.

Art. 31º.- En el caso que se le forme causa disciplinaria a un miembro de un órgano directivo debe ser suspendido en el ejercicio de la función hasta la resolución del Tribunal. Si es sancionado queda automáticamente removido del cargo que desempeña.

Capítulo VII

De la Asamblea de Colegiados

Art. 32º.- La Asamblea de Colegiados es la máxima autoridad del Colegio. Esta constituida por todos los colegiados, con matrícula vigente, debiendo estar al día en el pago de las cuotas correspondientes.

Art. 33º.- Las Asambleas de Colegiados pueden ser:

- a) ordinarias, y
- b) extraordinarias.

Las ordinarias deben convocarse por lo menos una vez al año por el Consejo Directivo, a efecto de tratar asuntos generales o particulares de incumbencia del Colegio o relativos a la profesión en general.

Las extraordinarias, son citadas por Consejo Directivo, o a pedido de la quinta parte de los colegiados a los fines de tratar asuntos cuya consideración no admita dilatación.

Art. 34º.- La convocatoria a Asamblea de Colegiados debe hacerse con antelación no menor de diez días hábiles, garantizando la publicación adecuada del evento y del correspondiente Orden del Día, mediante por lo menos la publicación por dos días en un periódico de circulación en la provincia.

Art. 35º.- La Asamblea de Colegiados requiere la presencia de más de la mitad de sus miembros para constituirse válidamente, pero puede sesionar también, con el mismo carácter cualquiera sea el número de colegiados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. Son presididas por el Presidente del Colegio, o en su defecto por su reemplazante legal; subsidiariamente, por quien determine la Asamblea. Las resoluciones se toman por simple mayoría, salvo disposiciones en contrario. El Presidente tiene doble voto en caso de empate.

Art. 36º.- Los deberes y atribuciones de la Asamblea de Colegiados, son los siguientes:

- a) Aprobar o rechazar la memoria y balance anual presentada por el Consejo Directivo.
- b) Considerar el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos que eleva el Consejo Directivo, y que una vez aprobado rige en el ejercicio anual que corresponda.
- c) Considerar todos los temas que le derive el Consejo, para que los resuelva.
- d) Resolver sobre la adquisición o enajenación de bienes inmuebles y otros bienes registrables.
- e) Aprobar su reglamento interno, el proyecto de Código de Ética que será sometido a consideración por el Consejo Directivo y toda reglamentación que se requiera y que sea de su competencia.
- f) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros presentes a cualquiera de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética y Disciplina por conducta grave, inhabilidad o incompatibilidad en el desempeño de sus funciones.
- g) Establecer un sistema de compensación de gastos que demande el desempeño de sus cargos a los integrantes de los órganos del Colegio.
- h) Fijar las cuotas periódicas, tasas, multas y contribuciones extraordinarias.
- i) Convalidar las resoluciones que fijen la unidad arancelaria y su valor, como asimismo aquellas que fijen los aranceles mínimos y máximos para cada acto profesional.

Capítulo VIII

Del Consejo Directivo

Art. 37º.- El Consejo Directivo es el órgano responsable de la conducción del Colegio. Está constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres vocales titulares y tres suplentes.

Art. 38º.- El Consejo Directivo sesiona válidamente con cinco de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría simple, excepto en los casos en que se requiera mayoría especial. En caso de empate el Presidente tiene doble voto.

Art. 39º.- El Presidente convoca a las reuniones de Consejo Directivo por lo menos una vez al mes y debe notificar por medio fehaciente la convocatoria a todos sus miembros con diez días de anticipación de la sesión. Ejerce la representación del Colegio, preside las reuniones de los órganos directivos y cumple sus resoluciones.

Art. 40º.- Los deberes y atribuciones del Consejo Directivo son los siguientes:

- a) Unificar procedimientos y mantener la unidad de criterios en todas las actuaciones del Colegio.
- b) Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto Código de Ética, que fuera aprobado por la Asamblea de Colegiados.
- c) Intervenir ante las autoridades para colaborar en el estudio de proyectos de adopción de resoluciones que sean atinentes con el ejercicio de los traductores.
- d) Defender los legítimos derechos e intereses profesionales, velando por el decoro e independencia y el ejercicio legal de la profesión.
- e) Llevar la matrícula de los traductores, inscribiendo en la misma a los profesionales que lo soliciten, con arreglo a las prescripciones de la presente ley.
- f) Llevar actualizado el Registro Profesional.
- g) Vigilar el estricto cumplimiento por parte de los colegiados, de la presente ley, los reglamentos internos y el Código de Ética, como así mismo de las resoluciones que adopten las instancias orgánicas del Colegio en ejercicio de sus atribuciones.
- h) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión de traductor de idiomas en todas sus formas, practicando las denuncias ante las autoridades y organismos pertinentes.
- i) Efectuar la convocatoria a elecciones.
- j) Convocar a Asamblea de Colegiados cuando correspondiere y redactar el Orden del Día de la misma.
- k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y del Tribunal de Ética.
- l) Recaudar los aportes o pagos que por cualquier concepto correspondiere, que realicen los colegiados, determinando por separado cada fuente de ingreso.
- m) Administrar los fondos del Colegio.
- n) Confeccionar la memoria y balance anual y presentarlos a la Asamblea.
- ñ) Elaborar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos que deberá elevar a la Asamblea de Colegiados para su consideración y que, una vez aprobado por esta, registrará en el ejercicio anual correspondiente.
- o) Nombrar los empleados necesarios, fijar las remuneraciones y removerlos.
- p) Designar los miembros de comisiones de apoyo, permanentes o especiales y fijar las funciones y atribuciones.
- q) Comunicar al Tribunal de Ética las denuncias y/o los antecedentes relativos a presuntas violaciones a la presente ley o normas reglamentarias cometidas por los miembros del Colegio.
- r) Dictar todas las resoluciones necesarias para el ejercicio de las atribuciones mencionadas en el Artículo 16º con excepción de las que correspondan a la Asamblea y al Tribunal de Ética.
- s) Dictar las resoluciones que fijen la unidad arancelaria y su valor, como asimismo aquellas que fijen los aranceles mínimos y máximos para cada acto profesional ad referendum de la Asamblea de Colegiados.

Art. 41º.- Los integrantes del Consejo Directivo son elegidos por el voto directo de los colegiados por el sistema que se establezca por resolución de la Asamblea, quien fija además, composición, modo de designación y funciones de la Junta Electoral que debe fiscalizar el acto eleccionario asegurando su imparcialidad.

Art. 42º.- Las competencias de cada cargo del Consejo Directivo y los modos de reemplazar a los integrantes y de incorporar como titulares a los suplentes se determinan por reglamentación interna. La duración del mandato será de dos años y podrán ser reelectos.

Capítulo IX

Del Tribunal de Ética Profesional

Art. 43º.- El Tribunal de Ética Profesional es el órgano de gobierno con potestad exclusiva y autónoma para investigar, conocer y juzgar en los casos de faltas o infracciones cometidas por los traductores en el ejercicio de la profesión, los de inconducta que afecten el decoro de la misma, todos aquellos que hayan violado un principio de ética profesional, en un todo de

acuerdo a las disposiciones substanciales y rituales de esta ley, del Código de Ética, reglamentos y resoluciones, que en su consecuencia se dicten, debiendo asegurar en todos los casos la garantía del debido proceso. Lo auxiliará en su función un fiscal quien tendrá el deber de promover las denuncias, intervenir activamente en la instrucción de las causas y velar por el interés general del Colegio.

Art. 44º.- El Tribunal está integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, contando con un fiscal titular y un suplente. Son electos por el mismo sistema utilizado para la elección del Consejo Directivo y duran dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Tribunal se requiere contar con cinco años en el ejercicio de la profesión en la provincia de Entre Ríos. Tendrá un miembro informante elegido anualmente entre sus titulares. Los miembros del Tribunal y los fiscales pueden excusarse o ser recusados en sus funciones por las mismas causas que los jueces de los tribunales ordinarios de la provincia.

Art. 45º.- El denunciante no es parte del proceso disciplinario, pero está obligado a colaborar en la forma que determine la reglamentación para la investigación de la verdad.

Art. 46º.- La Asamblea a propuesta del Consejo Directivo reglamenta las funciones y normas de procedimiento del Tribunal de Ética, aplicándose supletoriamente el Código Procesal Penal de la Provincia en lo que sea compatible. La reglamentación debe contemplar que:

a) El procedimiento disciplinario se debe iniciar por denuncia o de oficio ante el Consejo Directivo, quien previa vista al matriculado involucrado para que presente su descargo, debe resolver si hay motivo suficiente para iniciar el procedimiento disciplinario y pasar las actuaciones al Tribunal de Ética.

b) Contra la resolución del Consejo Directivo que desestime la denuncia, el denunciante o el fiscal puede oponer recurso de reconsideración y/o apelación ante la Asamblea quien resolverá si pasan las actuaciones al Tribunal.

c) El Tribunal puede disponer directamente la comparencia de testigos, inspecciones y toda otra diligencia que considere pertinente para la investigación. Puede delegar la realización de diligencias en el fiscal.

d) Garantizar el derecho de defensa que comprende, el derecho a ser oído, ofrecer y producir prueba y a una decisión fundada.

e) El procedimiento debe ser sumario.

f) El Tribunal debe resolver en un plazo no mayor de treinta días de encontrarse la causa en estado.

g) Contra la resolución proceden los recursos previstos en el Artículo 52º.

h) Las resoluciones definitivas de suspensión y cese de matrícula deben ser publicadas, las demás sanciones deben ser comunicadas a los matriculados.

Art. 47º.- El proceso disciplinario se substanciará con audiencia del imputado, se abrirá a prueba por diez (10) días hábiles para su recepción y, previo alegato, el Tribunal se pronunciará dentro de los diez (10) días hábiles. No se podrá aplicar ninguna sanción sin que el denunciado haya sido citado para comparecer dentro del término de (5) cinco días hábiles para ser oído en su defensa. Dicho término podrá ampliarse al doble con causa justificada. La resolución aplicada será recurrible conforme Artículo 52º de la presente ley.

Art. 48º.- La resolución debe ser siempre fundada en causa y antecedentes concretos. El incumplimiento de la obligación de dictar la resolución definitiva dentro de los treinta días hábiles desde que la causa quede en dicho estado constituye falta grave de los miembros del Tribunal responsables de tal omisión.

El Tribunal no puede juzgar hechos o actos que hayan ocurrido y que hayan sido conocidos, más de dos años antes de la fecha de recepción de la denuncia. Si esa circunstancia resultase de la denuncia misma, la debe rechazar sin más trámite, indicando el motivo, salvo que se tratara de un delito de derecho penal que no estuviese prescripto. No se puede abrir causa por hechos anteriores a la vigencia de esta ley.

Art. 49º.- Los miembros que integran el Tribunal deben ejercer sus funciones hasta la conclusión definitiva de la causa que estén conociendo. Si hubiera concluido el mandato se prorroga a ese solo efecto, sin perjuicio que se designe un nuevo Tribunal, quien debe entender en las nuevas causas que se presenten.

Art. 50º.- El Consejo Directivo tiene a su cargo hacer cumplir las sanciones impuestas por el Tribunal.

Capítulo X

Del ejercicio del poder disciplinario

De las causas

Art. 51º.- Los profesionales inscriptos en el Colegio quedan sujetos a sanciones disciplinarias por las siguientes causas:

- a) Condena criminal por delito doloso y cualquier otro procedimiento judicial que lleve aparejada inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- b) Incumplimiento de las disposiciones enunciadas por la presente ley, su reglamento, y los reglamentos internos que en su consecuencia se dicten.
- c) Negligencia reiterada, o ineptitud manifiesta, u omisiones en el cumplimiento de sus deberes profesionales.
- d) Violaciones del régimen de incompatibilidades y /o inhabilidades.
- e) Incumplimiento de las normas establecidas por el Código de Ética Profesional.
- f) Comisión de actos que afecten las relaciones profesionales de cualquier índole y la actuación en entidades que menoscaben a la profesión o al libre ejercicio de la misma.
- g) Todo acto de cualquier naturaleza que comprometa el honor, el decoro y la dignidad de la profesión.

Capítulo XI**De las sanciones disciplinarias**

Art. 52º.- Para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los traductores colegiados se debe tener en cuenta, la gravedad de la falta, la reiteración y las circunstancias del hecho. Serán las siguientes:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas.
- c) Suspensión de la matrícula de hasta seis meses.
- d) Cancelación de la matrícula.

La sanción establecida en el inc. a) puede ser apelada ante la Asamblea.

Las sanciones prescriptas por los incisos b), c) y d) son recurribles dentro de los diez días desde su notificación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Capítulo XII**De la rehabilitación**

Art. 53º.- El Consejo Directivo, por resolución fundada, puede disponer la rehabilitación del profesional excluido de la matrícula, siempre que hayan transcurrido tres años de la sanción disciplinaria firme y cesado, en su caso, las consecuencias de la condena penal recaída.

TÍTULO III**Capítulo I****Disposiciones transitorias**

Art. 54º.- A efectos de formalizar la vida institucional del Colegio, el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor a (30) días contados desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial designará una autoridad ad/hoc.

La autoridad ad/hoc designada queda facultada para:

- a) Conformar el padrón electoral a emplearse en la Asamblea constitutiva del Colegio con todos los traductores e intérpretes, que cumplieren con las condiciones establecidas por la presente ley para ser matriculado. El padrón de profesionales que participarán en ella deberá ser publicado por dos días, como mínimo, en el Boletín Oficial, y los reclamos por exclusión se efectuarán dentro diez días hábiles a contar de la última publicación.
- b) Convocar a la primera Asamblea dentro del plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley, para la elección de autoridades.
- c) Hacer las diligencias que fuere menester ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos y ante todo organismo al cual deba presentarse.
- d) Confeccionar un calendario electoral y un reglamento electoral provisorio que garantice el proceso democrático de elección de autoridades en la primera Asamblea.
- e) El calendario electoral, el día, hora y lugar previsto para la primera Asamblea se deberá publicar por dos días, como mínimo, en el Boletín Oficial y en los diferentes medios masivos de comunicación de tirada provincial.

Art. 55º.- La autoridad ad/hoc, queda facultada para resolver cualquier situación no prevista, conducente a la constitución de las autoridades del Colegio.

Art. 56º.- El Consejo Directivo electo debe realizar, en un plazo no mayor de ciento ochenta días los siguientes actos:

a) Verificar que profesionales integrantes del padrón reúnen las condiciones establecidas en esta ley para ejercer la profesión de traductor y/o intérprete de idiomas y previo cumplimiento de los recaudos formales y pago de la tasa correspondiente, otorgar la correspondiente matrícula.

b) Convocar a Asamblea extraordinaria para la aprobación del proyecto de Código de Ética Profesional, el Reglamento de Normas de Procedimiento del Tribunal de Ética pudiendo incorporar otros temas.

Art. 57º.- Derogase la Ley Nro. 9.674 y toda norma que se anteponga a la presente.

Art. 58º.- De forma

KERZ – HAIDAR.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el carácter de traductores de la provincia de Entre Ríos nos dirigimos a ustedes, elevando el proyecto de una nueva ley de creación del Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos, confiados en que darán al mismo, un tratamiento detallado e inmediato. La Ley de creación del Colegio de Traductores de la provincia de Entre Ríos Nro. 9.674, a nuestro entender debe ser suplantada por una ley superadora que contemple a los traductores profesionales y que regule el ejercicio de la profesión en el territorio entrerriano, sino también que contemple las incumbencias y alcances de la actividad de los intérpretes de idiomas y atienda la situación actual de los idóneos. Como así también fije un procedimiento claro a seguir en el caso de aquellos idiomas para los cuales no existe traductor.

En nuestra provincia existen instituciones académicas públicas y privadas que otorgan el título de traductor, como lo es la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que otorga los títulos de traductor en francés y traductor público en italiano y la Universidad Adventista del Plata que otorga el título de traductor público de inglés.

La figura del traductor profesional ya ha sido contemplada en gran parte del territorio nacional y son numerosas las provincias que han resguardado, tanto a los profesionales en particular, como a la ciudadanía en general, dictando sus respectivas leyes de colegiación.

El fundamento básico para dictar la ley de colegiación lo constituye el rol del traductor, único profesional habilitado a realizar traducciones públicas, en virtud del carácter fedatario de su intervención toda vez que su función, trasciende la mera traducción de un documento, confiriéndole autenticidad y legitimidad al contenido del instrumento público traducido, asimilándose su función casi a la de un escribano público, con la trascendencia jurídica que adquieren los documentos en el territorio nacional una vez traducidos.

Por otra parte, sus funciones no se restringen al papel de mediador entre naciones y culturas, ya que el traductor es, no sólo, instrumento de entendimiento y conciliación social, trasmisor del saber, auxiliar de la justicia cuando actúa como perito, sino además custodio de nuestra propia lengua y cultura.

La reforma operada en 2008 en nuestra Constitución provincial reconoce la importancia de la existencia de Colegios de Profesionales, tal es así que en su Artículo 77 declara: *El Estado reconoce y garantiza la plena vigencia de los Colegios y Consejos Profesionales, les confiere el gobierno de la matrícula, la defensa y promoción de sus intereses específicos, la facultad de dictar sus normas de ética e implementar métodos de resolución de conflictos de instancia voluntaria. Los Colegios y Consejos Profesionales aseguran el libre ejercicio de la profesión y su organización en forma democrática y pluralista y ejercen el poder disciplinario sobre sus miembros, dictando resoluciones que son revisables judicialmente. La Provincia reconoce la existencia de las entidades de previsión y seguridad social para profesionales, bajo los principios de solidaridad, proporcionalidad y obligatoriedad de afiliación y aporte. Asegura su autonomía económica y financiera, la dirección y administración de las mismas por representantes de sus afiliados y la intangibilidad frente al Estado, de los recursos que conforman su patrimonio.*

En el marco constitucional de nuestra provincia, la creación de un Colegio de Traductores se hace imperiosa y además ubicaría a Entre Ríos entre las provincias legislativamente más avanzadas de nuestro país al regular el ejercicio de una profesión liberal de importancia creciente en un mundo cada vez más globalizado.

Atento los fundamentos expuestos por un grupo importante de traductores de nuestra provincia, con quienes he trabajado y comparto con ellos la necesidad de la sanción de una nueva ley de creación del Colegio de Traductores y en consecuencia la derogación de la Ley Nro. 9.674, elevo e consideración de los señores/as legisladores/as un proyecto de ley. El mismo ha sido elaborado en base a las disposiciones que rigen al respecto en nuestro país, como así también, en la legislación propia de otros colegios y asociaciones de profesionales de nuestra provincia. Se ha tratado en el mismo, de contemplar la necesidad del dictado de la ley de colegiación de traductores, y solicitando un pronto tratamiento del mismo y el voto favorable, los saludo con atenta consideración.

Jorge A. Kerz – Alicia C. Haidar.

–A la Comisión de Legislación General.

XI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.460)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través del organismo que corresponda se realicen tareas de reparación de cañerías de distribución de agua potable, limpieza y mantenimiento tanques de agua de la Escuela Nro. 9 “Juan Bautista Azopardo” de la ciudad de Santa Elena del departamento La Paz.

Art. 2º.- De forma.

DÍAZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 9 “Juan Bautista Azopardo” de la ciudad de Santa Elena, contiene aproximadamente 400 alumnos en la institución, que provienen de distintos barrios de la ciudad.

Cada inicio de ciclo lectivo se ve afectada por problemas de distribución de agua en el establecimiento. En la actualidad existen 8 tanques de agua de los cuales sólo un tanque funciona por sistema de decantación y está destinado para consumo de los alumnos y limpieza general de la escuela.

El resto de los tanques no pueden funcionar correctamente, debido a que las cañerías de distribución de agua potable, son añejas y presentan fracturas condicionando el suministro.

El servicio de agua en las debidas condiciones de higiene, en los establecimientos educativos es indispensable sobre todo en períodos escolares de alta temperatura. El correcto funcionamiento de las redes de distribución y sistemas de almacenamiento de agua potable en la Escuela Juan Bautista Azopardo, preservaría la salud de toda la comunidad educativa y sobre todo de los niños que asisten a ella.

El agua almacenada en receptáculos que no mantienen las condiciones de salubridad constituye una fuente importante de transmisión de enfermedades, para prevenir la salud de los alumnos es necesario que se realicen tareas de mantenimiento y saneamiento de los tanques de aguas de las escuelas.

Por lo expresado, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Patricia T. Díaz

9

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.461, 18.462, 18.463, 18.465, 18.466 y 18.467)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.462, 18.464, 18.465, 18.466 y 18.467. Asimismo se acordó ingresar los pedidos de informes registrados con los números de expediente 18.461 y 18.463.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.461)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Para que el Poder Ejecutivo por intermedio del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera de Ayuda a la Acción Social (IAFAS) los siguientes puntos:

- 1) Recaudaciones brutas, egresos brutos, utilidades brutas y cánones de casinos y tragamonedas provinciales, discriminados por casino y salas.
- 2) Gastos totales casinos y tragamonedas provinciales discriminados por casinos y salas.
- 3) Afectación publicitaria, discriminada por casinos y salas.
- 4) Gasto de sueldos, discriminado por casinos y salas tragamonedas, discriminando e informando los siguientes cargos por separado: subgerente, jefe de dpto. contable y agentes del área, jefe dpto. tragamonedas y agentes del área, jefe división tesorería y agentes del área, jefe conversión y agentes del área, jefe vigilancia y agentes del área, jefe CCTV y agentes del área, jefe personal y agentes del área.

KERZ

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.461.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.462)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial solicitando que interese al Poder Ejecutivo nacional a fin de que arbitre los medios para que se designe personal en la Aduana de Galeguaychú en cantidad y categoría que satisfaga adecuadamente sus necesidades de servicio y que cubra la planta con que contaba antes del 20 de noviembre de 2006.

Art. 2º.- Dirigirse a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General de Aduanas a los efectos de solicitarle que arbitre los medios para que se designe personal en la Aduana de Galeguaychú en cantidad y categoría que satisfaga adecuadamente sus necesidades de servicio y que cubra la planta con que contaba antes del 20 de noviembre de 2006.

Art. 3º.- De forma.

BENEDETTI – DE LA FUENTE – BETTENDORFF.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Cámara de Comercio Exterior de la ciudad de Gualeguaychú, remitió una misiva en la cual solicita nuestra intervención, dando cuenta que de igual modo, la misma fue remitida a las autoridades aduaneras. La misma expresa:

“De nuestra mayor consideración:

En representación de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el propósito de sugerir algunas soluciones para atender la significativa y creciente demanda de servicios aduaneros que se verifica en el paso fronterizo Gualeguaychú - Fray Bentos.

En tal sentido, sin perjuicio de otras medidas, percibimos como de extrema necesidad que se restablezca el número de empleados con que contaba la Aduana de Gualeguaychú antes de que se produjera el corte de la Ruta Nro. 136 hace unos cuatro años.

Desde que se estableció dicha medida de protesta, mientras el paso se encontraba interrumpido, aproximadamente unos catorce (14) empleados de un total de cincuenta y dos (52) que prestaban servicios en dicha repartición fueron trasladados o llegaron a la edad jubilatoria.

El restablecimiento de las comunicaciones terrestres por ese paso aduanero generó un tráfico fronterizo muy superior al que ya se registraba antes del corte -de acuerdo a datos de CARU y Migraciones Argentinas-, lo cual refleja un importante incremento no sólo del intercambio comercial, principalmente de exportaciones argentinas, sino también del tránsito turístico.

En lo que respecta a esta Cámara de Comercio Internacional, nuestros asociados - exportadores, transportistas, despachantes de aduana, agentes de transporte, industriales e importadores-, advierten que este estado de cosas provoca graves demoras en las operaciones, máxime si se tiene en cuenta que nuevos regímenes de registración aduanera destinados a mejorar el control, como el sistema SINTIA (Sistema Informático de Tránsito Internacional), requieren de gran cantidad de tiempo adicional de trabajo a los funcionarios aduaneros.

Sin dejar de solicitar, como históricamente hemos hecho, respecto del retraso en la implementación del Área de Control Integrado, así como por la deficiente infraestructura edilicia y la falta de comunicaciones telefónicas y de Internet adecuadas en el paso fronterizo, ponemos énfasis hoy en la urgencia de cubrir los puestos de trabajo que hoy faltan.

Sin otro particular, poniéndonos a disposición por cualquier aclaración o aporte que considere necesario, aprovechamos la ocasión para saludar muy atentamente a la señora Directora.”

De nuestra parte, los datos con que contamos reflejan la misma realidad que se expone en la misiva, así como que el tránsito por ese paso fronterizo, tanto de mercaderías como de personas hoy supera ampliamente el que se verificaba en noviembre de 2006.

Esta solicitud, cuenta con el apoyo de la máxima autoridad política de la ciudad de Gualeguaychú así como con el de los actuales empleados de la aduana afiliados al respectivo sindicato y de legisladores del departamento, y es por ello que hacemos nuestro este justo pedido, solicitando el acompañamiento de los Sres. diputados.

Jaime P. Benedetti – Héctor E. De la Fuente – Juan A. Bettendorff.

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.463)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Se solicita al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, se informe el estado de la obra de reparación y conservación de la Ruta Provincial Nro. 8, Cerrito - Hernandarias.

Segundo: En el caso de encontrarse suspendidas o demoradas, informar el motivo de dicha situación.

MISER – CARDOSO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.463.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.464)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Rendir homenaje a la ciudadana Celia Julia Perino de Schneider en razón de su vasta trayectoria y desempeño como artista plástica, docente, gestora y promotora cultural, invitándola a que concurra al recinto de la Honorable Cámara para que sea distinguida de manera personal.

Art. 2º.- Entregar a Celia Julia Perino de Schneider copia del proyecto de resolución aprobado y una placa recordatoria del homenaje rendido por su actuación como artista plástica, docente, gestora y promotora cultural en nuestra sociedad.

Art. 3º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Celia Julia Perino de Schneider, nacida en Rafaela, provincia de Santa Fe, el 28 de junio de 1929, domiciliada actualmente y hace más de treinta años en Bajada Grande de la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, se ha destacado en nuestra sociedad por su labor como artista plástica, docente, gestora y promotora de la cultura.

Su desempeño como artista plástica y docente comenzó en el año 1960, ya egresada de la Escuela de Bellas Artes de Santa Fe.

Como antecedentes de esa fecunda etapa podemos citar:

Su asistencia a los talleres de dos joyas de la plástica nacional, los maestros Ricardo Supisiche y Antonio Berni experiencia que luego compartiría con alumnos y colegas.

En su estadía en Europa, continuar con su formación en los talleres de Manuel Viola en Madrid y de Julio Le Parc y Antonio Seguí en París, artistas argentinos que nos enorgullecen y son de reconocimiento nacional e internacional, lo cual ha redundado en varias generaciones de artistas de nuestro medio.

Su participación en el Grupo de Recherche D'art Visuelle.

Intervenir en grupos de estudio e investigación estética de libre expresión y experimentar con nuevos materiales, incursionando en el arte cinético - lumínico y pintura matérica - relieve - collage.

Realizar numerosas exposiciones individuales y colectivas en museos, galerías y centros culturales y espacios del arte, dentro y fuera del país, entre ellas citamos las de México, Madrid, Roma, Damasco, Siria.

Adherir al informalismo, tendencia ésta de vanguardia y que tuvo como representantes a valiosos artistas del mundo.

De las innumerables exposiciones que ha realizado esta artista citamos las que se han considerado paradigmáticas en nuestro medio y por la crítica en general.

En el 2000 expone en el "Ciclo de Artistas Plásticos de Entre Ríos" en el Museo de Bellas Artes de Paraná.

En 2001 participa en la "Biennale Internazionale Dell'arte Contemporánea" en Florencia - Italia.

En 2002 expone en la Galería Artecadore, en Milán - Italia

En 2002 realiza la Retrospectiva "40 Años en el Arte", en el Museo de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez" de Paraná Entre Ríos.

Como docente se destacó:

En la Escuela de Bellas Artes de Santa Fe.

En la carrera del Magisterio en Artes Visuales de Paraná, Entre Ríos.

En la Carrera del Profesorado en Artes Visuales de Paraná, Entre Ríos.

Como Directora en la Escuela de Artes Visuales de Paraná.

Como Jurado en diversos concursos dentro de la Institución y en ámbitos provinciales y nacionales.

Como integrante del Consejo Directivo de la Institución.

En la actualidad continúa desarrollando su actividad artística y creativa en el Taller de Arte que además alberga la mayoría de sus obras. Por otra parte en ese espacio recibe a contingentes de alumnos como así también a futuros profesionales que la entrevistan con el fin de realizar sus tesinas o bien ampliar sus conocimientos.

Además ha participado en distintas actividades sociales y ha sido acreedora de diversas distinciones como:

En 1977, nombrada miembro parlamentario de la "Meritocracia de la Humanidad", por el Congreso de las Naciones, Buenos Aires.

Recibir en 1991, la plaqueta del "Reconocimiento al Mérito", otorgada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, por el "Programa todas las Manos", pintura de murales y poemas escritos en la ciudad de Paraná y pinturas comunitarias desde 1985 a 1991.

En 1997 recibe el "Premio María Teresa de Calcuta" en reconocimiento a su trayectoria y por su apoyo al desarrollo cultural por el Frente Entrerriano.

En el 2000 recibe un homenaje por su destacado trabajo artístico y trayectoria, "Homenaje a las Mujeres en el 2000" de la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos.

En 2003 es distinguida como "Mujer del Año" en el Día Internacional de la Mujer, junto a cinco destacadas figuras de Paraná.

Ha sido acreedora de otros premios y distinciones en salones municipales provinciales y nacionales, entre ellos podemos citar:

En 1992 el 1er Premio de Escultura en el Salón Provincial de Entre Ríos.

En 1993, 1er Premio en Pintura en el Salón de Entre Ríos.

En 1994, 1er Premio Nacional para el "Monumento Conmemorativo de la Reforma de la Constitución Nacional" de 1994, por la Convención Nacional Constituyente, sede en Paraná, emplazado hoy, en el Centro Cívico de la ciudad, construido con piedra con un peso de, aproximadamente, 40 toneladas.

En 1997 Primer Premio de Escultura. Salón de Artistas Plásticos de Entre Ríos.

Se ha destacado como Panelista y disertante en diversos cursos y seminarios vinculados al Arte Argentino y la Historia del Arte Latinoamericano. Además ha gestionado e intervenido en Programas de Restauración y Conservación de Obras de Arte.

En 2006/ 2007 dirigió el Programa Municipal "Acción Rescate" restaurando las esculturas contemporáneas en lugares públicos, afectadas por el tiempo y la exposición permanente en espacios abiertos.

Ha intervenido en la creación del "Paseo de los Totems" con obras rescatadas y restauradas de escultores paranaenses.

Su trayectoria ha sido de interés para críticos y estudiosos del arte por ello la ha citado:

Córdoba Iturburu, "80 años de Pintura Argentina del Preimpresionismo a la Novísima Figuración; Jorge Taverna Irigoyen en "Cien Años de Pintura en Santa Fe" quien la ubica a mediados de la década del 60 como una de las primeras informalistas del país y representativa de la corriente en el ámbito nacional. Romualdo Brughetti en su "Nueva Historia de la Pintura y la Escultura en la Argentina, la destaca en ambas disciplinas; María Laura de San Martín en "Breve Historia de la Pintura Argentina Contemporánea" y en otras publicaciones de diarios y revistas especializadas por sus actividades artísticas y de difusión cultural.

La contribución que Celia Schneider ha hecho y continúa haciendo a nuestra sociedad, a través de sus vastas actividades como ciudadana responsable y comprometida, se denota en la defensa y revalorización del arte provincial, nacional y latinoamericano; en la convicción del espíritu transformador de la educación por el arte, en especial para los jóvenes, a la cual

dedicó muchos años de su vida mostrando una luz en grupos de artistas que hoy destacan ese valioso legado; en la construcción de obras de arte que han representado dignamente a nuestro medio y que han sido acreedoras de premios y distinciones otorgados a partir de la decisión de jurados conformados por prestigiosos críticos en la materia.

Merece una cita especial la obra realizada para la conmemoración de la Convención Nacional Constituyente en 1994, "Monumento Conmemorativo de la Reforma de la Constitución Nacional", acerca de la concepción de la obra y al decir de la autora seleccionamos estos párrafos: "La pensé como la proyección del futuro desde el testimonio del presente. Mi ser argentino siente que estamos construyendo dificultosamente nuestro destino con un aprendizaje constante en el reconocimiento de nuestra identidad..." y en referencia a la obra es sí agrega "...pienso que la piedra es el material básico representativo para este monumento histórico por la permanencia del tiempo en su mutante formación desde el vientre de nuestra tierra, consolidando la base de la vida del hombre. En su estructura contiene la compactación de su materia de la que emanan la fuerza y la firmeza aglutinadas en una energía latente, la que simboliza los caracteres básicos de nuestra Constitución nacional, que rigió y regirá el destino democrático del hombre argentino".

Éstos y otros motivos que como persona de bien destacan la vida pública de Celia Schneider, nos dan la razón para que en este acto se le rindan los honores y el reconocimiento que esta Honorable Cámara otorga a los ciudadanos que por su laboriosa y fructífera trayectoria, se distinguen como ciudadanos ilustres de la provincia.

Por ello, señor Presidente, señoras y señores diputados, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.465)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Adán Bahl, a que concurra a ésta Cámara, a los efectos que dé detalles de su acusación contra el Presidente de de éste Cuerpo, diputado Jorge Busti, relacionada con acciones desestabilizadoras contra el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º.- El Cuerpo determinará le fecha y hora de su interpelación.

Art. 3º.- De forma.

JOURDÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Muchas vidas, cárceles y persecuciones políticas han costado al país la instauración definitiva de la democracia. Por ello se torna tremendamente grave que un funcionario, aunque detente el cargo de ministro, acuse a alguien de desestabilizador. Pero aún más grave es, cuando quién es acusado es un hombre que no se cansa de dar muestras de su inquebrantable defensa del orden constitucional en general.

Toda su vida política ha estado signada por las luchas populares, primero para conquistar la tan anhelada democracia y segundo por el juicio y castigo a los represores responsables de tantas muertes, desapariciones y persecuciones a los militantes y dirigentes políticos y sociales.

No es aceptable ni política ni moralmente que se quiera enlodar, desprestigiar y poner en tela de juicio toda una trayectoria política, de alguien que siempre se puso a consideración del pueblo para acceder a los cargos, a los cuales honró en forma supina.

Señor Presidente, señores diputados, no podemos dejar pasar este tipo de agravios. Mas cuando los mismos vienen de una investidura tal alta del Gobierno de la Provincia.

Eduardo A. Jourdán

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto de resolución del expediente 18.465.

En el mes de enero, un irresponsable que cumple las veces de Ministro de Gobierno de la Provincia, que debe velar por la seguridad, el mismo que cuando estuvo presente aquí no sabía que se habían desviado 212 millones de pesos de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande –plata de todos los entrerrianos– hacia obras nacionales; esa misma persona dijo en los medios provinciales que el Presidente de la Cámara de Diputados estaba desestabilizando el gobierno. Sé que la comunidad entrerriana, la comunidad política, los medios de comunicación lo toman como de quien viene; sé que lo toman como si lo estuviera diciendo Carlitos Balá, pero es Bahl.

Señor Presidente, así como es respetable que usted haya acudido a la Justicia, más allá de que este cachivache del Gobierno provincial –cachivache completo del Gobernador para abajo– siga diciendo que está mal que usted se presente a la Justicia para pedir que se aclare cuáles son los actos de desestabilización que ha cometido, porque lo han difamado, lo han injuriado, lo han vilipendiado tipos que tienen notoriedad pública o están en cargos públicos porque han estado colgados 20 años de sus pantalones, señor Presidente, y nosotros, que hemos sido opositores serios y férreos dentro de la interna del justicialismo durante más de 15 años, no le hemos dicho estas barbaridades que hoy promueven desde el Gobierno provincial.

Este funcionario hoy tiene la Seguridad, la Policía, la Educación bajo su responsabilidad, por lo que creo que tiene que venir a explicar a esta Cámara, no sólo a los representantes del pueblo sino al pueblo de Entre Ríos y si tuvo diarrea verbal, que se la cure–cuáles son los actos de desestabilización de este gobierno –que se desestabiliza solo– que ha cometido el tres veces Gobernador de la Provincia, doctor Jorge Pedro Busti, que va a ser por cuarta vez gobernador de los entrerrianos...

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. JOURDÁN – Tiene que venir a explicar. No quiero más que estos irresponsables tomen micrófonos y día a día mancillen el nombre de personas honestas, de personas a las que hasta hace poquito tiempo les chupaban las medias.

La verdad, señor Presidente, es que he vivido indignado desde ese momento, porque se puede decir que no está en condiciones de gobernar, como dicen ellos, que es parte de otro tiempo; pero yo quiero decirles que me ha devuelto las ganas de militar en el peronismo, que al Partido Justicialista se lo queden ellos vacío de contenido, que se queden con esa casona destruida de calle 9 de Julio 251; pero nosotros vamos a ir con la gente y con usted.

–Aplausos en la barra.

SR. JOURDÁN – Por eso les pido a los diputados, pido a la Cámara de Diputados, que le exijamos al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que venga a explicarnos cuáles han sido los actos de desestabilización del señor Presidente de la Cámara de Diputados, el tres veces gobernador, doctor Jorge Pedro Busti.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, estaba pensando en qué momento plantear un tema muy grave y me reprochaba no haber hecho un pedido de informes antes de venir a la sesión; pero, la verdad, pensando en la cantidad de veces que presenté un pedido de informes que nunca me contestaron, es preferible sumarse al planteo formulado en el sentido de que venga el Ministro de Gobierno a esta Cámara, pero por otro motivo: uno que me parece que atraviesa a las instituciones, a los partidos políticos, a la actividad política, a la democracia, que es un tema que he leído hoy en *El Diario* de Paraná, no es una versión ni lo escuché en alguna radio; además lo que voy a decir no tiene nada que ver con las internas de los partidos políticos –ni me interesa participar en eso–. Un intendente de esta provincia, precisamente el de la ciudad de Maciá, Ricardo Troncoso, dijo que hay muchos ministros que tienen grabadas conversaciones con algunos intendentes del radicalismo, y amenazó con sacarlas a la luz en algún momento.

Este tema no amerita solo la citación, sino también la exigencia de una inmediata ratificación o rectificación de esto que ha afirmado la autoridad de un municipio. Estamos hablando de un Estado de no derecho, estamos hablando de la libertad de las personas, estamos hablando de métodos fascistas.

Y es muy preocupante, porque si esto ocurre con un intendente de esta provincia al que se le graban las conversaciones, imagínense que todos los políticos o quienes ocupamos una función pública que no somos parte del oficialismo podemos estar pensando que estamos siendo grabados, que tenemos los teléfonos pinchados...

SR. JOURDÁN – ¿Vos tenés dudas? Toda la vida fue así... (*Risas.*)

SRA. D'ANGELO – Acá dicen que toda la vida fue así.

Al que habló de la gestión de Montiel le digo que yo nunca entré al despacho del doctor Montiel, porque nunca me atendió, quise ayudarlo más de una vez pero lamentablemente nunca me atendió; por eso no sé lo que hacía. (*Aplausos en la barra.*)

Personalmente no tengo ninguna herramienta formal para plantear esto, ni un pedido de informes ni una cuestión de privilegio; pero me parece que si esta Cámara, esta institución del Estado, no toma para sí esta cuestión, es preocupante lo que pueda ocurrir de acá en adelante, en un proceso electoral que aparece como violento, antidemocrático, intolerante y que puede terminar en cualquier cosa.

Quiero decir en este ámbito que por más que muchos de acá lo tomen con naturalidad, como que ha ocurrido siempre, me parece una aberración que en un país, en una provincia democrática sigan ocurriendo estas cosas que son propias del fascismo y de la intolerancia. Les pido, señor Presidente, que usted y todos los bloques de esta Cámara nos hagamos eco de esta barbaridad, que incluso ha sido parte de una denuncia, de una expresión de un intendente de esta provincia.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros adherimos a la convocatoria al señor Ministro para que venga a este recinto, pero no por cuestiones internas partidarias. También tenemos la misma preocupación que ha manifestado la diputada D'Angelo en cuanto a la gravedad de estas posibles escuchas telefónicas por parte de los ministros que han sido denunciadas públicamente por un intendente de la provincia. Pero hoy no solamente se ha hablado de este hecho grave, sino que también se ha hablado de las irregularidades o supuestas irregularidades de nuestra obra social, se ha hablado de amenazas al Directorio, se ha hablado de secuestros virtuales o no, se ha hablado de la colaboración de la policía en estas presuntas maniobras; o sea que más que la situación y las diferencias políticas internas que puedan existir con el Ministro, creo que tenemos muchos temas para que él pueda dilucidar. Pero lógicamente tenemos que hacerlo en un marco de seriedad y de responsabilidad, porque si vamos a tomar con gracia y con liviandad este tema trayendo a colación los gobiernos anteriores, creo que de poco va a servir la presencia del o de los ministros en este recinto.

Nosotros adherimos a esta propuesta que se ha planteado, pero siempre y cuando nos mantengamos distantes de los procesos internos que pueda estar transitando el partido gobernante.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

En el marco de lo que ha acontecido en esta sesión me alegro que empecemos a hablar de cosas como de las posibles escuchas, para que salgan a luz y se conozca esta forma de hacer política, que muchos de los que estamos acá no aceptamos y queremos cambiar.

Quiero felicitar al diputado Almada por haber hecho la denuncia, como corresponde, defendiendo la obra social de los trabajadores, que es la defensa nada más y nada menos que de la salud y de la vida de los entrerrianos. También quiero decirle al diputado Allende que lo felicito por sumarse a la convocatoria a trabajar por la obra social, pero me habría gustado que él también hubiera hecho una denuncia si el director propuesto por su gremio no fuese tenido

en cuenta en el Directorio. Tomemos como reflexión que todos queremos lo mismo: lo mejor para los entrerrianos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.466)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos reitera la solicitud, al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda se gestione la adquisición de 1 mesa de anestesia con el equipamiento completo para el quirófano del Hospital 9 de Julio de la ciudad de La Paz.

Art. 2º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud se dé pronta resolución al proyecto de resolución Nro. 17.930 en el cual se solicita que se evalúe la posibilidad de adquirir para el quirófano del Hospital 9 de Julio de la ciudad de La Paz, una mesa de anestesia con equipamiento completo.

El Hospital de Zona de La Paz, necesita una jerarquización y un mejoramiento en la atención a los innumerables pacientes que concurren diariamente requiriendo el mejor servicio en salud.

Para ello es imprescindible, para mejorar la calidad de la atención, equiparse con más alto nivel de la tecnología médica, como es este caso una mesa de anestesia.

Que es tarea del Estado modernizar nuestros hospitales, de tal manera que las personas de menos recursos puedan ser atendidas dignamente. La región de influencia de este hospital zonal ha crecido considerablemente, por lo que existe más demanda de atención.

Contar con este elemento tan importante para el quirófano, le daría a los profesionales de la salud la oportunidad de brindar lo mejor en salud a los pacientes.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lidia E. Nogueira

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.467)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, reitera la solicitud del Proyecto de Resolución Nro. 17.141, al Poder Ejecutivo, en el cual se requiere que a través del organismo correspondiente, gestione la adquisición de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital de Zona "9 de Julio" de la ciudad de La Paz.

Art. 2º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad reiterar la pronta resolución del Proyecto de Resolución Nro. 17.141, en el cual se solicita se gestione la adquisición de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital de Zona "9 de Julio" de la ciudad de La Paz.

La última ambulancia que le fue asignada al Hospital de Zona "9 de Julio" de la ciudad de La Paz fue el año 1998, la que se encuentra deteriorada, lo que imposibilita cubrir las

necesidad mínimas para trasladar los enfermos a los grandes centros de salud como es a la ciudad de Paraná.

El Hospital de La Paz tiene una amplia zona de atención, ya que es cabecera del departamento y recibe derivaciones de las ciudades vecinas, como así también del sur de la provincia de Corrientes.

Los accidentes de tránsito han aumentado considerablemente, teniendo en cuenta que además el mencionado hospital no cuenta con el servicio de Terapia Intensiva, lo que implica el traslado urgente de los pacientes a la capital de la provincia.

Por lo tanto considero de suma importancia y urgencia la adquisición de una nueva unidad para esta localidad del norte entrerriano.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución, sabiendo de la responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial que dará respuesta para adquirir una ambulancia de alta complejidad para el Hospital de Zona "9 de Julio" de la ciudad de La Paz.

Lidia E. Nogueira

10

PODER JUDICIAL. CREACIÓN DE CARGOS.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.429)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, registrado con el número de expediente 18.429.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

11

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A María del Tránsito Espíndola

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un día muy especial para mí y seguramente para muchos militantes del peronismo de la ciudad de Paraná. Es muy importante porque he venido hoy a rendir un profundo y afectuoso homenaje a quien podríamos decir que fue nuestra segunda madre, María del Tránsito Espíndola, Pirucha, casada con el querido autor, compositor y guitarrista popular Erico Lencina. Compañera entrañable de militancia, no solamente nos ofreció su corazón, sino también su casa, su hogar, en donde compartimos el mate y donde noche tras noche, después de militar, nos esperaba con un guiso, que era una manera de demostrar su compromiso, su afecto y su amor por Juan Domingo Perón, Eva Perón y por los militantes de la histórica Seccional Primera y del querido barrio Maccarone.

Seguramente, señor Presidente, Pirucha se habrá encontrado con la Flaca, Elsa Díaz; se habrá encontrado con el compañero Pichón Sánchez, con el compañero Pacha Rodríguez; se habrá encontrado también con el recientemente desaparecido Turriani y el compañero Piri Luna, de Federal.

Señor Presidente, es muy doloroso hacer estos homenajes, más aún cuando se trata de una persona de la calidad humana y solidaria de Pirucha.

Pirucha se nos fue; la vamos a recordar y a llevar en nuestro corazón, y la verdad que cuando un compañero de estas características nos deja es como si nos estamos yendo un poquito también nosotros.

–Al 24 de febrero de 1946

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 24 de febrero de 1946 fue un día que no pasó ni pasará desapercibido para los argentinos porque cambió la historia de este país y la va a seguir cambiando seguramente.

Es mi deseo que al recordar ese día histórico para nosotros, no los peronistas sino los argentinos, los hombres que hemos abrazado la política como un camino de vida pensemos en el futuro, y homenajeando el 24 de febrero de 1946, más allá del lugar que ocupemos, ojalá pensemos en Perón y en Evita y debatamos las ideas y las propuestas, haciéndonos las autocríticas si hay que hacerlas, pero dejando de lado de una vez por todas, de un lado y de otro, las agresiones para que la Argentina sea lo que soñaron Perón y Evita.

Así es como debemos trabajar, por Perón y por Evita, férreamente con el corazón y con toda la fuerza por su proyecto; pero de una vez por todas tratemos de entender que la política no la tiene que ejercer el menos malo y que por eso tenemos que hablar mal del otro. Empecemos a hacer honor a todo lo bueno de los dirigentes políticos, sea cual fuere el lugar que ocupen, porque seguramente hay un ramillete de cosas buenas para que los ciudadanos puedan elegir lo mejor para todos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

12

**MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN, CDOR. ADÁN H. BAHL.
CONVOCATORIA AL RECINTO.**

Consideración. Votación (Expte. Nro. 18.465)

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el Artículo 120º del Reglamento, se va a votar el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Jourdán para convocar a esta Cámara al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, contador Adán Bahl (Expte. Nro. 18.465). Conforme al Artículo 116 de la Constitución de la Provincia se requiere un tercio de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De acuerdo con el Artículo 2º de la resolución aprobada, el Cuerpo debe fijar el día y la hora de la interpelación.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que sea citado para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Jourdán.

–La votación resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, por una cuestión técnica, porque entiendo cuál fue la propuesta del diputado Jourdán, debe quedar claro que la interpelación será dentro de 15 días; lo digo porque estamos citados a sesionar mañana y pasado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado, mañana continuará esta sesión porque hoy pasaremos a un cuarto intermedio. La interpelación será dentro de 15 días.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se conceda un término de 48 horas para que los diputados podamos acercarnos a la Secretaría algunas preguntas para agregar al cuestionario para el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado López.

–La votación resulta afirmativa.

13

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2011

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.374)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en segunda revisión, que fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011 (Expte. Nro. 18.374).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

14

PODER JUDICIAL. CREACIÓN DE CARGOS.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.429)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea 159 cargos en el ámbito del Poder Judicial (Expte. Nro. 18.429).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

15

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.453, 18.455, 18.458, 18.460, 18.462, 18.464, 18.466 y 18.467)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los números de expediente: 18.453, 18.455, 18.458, 18.460, 18.462, 18.464, 18.466 y 18.467.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

16

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2011

Consideración (Expte. Nro. 18.374)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en segunda revisión, que fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011 (Expte. Nro. 18.374).

–Se lee nuevamente. (Ver punto IV inciso I) de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de este proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado, que ha ratificado el proyecto original del Poder Ejecutivo, sobre el que nosotros oportunamente incorporamos una modificación al Artículo 13º y eliminamos el Artículo 5º, quiero sumar algunos argumentos a los ya expuestos en la sesión en que lo consideramos, que siguen teniendo el mismo peso legal y constitucional para rechazar un endeudamiento para cubrir gastos corrientes que se vienen acumulando en los últimos años y, sobre todo, eliminar la posibilidad de tomar endeudamiento para esto, posibilidad que la Constitución habilita para ciertas situaciones y con mayorías muy especiales para bienes de capital; pero expresamente lo prohíbe –y así lo recomiendan la doctrina y los constitucionalistas de la época– en el artículo original que sigue vigente.

Ampliando los argumentos, debo decir que el Poder Ejecutivo ya tiene sancionada y promulgada la Ley de Desendeudamiento, que otorga también beneficios que tienden a seguir sumando a las arcas provinciales recursos económicos para hacer frente a lo que también dijimos que debe hacerse con la austeridad que demandamos desde esta Cámara para no seguir gastando más de lo que se recauda y sumando a lo que es deuda corriente. Por la sanción de la Ley de Desendeudamiento la Provincia recibirá un monto aproximado que supera los 400.000.000 de pesos en concepto de ATN, que de otra manera no recibiría, y refinancia 2.400.000.000 de pesos a 20 años, con un plazo de gracia y a tasas de interés muy bajas –por eso esta Cámara acompañó esa ley–, y un ahorro que sería durante el año 2010 de aproximadamente 70.000.000 de pesos y que año a año se irá aumentando en cuanto al vencimiento que tenía dispuesto.

Así que a los argumentos que en su momento expusimos podemos sumar este, y también que en los artículos que no han sido reformados se deja abierta la posibilidad para que el Poder Ejecutivo disponga de partidas de gastos afectados y no afectados para hacer frente a esos gastos corrientes. De ninguna manera permitimos que el Presupuesto no sea equilibrado, como lo exige la Constitución.

Además, mantenemos la modificación que establecimos en el Artículo 13º: que los mayores aumentos de la recaudación –que ya se están produciendo en estos primeros meses y que está previsto que van a superar el 35 por ciento– sean destinados a mejoras salariales de los empleados, que ya estamos viendo que están reclamando –y con razón– recomposiciones salariales, por la pérdida del poder adquisitivo que sufre el salario de los trabajadores debido a la inflación.

Así que la posición de nuestro bloque es la que sostuvimos en aquel momento por los argumentos que dimos, que mantenemos y reafirmamos ahora. Por eso, señor Presidente, insistimos en el proyecto de ley con las modificaciones que oportunamente se introdujeron en esta Cámara.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 15 de diciembre el Bloque de la Unión Cívica Radical manifestó que no acompañaría la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011 por

considerarlo, entre otras características, pobre en su contenido, con poca información, reducido a apenas 23 artículos, que para nada refleja un verdadero plan estratégico de desarrollo sustentable para la Provincia, sino que, por el contrario, consideramos que ese Presupuesto simplemente cumplía con una formalidad constitucional.

En una detallada y ordenada evaluación técnica que hizo en su momento el diputado Cardoso, dejaba al descubierto, en resumen, un presupuesto con una poco confiable estimación de ingresos y egresos; con una solicitud de autorización de endeudamiento para cubrir el resultado negativo y también el déficit generado por los gastos corrientes que se arrastra de gestiones anteriores; y con una –a nuestro entender, excesiva– delegación de facultades propias de la Legislatura –por eso hablamos de “superpoderes”–, delegación de facultades que, de aprobarse, permitirían al Poder Ejecutivo modificar y ampliar a su antojo el Presupuesto y hasta modificar el plan de obras.

Pero estas observaciones de nuestro bloque no son nuevas, para nada son una sorpresa en los últimos presupuestos: las hemos venido planteando con mucha preocupación en los debates de los presupuestos anteriores, preocupación que hoy se ha trasladado a otros bloques, lo cual vemos con inmensa gratificación y no por el simple hecho que nos den la razón, sino porque es el reconocimiento al análisis razonable, serio y comprometido que ha venido realizando nuestro bloque.

No solamente no hemos acompañado la aprobación del Artículo 5º, sino que no hemos acompañado la totalidad del Presupuesto, por considerarlo irreal en su conjunto. En su momento manifestamos que el Artículo 5º, a nuestro entender y conforme al espíritu que animó a los constituyentes, tendría visos de inconstitucionalidad, en virtud de que el inciso 25º del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia expresa: “Facultar al Poder Ejecutivo, con la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, para contraer empréstitos o emitir fondos públicos con bases y objetos determinados, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración”.

Nuestra oposición –y debo aclararlo aún más en un año electoral– lejos está de ser una oposición especulativa, porque esta aprobación, como dije anteriormente, de delegación de facultades que son propias de la Legislatura ha sido rechazada por este bloque y seguirá siendo rechazada por cualquier Bloque de la Unión Cívica Radical porque el espíritu que nos anima es rechazar lo que es inconstitucional en un endeudamiento para gastos corrientes. De todas maneras debemos ser claros y decir que la eliminación del Artículo 5º y la modificación del Artículo 13º, a nuestro entender, no garantizan la recomposición salarial, pues este compromiso no está estipulado desde el inicio en este Presupuesto.

Convencidos de nuestra posición y avalados por la coherencia de nuestro accionar, no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación por que este debate, que se debe desarrollar con responsabilidad en defensa y protección de la situación financiera de la Provincia, se transforme meramente en un imprudente debate interno del partido gobernante.

Nuestro bloque acompaña la propuesta de la eliminación del Artículo 5º por considerarlo inconstitucional; pero también por considerar que es parte de un articulado desequilibrado, inviable y que dista de ser un proyecto que apueste al desarrollo de toda la provincia.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, evidentemente estamos en democracia y los votos de la mayoría hacen que se trate de forma inmediata este proyecto de Presupuesto; pero nosotros –ya que seguramente va a haber un cuarto intermedio por otros temas– apuntábamos a tratarlo hoy porque estamos hablando del Presupuesto y porque lo que propone esta Cámara en realidad no son modificaciones que no puedan llegar a un consenso con el Poder Ejecutivo.

Apostábamos a que en pocas horas, con la buena voluntad del bloque mayoritario y la buena voluntad del Gobierno de la Provincia, hubiera habido acuerdo y de esa forma tener un Presupuesto constitucionalmente viable, equilibrado y no con estas modificaciones que han ido y venido del Senado y que han ido dilatando un tema del que, a todas luces, queda claro que esta Cámara lo ha tratado con la celeridad que la gravedad o la importancia del mismo así lo exige.

Pensábamos que apenas unas horas más podían dar la posibilidad de contar con el Presupuesto, que es la herramienta que tiene el Poder Ejecutivo para gobernar, y ojalá no

volvamos a épocas en que no había presupuesto. Sé que podíamos hacer un esfuerzo entre todos e intentar en pocas horas más llegar a un acuerdo. Esa fue la intención.

Nosotros vamos a ratificar el pensamiento –que ojalá sea equivocado, aunque no siempre las mayorías tienen razón, pero en la democracia se aceptan y se deben respetar– en el sentido de que creemos que a este Presupuesto, al sacarle la posibilidad de un endeudamiento y no decir cuáles son las obras o los dineros que se van a gastar de menos de acuerdo con ese menor endeudamiento, evidentemente no queda equilibrado, y al no quedar equilibrado sería inconstitucional. Por ese motivo vamos a mantenernos en la postura de que si no lo podemos discutir con el Poder Ejecutivo para llegar a un acuerdo, no vamos a acompañar al bloque mayoritario.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Bescos y el debate termina con la intervención del Presidente de la Comisión.

SR. BESCOS – Señor Presidente, quiero celebrar la actitud del diputado Allende, que tengo entendido acompañó estas modificaciones cuando oportunamente se analizó el Presupuesto en el ámbito de esta Cámara. Pero respecto de este endeudamiento, que no es una abstracción de la realidad, sino que es parte de una relación que el Gobierno dice tener aceptada con el Gobierno nacional –con el cual tenemos el 95 por ciento de los servicios de la deuda pública comprometida–; con respecto al endeudamiento repito– entendíamos que no había necesidad de tenerlo, habida cuenta de que este no es un año en el que corresponde pagar los servicios de la deuda pública, sino que a través de un convenio con el Gobierno nacional se iba a empezar a pagar en enero del 2012.

Es importante hablar de consenso, señor Presidente, y creo que la oportunidad de garantizar consensos, si se aprueba este proyecto ratificando la eliminación del Artículo 5º y la modificación del Artículo 13º –que por corrimiento de la numeración del articulado quedaría como Artículo 12º– es del Senado de la Provincia, porque las mayorías siempre tienen razón, y lo que nosotros planteamos con esta modificación es algo muy importante: estamos hablando, nada más ni nada menos, del no endeudamiento para que las políticas del Gobierno provincial lleguen más favorablemente a todos los entrerrianos, y de algo que es sumamente importante también para el diputado Allende por su extracción gremial: estamos hablando del sector público, de los empleados pasivos y activos, de las amas de casa y de los beneficiarios de la Ley 4.035.

Por eso, señor Presidente, abogo para que se apruebe este proyecto y que vuelva al Senado oficialista, que tendrá la responsabilidad de votar a favor de los empleados públicos y del no endeudamiento o votar en contra de los empleados públicos.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, agregando a lo dijo el diputado Bescos, quiero hacer dos comentarios. Respecto del Artículo 5º, que rechazamos y por tanto eliminamos, que es la posibilidad del financiamiento a través del gasto corriente, porque consideramos inconstitucional que sea a través de un posible endeudamiento, esa autorización también se pidió a partir de cuando el gasto corriente se empezó a producir, es decir, en los años 2008, 2009 y 2010, por eso también al diputado Miser le quería hacer este comentario, que en administraciones anteriores la deuda era consolidada y realmente previsible. Queda abierta la posibilidad de mantener ese equilibrio y hacer frente a esos gastos corrientes con las disposiciones de los demás artículos que siguen vigentes y a los que ha tenido que echar mano el Poder Ejecutivo para ir haciendo frente a estos gastos corrientes en estos años anteriores.

El Artículo 13º es lo mismo que los Artículos 14º y 15º, que los autoriza a hacer uso a través de la facultad que le otorgamos de saldos no autorizados de recursos afectados y no afectados. Y vemos periódicamente en las comunicaciones oficiales que nos llegan que el Poder Ejecutivo tiene estas amplias facultades –que nosotros le hemos venido dando y le seguimos dando– para mantener este equilibrio, a lo que debe sumarse la austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

Sólo me restar solicitar el voto ratificando las modificaciones introducidas oportunamente en esta Cámara.

17

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2011

Votación (Expte. Nro. 18.374)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará la votación nominalmente, aclarando que el voto afirmativo es para insistir en el proyecto conforme al texto aprobado por esta Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2010.

De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los miembros de la Cámara.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Betendorff, Bolzán, D'Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Miser, Nogueira y el señor Presidente Busti.

–Votan por la negativa los señores diputados: Allende, De la Fuente y Kaehler.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 21 señores diputados han votado por la afirmativa y 3 lo han hecho por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Vuelve nuevamente al Senado.

18

PODER JUDICIAL. CREACIÓN DE CARGOS.

Consideración (Expte. Nro. 18.429)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se crean 159 cargos en el ámbito del Poder Judicial (Expte. Nro. 18.429).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 18.429, venido en revisión, por el que crean ciento cincuenta y nueve cargos en el ámbito del Poder Judicial y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Créase un total de ciento cincuenta y nueve (159) cargos en el ámbito de la Jurisdicción 02, Poder Judicial de Entre Ríos, según la siguiente enumeración, a saber, tres (3) Vocales de Cámara Sala Laboral II de Paraná, un (1) Fiscal de Cámara, un (1) Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral Nro. 1 de Paraná, nueve (9) Agentes Fiscales de Primera Instancia, un (1) Defensor de Pobres y Menores de Primera Instancia, dos (2) Relatores del Superior Tribunal de Justicia, un (1) Secretario de Cámara de Apelaciones, veintitrés (23) Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, un (1) Subcontador, un (1) Secretario de Primera Instancia-Médico Forense, tres (3) Oficial Superior de Primera, tres (3) Oficial Superior de Segunda; cuatro (4) Jefe de Despacho, dos (2) Auxiliar Técnico, cinco (5) Auxiliar Ayudante, un (1) Jefe de Departamento, cinco (5) Jefe de División, diez (10) Oficial Superior de Primera, dos (2) Oficial Superior de Segunda, ocho (8) Jefe de Despacho, cinco (5) Oficial Mayor, catorce (14) Oficial Principal, siete (7) Oficial Auxiliar, seis (6) Escribiente Mayor, cuarenta y un (41) Escribientes.

Art. 2°.- Autorízase al Superior Tribunal de Justicia a cubrir estos cargos de acuerdo a la estructura programática del mismo y en la medida que lo permitan los créditos disponibles para el Ejercicio 2011.

Art. 3°.- Inclúyase en el Presupuesto General de la Administración Pública del año 2011 de la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos los cargos creados en la presente ley.

Art. 4°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 22 de febrero de 2011.

BOLZÁN – ALLENDE – BERTHET – BETTENDORFF – FLORES –
JOURDÁN – MAIER – NOGUEIRA – BESCOS – DE LA FUENTE

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical coincide en la necesidad de dotar a la Justicia de Entre Ríos de mayor número de personal, del personal necesario para brindar a los entrerrianos, con la celeridad de cada caso, el sentido de justicia que necesitan y para lo cual no podemos dejar de entender que se necesitan crear los cargos que se solicitaron y cuya creación, desde hace tiempo, viene propiciando el Poder Judicial.

Vamos a proponer una modificación al Artículo 2º del dictamen de comisión para que no queden dudas de que deberá seguirse el programa de concursos establecido por la legislación vigente, tanto para cubrir los cargos que requiere la participación del Consejo de la Magistratura, como los cargos que no requieren tal participación, es decir, los cargos de los empleados del Poder Judicial.

Queremos que en adelante no suceda lo que ha venido sucediendo en muchos períodos en nuestra provincia: que se cubran cargos por emergencia y por indicación o por el dedo de los vocales del Superior Tribunal y que por el transcurso del tiempo luego esas designaciones se consoliden y queden efectivizadas.

Queremos que se realicen los concursos que la Constitución de la Provincia y la legislación vigente establecen. Por eso, para despejar todas las dudas, vamos a proponer un agregado al final del Artículo 2º del proyecto del dictamen de comisión, que diga: “siguiendo el programa de concursos establecido por la legislación vigente”. Proponemos que el Artículo 2º quede redactado de la siguiente manera: “Autorízase al Superior Tribunal de Justicia a cubrir estos cargos de acuerdo a la estructura programática del mismo y en la medida que lo permitan los créditos disponibles para el ejercicio 2011, siguiendo el programa de concursos establecido por la legislación vigente”.

Con este agregado, señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Quiero manifestar que nuestro bloque va a votar afirmativamente el proyecto con la modificación propuesta por el diputado preopinante.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

En el mismo sentido vamos a acompañar, aunque consideramos que a lo mejor el agregado es una redundancia, porque la Constitución exige los concursos para cubrir los cargos y estamos hablando de la Justicia, que es uno de los poderes donde desde hace mucho tiempo se implementa un sistema muy estricto para el ingreso. Pero, evidentemente, como quien se quema con leche ve una vaca y llora, coincidiendo en que estamos cuidando la idoneidad de quienes van a ingresar, nada más y nada menos que a la Justicia, no tenemos inconveniente en acompañar la propuesta.

19

PODER JUDICIAL. CREACIÓN DE CARGOS.

Votación (Expte. Nro. 18.429)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación del Artículo 1º.

–Al enunciarse el Artículo 2º, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 2º con el agregado propuesto por el diputado López.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación del Artículo 3º; el Artículo 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Vuelve al Senado.

20

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.453, 18.455, 18.458, 18.460, 18.462, 18.464, 18.466 y 18.467)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18. 453, 18.455, 18.458, 18.460, 18.462, 18.464, 18.466 y 18.467.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos V, VII, IX y XI de los Asuntos Entrados y punto 9.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero hacer referencia al proyecto del expediente 18.453, que surgió a partir de una iniciativa que hemos tenido con usted, señor Presidente, para reconocer a uno de nuestros baluartes del folclore y de la poesía entrerriana. Miguel Martínez, el Zurdo, nacido en Paraná en el año 1940, dijo en una entrevista “Me crié en el río”, y así realmente ha sido su vida: vinculada al río, al hombre de la costa, de la isla. Gracias a su padre –el conocido Polo Martínez, militante del Partido Comunista– conoció a Linares Cardozo y al poeta popular Marcelino Román.

Se definía como músico que hace música popular de raíz folclórica, reconociendo como primera influencia de la juventud a don Eduardo Falú y a don Atahualpa Yupanqui. Compartía proyectos con su amigo Walter Heinze y pasaba muchas horas en la isla con músicos jóvenes, a quienes no solo transmitía sus conocimientos musicales, sino también su amor por el medio y la naturaleza.

El Zurdo Martínez integró grupos vocales en los años 50 y 60. Era compositor, solista de guitarra y canto. A través de la Editorial Buenos Aires publicó un álbum y a través del Departamento de Extensión Cultural de la UNER publicó “La guitarra paranasera”, un cuaderno con obras para guitarra, distribuido gratuitamente en conservatorios oficiales de música.

Fue incluido en el ciclo “Maestros del Alma”, en 1995, en el Teatro San Martín de Buenos Aires, declarado de interés cultural por el Senado de la Nación. Obtuvo el Diploma de Honor de la Asociación de Ciencias Naturales del Litoral, por su trayectoria artística en defensa del patrimonio natural y cultural en oportunidad del primer aniversario de la promulgación de la Ley Antirrepresas.

Recibió el Cimarrón Entrerriano otorgado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos. Grabó para un importante sello de Buenos Aires dos obras en L. D.: “De un entrerriano” y “El canto paranasero de Miguel Martínez”.

Sus cantos se escuchan en toda Latinoamérica. Entre sus más recientes grabaciones figuran “Canciones de Chacho Muller”, “El canto compartido”, “Un cielo de chamamé y milonga”.

Vaya nuestro cálido, afectuoso y sincero homenaje a quien ha representado tan cabalmente a la provincia de Entre Ríos.

SRA. NOGUEIRA – Señor Presidente, me voy a referir a los proyectos de resolución de los expedientes 18.466 y 18.467, dirigidos a un Ministro al que lamentablemente ya no sé cómo hablarle, no sé como pedirle, no sé cómo expresarme; lo he hecho personalmente, por los medios de comunicación, pidiéndole por favor, y si es por la vida de los entrerrianos estoy dispuesta a arrodillarme, lo haré por el departamento La Paz; me arrodillaré para tener una ambulancia de alta complejidad, para que en el norte entrerriano, en mi departamento, no mueran más personas por falta de una ambulancia de alta complejidad. Si me arrodillo para pedir, señor Presidente, lo haré como diputada, como médica, como entrerriana, como madre, para conseguir lo que los entrerrianos en este momento están necesitando; pero jamás lo haré como política, porque este carácter me ha dado la fuerza para decir que el proyecto político del gobierno no es un proyecto para los entrerrianos, porque la salud no les interesa. Como política me enfrentaré al proyecto que lidera el gobernador Urribarri, porque no ha dado respuestas durante tres años y no las va a dar.

Y voy a dar fechas porque a los diputados se nos culpa de dilatar y de demorar proyectos en la Cámara, pero ya estamos cansados de que se nos acuse simplemente porque el Presidente de la Cámara es Jorge Pedro Busti. Jorge Pedro Busti, candidato a gobernador por cuarta vez –y no me cabe duda de que lo será–, es nada más que el Presidente de la Cámara. Si lo que quieren es castigar y cuestionar al Presidente de la Cámara, les digo que cuando hablo lo hago como diputada de toda la provincia, lo está haciendo la diputada Lidia Nogueira, ciudadana que representa a todos los entrerrianos.

En el año 2009 presenté un proyecto solicitando una ambulancia de alta complejidad, y lamentablemente desde entonces he tenido que ir a varios velatorios por no haber contado con este vehículo. En mayo del 2010 –no voy a hablar de lo que me ha tocado personalmente porque gracias a Dios el pedido lo había planteado con anterioridad–; repito: en mayo de 2010 solicité una mesa de anestesia para un hospital. Le hablo al Ministro contador, le solicito 100.000 pesos –no sé cuántos serán los viáticos de dos o tres días que tiene el Ministro–; ¡son 100.000 pesos que sirven nada más y nada menos que para salvar muchísimas vidas!

Acá está el historial de estos dos proyectos presentados en el 2009 y el 2010, por las vidas que supuestamente les interesan al gobernador Urribarri y al señor ministro Giano.

Señor Presidente, espero le llegue al señor Gobernador esta nueva solicitud y si no, veremos la forma de desestabilizar, como nos han acusado permanentemente, para tener salud para los entrerrianos.

21

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 18.453, 18.455, 18.458, 18.460, 18.462, 18.464, 18.466 y 18.467)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 18.453: Miguel Zurdo Martínez. Pesar por fallecimiento.
- Expte. Nro. 18.455: Libro “Cinco Esquinas. Retazos del viejo Paraná” de Margarita Padro de Avero. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.458: Resolución Nro. 61/93 de la ONU -Año Internacional de los Bosques-. Adhesión.
- Expte. Nro. 18.460: Escuela Nro. 9 “Juan Baustista de Azopardo” de Santa Elena. Reparación de cañerías y limpieza de tanque de agua.
- Expte. Nro. 18.462: Aduana de Gualaguaychú. Designación de personal.
- Expte. Nro. 18.464: Celia Perino de Schneider. Homenaje.
- Expte. Nro. 18.466: Hospital 9 de Julio de Santa Elena. Adquisición de mesa de anestesia.
- Expte. Nro. 18.467: Hospital Zonal 9 de Julio de Santa Elena. Adquisición de ambulancia de alta complejidad.

22

LEY NRO. 3.001 -RÉGIMEN MUNICIPAL-. REEMPLAZO. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS. REGLAMENTACIÓN.

Traslado de preferencia (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias acordadas para la presente sesión.

Se aprobó tratar en forma conjunta con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, los proyectos de ley referidos al Régimen Municipal (Exptes. Nros. 17.740 y 18.080).

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la comisión no ha emitido dictamen.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el traslado de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

23

LEY NRO. 8.732 -EDAD DE JUBILACIÓN DE DOCENTES ENTRERRIANOS-. MODIFICACIÓN.

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 18.370)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia, con dictamen de comisión, acordada para el proyecto de ley que modifica el inciso c) del Artículo 37º de la Ley 8.732, referida al Régimen Provincial de Jubilaciones y Pensiones (Expte. Nro. 18.370).

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la comisión no ha emitido dictamen.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el traslado de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

24

MOCIÓN

Cuarto intermedio

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la Cámara pase a un cuarto intermedio para el día de mañana a las 20 horas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, la Cámara pasa a un cuarto intermedio hasta mañana a las 20 horas.

–Son las 11.57.

25

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–En la ciudad de Paraná, a los 23 días del mes de febrero de 2011, se reúnen los señores diputados.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Allende, Almada, Argain, Artusi, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, López, Miser y Nogueira.

–A las 20.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con quórum legal, se reanuda la 1ª sesión ordinaria que pasara a cuarto intermedio para hoy.

26

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. CREACIÓN DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.289)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea cargos y horas cátedra en el ámbito del Consejo General de Educación (Expte. Nro. 18.289).

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado.

–Asentimiento.

27

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. CREACIÓN DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.289)

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas de este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

28

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. CREACIÓN DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS.

Consideración (Expte. Nro. 18.289)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión para el que se acaba de aprobar su tratamiento sobre tablas.

–Se lee.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento, han considerado el proyecto de ley -Expte. Nro. 18.289- venido en revisión, por el cual se crean en el ámbito del Consejo General de Educación cargos de los Escalafones General y Docente y horas cátedra; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Créanse en el ámbito del Consejo General de Educación la cantidad de mil doscientos cuarenta y siete (1.247) cargos de los Escalafones General y Docente y quince mil sesenta (15.060) horas cátedra, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y que se concursarán, sin excepción, según normativa vigente, debiendo ser de asignación específica.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto General de la Administración provincial para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Ley Nacional de Financiamiento Educativo Nro. 26.075, los convenios que en su consecuencia se han celebrado e instrumentar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de febrero de 2011.

- Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas: BOLZÁN – BERTHET – BETTENDORFF – FLORES – JOURDÁN – NOGUEIRA – BESCOS – MISER.

- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento: KERZ – ARGAIN – BETTENDORFF – BOLZÁN – HAIDAR – NOGUEIRA – ARTUSI.

ANEXO I

CARÁCTER: 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO

JURISDICCIÓN: 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

SUBJURISDICCIÓN: 01 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

ENTIDAD: 201 - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL			
PROGRAMA: 16 - ACTIVIDAD: 01			
FUNCIÓN: 41 - OBRA: 00			
FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 41			
Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Supervisores Nivel Inicial	2913	17	5
Director de Radio Educativo 2° categoría	1942	17	8
Director Unidad Educativo N:1: 1° categoría	1942	17	2
Maestro Jardín de Infantes (Maternales)	971	17	10
Maestro Auxiliar de Educación Inicial salas de 5 años	971	17	5
Maestro de Sala Jardín de Infantes	971	17	30

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
PROGRAMA: 16 - ACTIVIDAD: 02			
FUNCIÓN: 42 - OBRA: 00			
FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 42			
Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Celador Escuela J.C.A.A.	971	659	5
Supervisor Escolar de Zona	2913		1
Vicedirector 2° categoría Jornada Completa	1600	657	2
Vicedirector 1° categoría J.S.	1700		4
Vicedirector 2° categoría J.S.	1600		18
Secretario 1° categoría	1400		41
Secretario 3° categoría J.C.	1250	657	1
Secretario 2° categoría	1300		7

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 02

CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero, 22 y 23 de 2011

Secretario 3º categoría J.S.	1250		14
Bibliotecario	971		28
Bibliotecario J.C.	971	620	10
Maestro de Ciclo J.C.	971	620	10
Maestro de Ciclo J.S.	971		72
Maestro Educación Musical J.S.	971		12
Maestro Educación Plástica	971		15
Maestro Educación Práctica	971		20
Maestro Educación Física	971		10
Celador Escuela J.C.A.A.	971		3
Maestro de Educación Agropecuaria J.C.	971	155	3
Maestro Orientador	971		5
Maestro Auxiliar	971		16

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROGRAMA: 17 - ACTIVIDAD: 01

FUNCIÓN: 44 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 44

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Rector 1º categoría	2000	830	3
Rector 3º categoría	1680	830	16
Vicerrector 1º categoría	1740	750	3
Vicerrector 2º categoría	1610	750	10
Vicerrector 3º categoría	1500	750	10
Secretario 1º categoría	1370		6
Secretario 2º categoría	1340		10
Secretario 3º categoría	1300		25
Preceptor	941		98
Asesor Pedagógico			10
Bibliotecario	941		25
Horas Cátedra Nivel Medio	64,7		10.330

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA: 17 - ACTIVIDAD: 02

FUNCIÓN: 44 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 44

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Vicerrector 1º categoría	1740	750	4
Vicerrector 2º categoría	1610	750	3
Vicerrector 3º categoría	1500	750	1
Secretario 1º categoría	1370		1
Secretario 2º categoría	1340		2
Secretario 3º categoría	1300		4
Regente 1º categoría	1690		1
Regente 2º categoría	1550		4
Regente 3º categoría	1500		2
Jefe Taller 1º categoría	1690	300	3
Jefe Taller 2º categoría	1550	200	2
Jefe Taller 3º categoría	1400	100	2
Jefe Explotación Agrop. 2º categoría	1610	725	3
Jefe Explotación Agrop. 3º categoría	1500	725	3
Jefe Sección	1320	590	5
Instructor	1250	580	10
Preceptor Ayudante Internado	1170	580	8

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 02

CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero, 22 y 23 de 2011

Preceptor	941		15
Bibliotecario	941		7
Horas Cátedra Nivel Medio	64,7		3.000

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA: 18 - ACTIVIDAD: 01

FUNCIÓN: 46 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 46

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Analista Técnico	2913		4
Secretario Académico	1850		7
Secretario Instituto Superior	1580		7
Bibliotecario	922		7
Preceptor Instituto Superior	971		7
Horas Cátedra Nivel Superior	86,90		1.230

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

PROGRAMA: 16 - ACTIVIDAD: 03

FUNCIÓN: 45 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 45

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Supervisor	2913		5
Secretario de 3º categoría	1300		40
Maestro de Ciclo de Adultos	971		20
Maestros 1º año Esc. Secundaria adultos	971		15
Capacitador Laboral e Instructor Formación P	853		10
Maestros de Centros Educativos EGB	971		2
Horas Cátedra Nivel Medio	64,7		500
Director de 1º categoría	1692		10
Director de 2º categoría	1592		10
Maestro de Ciclo Centro Educativo	971,0		50

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PROGRAMA: 16 - ACTIVIDAD: 04

FUNCIÓN: 45 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 45

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Técnico Docente Auxiliar	1500	150	2
Vicedirector Escuela Especial	1700	150	3
Secretario Escuela Especial	1400	150	4
Maestro Orientador Integrador	971	150	26
Técnico Auxiliar – Fonoaudiólogo	1500	150	3
Psicólogo	1500	150	5
Psicopedagogo	1500	150	5
Asistente Social	1500	150	5
Terapeuta Ocupacional	1500	150	3
Maestro Educación Especial	971	150	20

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS

PROGRAMA: 01 - ACTIVIDAD: 02

FUNCIÓN: 47 - OBRA: 00

FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3 - 47

PERSONAL DEL ESCALAFÓN GENERAL Y DOCENTE

ENTRE RÍOS**Reunión Nro. 02****CÁMARA DE DIPUTADOS****Febrero, 22 y 23 de 2011**

Descripción	Puntos Básicos	Puntos Tareas Diferenciada	Cantidad de Cargos
Técnico Docente	2913		2
Técnico Docente (Dirección de Educación Técnico-profesional)	2913		5
Personal Administrativo categoría 10			123
Personal Profesional "C" categoría 4			9
Obrero y Maestranza categoría 10			5
Personal de Servicios Auxiliares categoría - 10 -			180

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero destacar el trabajo que se realizó en comisión sobre este proyecto, para cuyo tratamiento se pidió un cuarto intermedio, y también el trabajo con la gente del gremio, quienes acercaron las modificaciones aportando un trabajo realmente importante, a quienes les estamos profundamente agradecidos todos los legisladores, no solamente los miembros de la comisión.

Lógicamente que este tema había generado algunas preocupaciones, sobre todo a partir de algunas declaraciones que se hicieron en los medios de comunicación, que pretendían culpar a esta Cámara del no inicio de las clases. Hemos escuchado a dirigentes gremiales rebatir cada uno de esos temas, fundamentalmente el de una escuela que se tomó como testigo, en la que se decía que no iban a poder iniciar las clases. Un dirigente fue muy claro en la mañana cuando manifestó que esto para nada era así.

Una vez más quiero ratificar, como Presidente de bloque, que esta Legislatura va a trabajar en todos y en cada uno de los temas con la seriedad y la responsabilidad que los temas merecen, y que cada vez que tengamos que consultar a los sectores que luego puedan estar involucrados con la sanción de una ley, lo vamos a hacer. Quiero dejar bien en claro la predisposición de todos los legisladores a trabajar en estas últimas horas. También quiero aclarar que este proyecto, que según algunos dormía en la Cámara de Diputados, fue elevado al Poder Ejecutivo por el Consejo General de Educación en diciembre del 2009 y el Poder Ejecutivo lo envió al Senado como proyecto de ley en octubre del 2010; entonces, si nos ponemos a contar los días, la demora no fue precisamente en esta Cámara de Diputados.

Como este era un tema sobre el cual nosotros quizás no teníamos todo el conocimiento que deberíamos tener –es así, no podemos ser “todólogos”, saber de todo–, entonces acudimos al gremio para –como se suele decir– desasnarnos en algunas cuestiones. Lamentablemente debo decir que no tuvimos la misma disposición del Poder Ejecutivo cuando intentamos hacer contacto para que se nos aclararan algunas dudas.

Esta Cámara no es una escribanía; esta Cámara está acostumbrada a debatir los temas, a charlar sobre ellos y a ponerlos a debate; lo hemos hecho siempre y lo vamos a seguir haciendo por más que nos digan que a veces parecen actitudes caprichosas. Nosotros tenemos la conciencia tranquila de que cada uno de los proyectos de ley que han venido para su tratamiento, para lo cual en algunos casos nos han llamado y en otros no, han salido todas.

Hoy digo con satisfacción que después de haber trabajado con la gente del gremio, que –repito– aportaron algunas modificaciones a este proyecto de ley, que hemos analizado y consensuado, y ahora estamos en condiciones de aprobarlo con modificaciones –por eso deberá volver al Senado–. Estas modificaciones las estuvimos estudiando toda la mañana hasta la tarde, y quiero destacar el trabajo del Presidente de la Comisión, el diputado Jorge Kerz, quien estuvo trabajando en esto hasta las 3 de la tarde y luego a partir de las 5 elaborando el dictamen para poder aprobarlo hoy.

También le agradezco al gremio no sólo la predisposición para trabajar, sino también para aceptar que no todas sus propuestas de modificación se podían plasmar en este proyecto. Pero lo importante es que se puede trabajar; hemos demostrado que se puede dialogar y también hemos demostrado que si estos diálogos que nosotros hemos producido se hubiesen dado antes, tal vez no habríamos tenido este tipo de inconvenientes.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero dejar sentada la posición y los argumentos del Bloque de la Unión Cívica Radical para acompañar en esta oportunidad la aprobación de este proyecto de ley con las modificaciones introducidas por la comisión a propuesta, como bien dijo el Presidente del bloque de la mayoría, del gremio de los docentes, que fueron recibidas en el seno de la comisión, donde con la participación de todos los bloques pudimos, a mi criterio, mejorar sustancialmente el proyecto que vino del Senado.

Quiero decir que los casi 300 cargos extras que pudimos aumentar respecto del proyecto original tampoco son suficientes para cubrir las necesidades de los educandos entrerrianos; sin embargo, no puedo dejar de destacar que es un avance respecto de las expectativas que teníamos, por lo menos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

También es cierto –debo decir– que todos los bloques aceptaron que se incluyera la propuesta de AGMER y, al igual que lo hicimos en el proyecto de ley que aprobamos ayer referido a la creación de cargos en la Justicia, el Bloque de la Unión Cívica Radical insistió en que, sin excepción, todos esos cargos se cubrieran por concurso cumpliendo la legislación vigente, a efecto de despejar toda duda, porque, como bien dijo el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria ayer en la sesión, el que se quema con leche hirviendo ve una vaca y llora; creo que ese es el sentido de poner énfasis en que los cargos deben cubrirse, sin excepción, por concurso.

Dicho esto, señor Presidente, espero que en la Cámara de Senadores se le dé el tratamiento que se le ha dado en esta Cámara, con celeridad, con responsabilidad y despojándose de cualquier tipo de mezquindad política; así lo hemos podido hacer nosotros, y si bien es un anhelo, espero que los senadores puedan hacerlo de la misma manera.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que quizás por formación política siempre trato de hacer una autocrítica en el rol que me desenvuelvo. En este caso pido que hagamos una autocrítica por la demora en la sanción de esta ley, porque si bien no sé cuánto pudo haberse demorado este proyecto en otros organismos del Estado provincial, lo que sí es cierto es que en noviembre del año 2010 ingresó a esta Cámara de Diputados, aunque –nobleza obliga– hago la salvedad que el Presidente de la Comisión de Educación –como todos sabemos– sufrió un accidente de tránsito y lógicamente en su momento no pudo trabajar en esta temática; aun haciendo esa salvedad, creo que igualmente se hubiera podido avanzar en el trabajo sobre este proyecto de ley, pero no se hizo.

Estoy convencido de que no se hizo por cuestiones vinculadas a diferencias con el propio Gobierno. Lo que no se evaluaba en esos momentos son todos los trastornos que trae no sancionar en tiempo y en forma el presente proyecto de ley, porque ahora justamente estamos sobre el comienzo del año lectivo, cuando debe haber concursos en las escuelas, y los docentes en muchas escuelas no saben si comenzarán o cuándo comenzarán, hay padres preocupados porque no saben si sus hijos podrán ser recibidos en las escuelas que no tienen cargos, por lo tanto, el inicio de las actividades es incierto, o sea, genera situaciones que se hubieran podido evitar en algunos sectores de la sociedad.

Así que, realizada esta autocrítica y revisando todo aquello que dicen que hay que consultar –lo cual me parece bien–, hoy aquí quiero dejar expresamente aclarado que los cargos en la política educativa y la dirección de la política educativa de un gobierno corresponden al gobierno de turno, porque para eso fue elegido por el pueblo, tiene legitimidad para ello, aunque es una actitud democrática que hasta este momento no ha sido una práctica, ya que la práctica durante varios años, en distintas gestiones de gobierno, se determinaban –vuelvo a decir– de acuerdo con la política educativa y, desde allí, se decidía la necesidad de acuerdo con el presupuesto existente, de acuerdo con las posibilidades existentes; todo ello hacía que se decidiera cuántos cargos se necesitaban, cuántos cargos se podían cubrir durante un determinado ciclo lectivo; año tras año ha sido así.

Bienvenido sea que se haya decidido hacer las consultas pertinentes. Sabido es que si es por necesidades de cargo, podríamos pedir una cantidad tal vez inimaginable, porque todavía falta mucho para que el sistema educativo esté funcionando a pleno. En ese camino sin duda va este proyecto educativo.

También debo recordar una ley sancionada por esta Legislatura, la Ley de Educación Nro. 9.890, que fija el Plan Educativo Provincial 2007-2011, que es lo que se ha priorizado.

¿Por qué digo esto? Porque a veces pareciera ser necesario aclarar que la necesidad de cargos es independiente de un proyecto puesto en marcha; pero no es así. Está en consonancia con determinados ejes tendientes a lograr una mejor calidad educativa, para mayor inclusión de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, y asegurar no sólo el ingreso sino también la permanencia y el egreso, la profesionalización en la carrera docente y la articulación de educación con el trabajo y la producción. Son estrategias participativas de modo de construir y fortalecer un proyecto educativo provincial.

Es necesario también señalar, aunque podría estar muchas horas hablando del sinnúmero de logros de gestión desde el 2007 a la fecha, que lógicamente se ha continuado con avances de una gestión anterior; pero fundamentalmente hay que recordar que estamos ante una reforma, una transformación en el sistema educativo, con la creación de la escuela secundaria y ello, lógicamente, ha generado reacomodamientos y reasignaciones dentro del sistema educativo y, por lo tanto, un arduo trabajo de aquellos que tienen la responsabilidad de conducir la educación en la provincia.

Por ello, cualquier demora en el tratamiento de leyes como la presente genera un sinnúmero de trastornos; pero –como ya se expresó– felizmente hemos llegado a un acuerdo los legisladores de los distintos bloques y espero que en el Senado se pueda reafirmar esta reforma que hemos hecho a este proyecto de ley, para que el ciclo lectivo comience con normalidad en todas las escuelas; ciclo lectivo que –bienvenido sea– se ha visto favorecido por la inclusión de alumnos que habían desertado, miles y miles de adolescentes y niños que estaban fuera del sistema y que ingresaron al sistema merced, entre otras cosas, a los planes de jefes y jefas de hogar implementados por este Gobierno, al aumento de la cantidad de becas para los distintos niveles educativos y a la gran inversión en educación que está haciendo el Gobierno.

Es por eso que, respetuosamente, invito a todos los legisladores a leer el mensaje del señor Gobernador a la Asamblea Legislativa, específicamente lo referido a la inversión en obras en el transcurso del año 2010 por departamento, lo cual se localiza en las páginas 295 a 303 del informe entregado a cada uno de los señores legisladores.

Vuelvo a decir, podríamos estar muchas horas hablando de los logros en educación de este Gobierno.

Felizmente, hemos arribado a un acuerdo y vamos a votar una ley que es tan necesaria; pero también debo decir que este proyecto de ley pudo haberse sancionado antes y no esperar al momento del inicio de las clases.

–Aplausos.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Quería agradecerle al diputado De la Fuente la invitación a leer el libro que entregó el señor Gobernador, pero le quiero decir que ya lo leí, y le quiero decir también que en esas páginas que él mencionó, más exactamente en la página 202 –202, señor diputado– las obras: Escuela Nro. 47 "Maestro Isaías Torres" y Hogar de Niños "Enrique Berduc" figuran como obras terminadas, pero esas obras, en la realidad, no existen. Son obras para Basavilbaso, el pueblo donde vivo, y doy fe de que no existen. (*Aplausos.*)

Cuando tuve el libro me ocupé y leí las obras de mi departamento, y me encontré con estas obras inexistentes. Por eso lo invito a usted a visitar Basavilbaso, vamos a leer la página que le digo y vamos a buscar las obras de la Escuela Nro. 47 y del Hogar de Niños "Enrique Berduc" y usted mismo va a ver que no existen.

Como legislador contraté un arquitecto para que hiciera el proyecto, ya hace 10 meses que la obra del Hogar de Niños "Enrique Berduc" está esperando el llamado a licitación y vaya uno a saber por qué motivos todavía no se hizo.

Pero lo invito porque, aun sin haber leído en profundidad el libro, encontré esas dos obras que no existen y figuran allí. Entonces, podría estar horas leyéndolo, pero habiendo visto como realizadas dos obras inexistentes, la verdad es que no me dan ganas de seguir con la lectura.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que tengo la obligación de aclarar algunas cosas porque esta Cámara está siendo permanentemente injuriada, agraviada; estamos continuamente soportando falacias, mentiras e injurias.

Quiero recordarle al diputado De la Fuente lo que es el Estado provincial. El Estado provincial está compuesto por tres poderes: el Poder Ejecutivo, que ejecuta; el Poder Legislativo, que legisla; y el Poder Judicial, que administra justicia. Este no es un gobierno de facto, sino un gobierno democrático que se tiene que regir por las reglas de la democracia, se tiene que regir por una Constitución que fue reformada recientemente. Esto para que el diputado De la Fuente sepa que ni el Poder Ejecutivo, ni el Legislativo ni el Judicial pueden hacer lo que quieran, para eso está la Constitución.

Quiero decirle también al diputado De la Fuente que está muy bien que haga la autocrítica, porque él es quien tiene que hacer la autocrítica, porque nunca lo había escuchado pedir por este proyecto. Nunca lo escuché al diputado De la Fuente pedir que se le diera tratamiento perentorio a este proyecto de educación y estoy también seguro que ni siquiera lo leyó. Pero si lo leyó quiero que me diga desde sus orígenes, desde que salió del Consejo de Educación cuál fue filosóficamente el concepto que cambió el Poder Ejecutivo, que lo tuvo 9 meses a este proyecto y después lo remitió al Senado.

También es mentira que las clases no van a empezar porque no hay cargos. Esta escuela de Paraná que dice no tener cargos, necesita un director y ya están llamados los concursos para el 24 y 25 del corriente mes; es mentira que no tienen los cargos.

Lo que sí es cierto es que las escuelas no tienen baños, es cierto que no se ha resuelto el problema de la paritaria docente, es cierto la situación de la población escolar; pero lamentablemente lo tengo que decir, este Gobierno se conforma con que los chicos vayan a la escuela por un plato de comida o por una Asignación Universal por Hijo. (*Aplausos.*)

Nosotros no nos conformamos con esto, señor Presidente; queremos que los chicos vayan a educarse a la escuela, queremos que los tanques de agua de las escuelas estén limpios... Invito a los legisladores a hacer un relevamiento escuela por escuela para que vean cómo están esos tanques de agua; las escuelas no tienen cloro, las aulas no tienen pizarrones, no tienen bancos, ni siquiera tienen tiza. ¡Esta es la realidad!

Nosotros tuvimos este proyecto un mes y 14 días, y quiero hacer una cronología del trámite. Este proyecto ingresó a esta Cámara el 3 de noviembre, 15 días después tuvimos una sesión ordinaria y tomó estado parlamentario, fue a comisión. En comisión se trabajó seriamente: fue convocada la Presidenta del Consejo General de Educación, con quien dialogamos y acordamos aprobar este proyecto en la primera sesión del mes de enero; eso fue lo que acordamos con la Presidenta del Consejo General de Educación. Posteriormente, salieron a decir a los medios que nosotros demorábamos, que se caía el sistema educativo.

Pero el sistema educativo, señor Presidente, no se representa con cargos o con horas cátedra. El sistema educativo es la población educativa, son los docentes, son los edificios; el sistema educativo es mucho más. El primer día que iniciamos esta gestión nos sentamos a hablar con usted y dijimos que lo que teníamos que priorizar era la salud, la educación, el Presupuesto y los empleados del sector público activos y pasivos; eso fue lo que dijimos, eso acordamos en esta Cámara.

Es muy fácil endilgar culpas; tal vez sea más difícil asumir responsabilidades, pero nosotros las asumimos permanentemente en esta Cámara.

Quiero que el diputado De la Fuente me diga, si es que leyó el proyecto, cuáles fueron los fundamentos del Consejo General de Educación, quiero que me diga cuáles fueron los fundamentos del Poder Ejecutivo cuando lo remitió a la Cámara de Senadores porque si él lo leyó, tiene que saberlo.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente iba a hablar sobre aspectos técnicos, pero hay cosas que hacen a la conversación en las que uno, en cierto modo, tiene que participar y colaborar para que se enfoque la discusión.

Nos encontramos ante una serie de supuestos que estamos manejando, pero que en realidad son cosas que se dicen y que no están corroboradas. Nosotros aprobamos una Ley de Educación al inicio de esta gestión legislativa, participamos mucho en la elaboración de la Ley de Educación provincial que se hizo, en gran parte, acorde con la ley nacional. Y hay una

cuestión que tiene la ley provincial que establece que la obligatoriedad de la escuela son doce años: toda la primaria y toda la secundaria, y hay que recordar que antes eran obligatorios sólo nueve años; o sea, una de las razones por la que nosotros tenemos chicos en la escuela tiene que ver con esta obligatoriedad.

¿Cuántos chicos incorporó a la escuela la Asignación Universal por Hijo? Esto es algo que no está probado, no está estudiado ni está evaluado. Sí está evaluado al revés: ¿cuántos chicos dentro del sistema educativo tienen sus padres que perciben la asignación por hijo? Esto es real, incluso sabemos que hay una gran discusión en escuelas privadas a las que se había cortado la asignación por hijo, luego se les había dado hasta fines del año pasado y ahora está en discusión qué se hace con estos chicos de hogares humildes, pobres, que no tenían la asignación o que se les había cortado.

Entonces estamos ante supuestos. El primer supuesto, planteado rápidamente, es este: vemos que las escuelas se llenaron de chicos y hacemos una similitud, que de la cantidad de asignados –cosa que es positiva, por más que no sea universal– todos estos están en la escuela; pero eso no está probado.

El segundo supuesto es el siguiente: uno tiene que trabajar con seriedad y no bastardeando las leyes ni embromando con esto que tanto embroman a nivel nacional de “los palos en la rueda” –que lo inventó este hombre Rossi, quien cada vez que protesta parece un chico al que le quitaron el caramelo–. Si ustedes ven la Ley de Cotapa, esta ley la trabajamos nosotros, la trabajamos con los gremios, en comisión la modificamos y la aprobamos con una serie de observaciones que mejoraron la ley.

Si tomamos la Ley de Turismo, es una ley que generaba grandes dilemas; sin embargo, la trabajamos, armamos unos líos bárbaros y sacamos una ley con los aplausos de los trabajadores del IAFAS que nos dejó tranquilos a gran parte de nosotros.

Ahora, cuando trabajamos esta ley –esto lo digo porque lo conté en la comisión y es importante que se sepa– hice una reunión con los gremios para hablar sobre esto y había una serie de descompensaciones en la ley –la primera reunión fue hace más de 25 días–; y el gremio AMET estaba de acuerdo porque son menos las escuelas técnicas y con esta ley se avanzaba en gran parte con los retrasos que había y estaba, más o menos, saldado desde el punto de vista de ese gremio.

El otro gremio, AGMER, había en ese momento sugerido que era una ley de cargos necesaria, que todos sabemos que es necesaria. Se había propuesto, en aquel momento, aprobarla como estaba a pesar de las descompensaciones y desequilibrios que había, y poner una ley correctiva. ¿Qué pasa simultáneamente? Además de las discusiones de que si las clases empezaban o no, en cierto modo, hasta la misma Presidente del Consejo de Educación lo dijo: reconvertimos cargos y se largan, de esta escuela que se ha incentivado y pide 20 cargos de maestros, incluso, como decía el diputado preopinante, el concurso ya está llamado. O sea, da un poquito más de trabajo – como da un poco de trabajo trabajar sin Presupuesto–, pero las clases no es que no vayan a empezar. Entonces, ¿qué es lo que pasa? Pasa que hay avances que se dan y retrocesos que ocurren. Se convoca a un concurso para la Enseñanza de Adultos bajo un supuesto de una denuncia anónima de que no había alumnos. Entonces surgen estas preguntas: si no había alumnos, ¿a quién se le estaba pagando por ese cargo que se concursaba?, y ¿por qué están pidiendo cargos para Adultos, si en realidad se desconvoan los concursos?

Ante esta mirada, el gremio y los legisladores dijimos: revisemos esto, conversemos de vuelta y veamos lo que se hace. Desde esta Cámara hemos pedimos informes para saber si hay funcionarios dentro del Consejo General de Educación que han sido designados dentro del cargo técnico –algo que no es legal, que no está bien hacerlo–. Entonces, frente a este supuesto, uno tiene todo el derecho de pedir que lo dejen analizar un poco más el proyecto de ley. Además, si el gremio –que no es el gremio solamente, son los docentes también– expone determinados tipos de correcciones, revisemos esto; pero no volvamos a hablar que si las clases empiezan o no, o que acá estamos molestando a alguien. Acá se está tratando de hacer de la mejor manera posible.

En esta ley había cuestiones que hacían a cargos administrativos de distintas categorías. Alguien dijo que hay cargo administrativo de Categoría 1: ¿se va a concursar esa categoría?, ¿o la ley lo que pone es el cargo administrativo en la categoría, el lugar del Escalafón? Y después ver cómo se dan las categorías, que tienen que ver con otras cuestiones que son categorías y funciones. A eso lo tenemos que corregir.

¿Qué son los cargos fuera del Escalafón? No está precisado lo que son los cargos fuera del Escalafón y no tiene conocimiento si hay alguien designado; entonces estamos pidiendo un cargo y ya hay alguien designado trabajando en esto. Después tenemos los centros comunitarios: 20 coordinadores de centros comunitarios, que están fuera del Escalafón, que no están dentro del nomenclador docente. Entonces, lo que estamos queriendo es aclarar un poco: 20 coordinadores, si les convocamos concurso –porque había pocos chicos, jóvenes o adultos–; o sea, pongamos por lo menos esto, no limitemos a la autoridad educativa a que tenga estos cargos, pero pongámosles el nombre correcto: son Directores de Adultos en dos tipos de categorías diferentes, porque son escuelas o centros comunitarios con muchos alumnos o con pocos alumnos y son dos tipos diferentes de categoría que tiene la escuela común.

Volvamos a lo mismo, si sabemos que en la cantidad de horas cátedra lo que se ha generado dentro del Consejo de Educación es altamente suficiente para cubrir las necesidades, porque incluso el mismo gremio en algún momento podría haber dicho: “Ya que nos invitan a dialogar y nos consultan, vamos con un pedido de horas cátedra”, pero no piden un incremento de horas cátedra; las horas cátedras para las escuelas secundarias están prácticamente a la altura de las necesidades del Consejo General de Educación. ¿Qué se necesita? Se necesita ordenamiento en la escuela, cierta autoridad, hay tres turnos en algunas escuelas y hay turnos en los cuales no hay autoridad; entonces vamos a mejorar esta ley, vamos a hacerle algunos aportes; vemos que se necesitan directivos de tercera para escuelas con determinados niveles, con conglomeración de alumnos. Asesores pedagógicos no vamos a tener en esos lugares en donde no se nombra un secretario o un vicedirector ¿Por qué no lo vamos a tener? Pero tampoco vamos a poner doscientos.

Hay una cuestión que merece una discusión que nosotros la obviamos cuando tratamos la Ley de Educación: si el inglés debe ser obligatorio o no. Haber agregado en esa ley que el inglés fuera obligatorio habría implicado una vuelta al Senado, algo lo que yo después me arrepentí de no promover, porque el inglés es la segunda lengua porque es el idioma universal en el cual nos entendemos todos, salvo que vayamos a Brasil o Latinoamérica. Entonces, todos los chicos, independientemente de su edad, deben tener el acceso al inglés en la enseñanza oficial y no por fuera, en las academias. En su momento, para evitar que el proyecto de ley volviera al Senado, eso no lo agregamos y yo me arrepentí; pero en algún momento yo iba a promover la modificación para que la enseñanza del inglés fuera obligatoria en las escuelas.

Entonces hoy vamos a modificar el proyecto de ley. En cuanto a la demora en la sanción y a la discusión sobre si empiezan o no las clases, la Presidente del Consejo General de Educación ha aceptado que no es determinante; incluso dirigentes gremiales han dicho que los concursos se van a hacer y que la cantidad de horas cátedra y cargos que uno todavía conserva atienden las necesidades. Lo que hoy hacemos no es nada zarpado, nada demasiado exagerado, sino que es una corrección que modifique las compensaciones.

Está en el fondo una discusión sobre los cargos de supervisores. Dentro del sistema educativo hay distintos entendimientos sobre qué carácter tienen los supervisores: si el supervisor es generalista, o sea que supervisa la educación y supervisa la escuela desde el punto de vista de la integralidad; o si los supervisores son especialistas, o sea, si uno necesita supervisores para el nivel inicial, si necesita supervisores que conozcan la modalidad adultos para supervisar esa modalidad de educación, si uno necesita supervisores para supervisar la educación técnica profesional, y eso no está en educación. La actual autoridad educativa entiende que el supervisor tiene que ser un generalista. La perspectiva del gremio en su propuesta es otra; nosotros no hemos atendido, en su dimensión, lo que el gremio propone con sus supervisores. El Director de Educación Técnica ha preferido tener técnicos docentes en su dirección que cumplan la función de supervisión. En el Inicial hemos colocado cinco y veremos cómo se resuelve esta cuestión pedagógica; pero que el cargo esté disponible: la autoridad educativa puede concursarlo o no, y la autoridad educativa en el futuro podrá decidir concursarlo. En Adultos hicimos lo mismo y no pusimos todo lo que se requeriría, porque está en el fondo esta discusión; o sea, hemos sido previsores también en eso.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, desde la responsabilidad del trabajo, esta es una ley que mejora el trabajo; pero aclaremos que es una ley sobre las necesidades del 2010, no del 2011, porque, como todos los años, se hace en base a las necesidades y a lo que se presenta durante el año. Si uno revisa los expedientes tiene más o menos una idea de lo que

las escuelas fueron proponiendo; no hay escuelas que puedan proponer una locura, porque las planillas de organización demuestran cómo se organiza la escuela, nadie puede pedir algo fuera de esto, porque no entra en el sistema.

Por lo tanto, la propuesta de modificación a la ley es austera, es ordenada y es responsable. Plantear una discusión sobre el tema del tiempo o la demora, a mi juicio, está fuera de lugar. Se habrán dado cuenta que yo no he discutido sobre el tiempo, sobre si empiezan o no las clases; para mí eso está fuera de discusión, está en un nivel totalmente secundario y no hace al fondo de la cuestión porque las clases empiezan, y el tiempo tiene que ver en cómo se elabora un proyecto de ley y en qué momento uno pretende presentarlo.

Nuestra responsabilidad como legisladores es perfeccionar algo que es perfectible, y para eso consultamos donde debíamos consultar. La gente de AMET también fue consultada y ellos dijeron que no iban a proponer modificaciones, que conserváramos lo que había. Miremos estos cargos de técnicos docentes para ponerle a la dirección, algo que también hemos contemplado, son solamente 294 cargos más, el mismo Consejo de Educación puede trabajar en el conteo, no hay ninguna hora cátedra agregada. Esto garantiza orden, aun a pesar de que a alguno no le produzca satisfacción; orden es que una escuela funcione, que tenga horario, que tenga autoridades, que tenga los preceptores necesarios, que tenga el bibliotecario, que tenga lo que tiene que tener en función de un buen resultado en la formación de cada uno de los jóvenes ciudadanos de la provincia. A esto se tiende.

Ahora bien, si yo me accidenté o no me accidenté, todos saben que yo vine acá con muletas el primer día que llegue a Paraná, también saben que me reuní con los gremios, y que trabajamos en la comisión lo saben los miembros de la misma; así que no acepto que se diga que hubo demoras, que discutamos sobre el tema del tiempo o sobre si las clases empiezan o no; lo único que podemos considerar nosotros es la forma cómo enriquecemos esto y lo que contribuye al mejoramiento del sistema educativo.

29

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. CREACIÓN DE CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS.

Votación (Expte. Nro. 18.289)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Vuelve al Senado.

30

MINISTRO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ARQ. GUILLERMO L. FEDERIK. INTERPELACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Según se ha informado a esta Presidencia, se encuentra en la antesala del recinto el señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en virtud de la citación que se le había hecho desde esta Cámara, por lo que pido al señor Secretario que lo invite a ingresar.

–Ingresa al recinto el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Le agradezco al señor Ministro su presencia en este recinto.

Por Prosecretaría se dará lectura a la resolución por la cual se convocó al señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

–Se lee:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar al Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Arq. Guillermo Luis Federik, para que concurra al recinto de la Honorable Cámara de Diputados el día martes 21 de diciembre de 2010 a la hora 10:00, a los fines de brindar las explicaciones e informes sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Informe el grado de avance del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos, adjuntando la documentación respaldatoria del mismo.
2. Informe quienes participaron en su elaboración y si se tuvo en cuenta la opinión de las distintas comunidades de la Provincia, de las autoridades municipales y de las Juntas de Gobierno o Comunas, Universidades, Colegios profesionales y demás entidades intermedias.
3. Acompañe copia de las Actas de Reparación Histórica Nro. 1 y Nro. 2.
4. Informe si, como lo afirmaba la Sra. Presidente de la Nación al presentar el 30 de mayo de 2008 el acuerdo de Reparación Histórica para el Desarrollo Económico, Social y Productivo, para dicha fecha ya se habían ejecutado \$500 millones de los \$1.600 millones incluidos en el Acta.
5. Informe si coincide con la Sra. Presidente de la Nación, quien en el discurso referido en el punto anterior, afirmó que el 93% de las obras las ejecutan, licitan y hacen los gobiernos provinciales; caso contrario, al ser ese un promedio nacional, cuál sería el porcentaje de obras que en nuestra Provincia ejecuta, licita y hace el Gobierno provincial.
6. Informe cuáles son las obras planificadas, licitadas, ejecutadas y abonadas por la Provincia desde el 11 de diciembre de 2007 que se financien con fondos provinciales.
7. Informe cuál es el plan de obras a ejecutar durante el año 2011.
8. Informe cuáles son las razones por las cuales, desde la suscripción del Acta de Reparación Histórica, han transcurrido más de dos años para la apertura de los sobres de la licitación para la construcción de la Autovía Paraná-Concordia.
9. Amplíe la información proporcionada por Ud. al momento de la apertura de los sobres para la obra Autovía Paraná-Concordia, en el sentido de precisar cuáles han sido las acciones de la Provincia en el marco del sistema multimodal de transporte de carga en materia ferroviaria y aérea.

Art. 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Federik) – Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Jorge Pedro Busti, señores Vicepresidentes Primero y Segundo, señores Secretario y Prosecretario, señores diputados de la Provincia de Entre Ríos, señoras y señores: para mí es un alto honor estar hoy aquí en este recinto convocado mediante la resolución que contiene los nueve puntos que acaban de ser leídos, con el propósito justamente de brindar las explicaciones y aclaraciones que en cada punto se formulan. En ese sentido destaco que me acompañan hoy algunos de los funcionarios del Ministerio a mi cargo con competencia en estos temas, y tal cual se ha pedido, en los casos pertinentes voy a adjuntar la documentación respaldatoria. Me asisten el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Oscar Marelli, la Subsecretaria de Arquitectura y Construcciones, el Subsecretario de Administración, la Directora General de Planeamiento de la Provincia, los Directores del Servicio Administrativo Contable y los principales coordinadores de los planes de obras con fondos federales y fondos extrapresupuestarios o externos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos.

Si bien la convocatoria inicial era para el día 21 de diciembre, agradezco mucho a aquellos diputados que supieron entender las razones ajenas a mi voluntad que imposibilitaron mi presencia. Es mi voluntad, como Ministro Secretario de Estado de la actual Administración, participar de cuanta convocatoria se me formule en este ámbito a los efectos de brindar las aclaraciones y las especificaciones que fueran pertinentes para el normal funcionamiento interactivo entre los poderes del Estado.

Voy a pasar, entonces, a detallar el punto 1 de la resolución, en el cual se pide informar sobre el grado de avance del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos, adjuntando la documentación respaldatoria del mismo.

El Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos ha tomado como punto de partida la producción realizada para el Plan Estratégico Territorial de la Nación. Este plan se ha desarrollado con la participación de equipos técnicos provinciales, constituidos por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la Dirección General de Planificación, dependiente del Ministerio, la Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción, la Dirección de Estrategias, Planificación y Evaluación de Proyectos...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, el diputado Bescos le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor Presidente.

SR. BESCOS – Gracias, señor Ministro.

En primer término, solicito que se aumente el volumen del audio y, en segundo término, le pido al señor Ministro que sea pausado así podemos interpretar bien lo que dice.

SR. MINISTRO (Federik) – Con mucho gusto.

Estaba nombrando la Dirección de Estrategias, Planificación y Evaluación de Proyectos, del Ministerio de la Producción, la Secretaría de Turismo y otros organismos vinculados al Estado.

En temas particulares participaron equipos técnicos de la Dirección Provincial de Vialidad, de la Dirección de Hidráulica, de la Dirección de Obras Sanitarias, del Instituto Autárquico de Planeamiento y Viviendas, de la Secretaría de Energía y de la Subsecretaría de Arquitectura. Por parte del Gobierno nacional, trabajó el equipo técnico de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Se formuló y actualizó a la fecha el siguiente material: Revisión del Modelo Territorial actual y su Diagnóstico; Revisión de la regionalización provincial; Profundización del modelo deseado según los objetivos políticos de la presente gestión; Revisión de las líneas estratégicas, Caracterización de las regiones operativas; Definición de problemas y objetivos estratégicos a través de la metodología de los árboles de problema por región; Cartera ponderada de proyectos con la utilización de matrices por ponderación e impacto cruzado; Listado de obras ponderadas por región operativa; Listado de obras con la ponderación agregada provincial –todos los puntos expuestos están contenidos en la publicación del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos–; Modelo Territorial Deseado; Avance 2010, publicado por la Provincia en agosto de 2010, y que forma parte de la documentación que quedará en el recinto como respaldo.

Posteriormente a la presentación oficial del Plan Estratégico Territorial de la Provincia y de acuerdo con los Presidentes municipales, se realizó el 15 de julio de 2010 la primera reunión constitutiva del Consejo Provincial de Planificación. En la misma se firmó el acta acuerdo para la creación de este Consejo Provincial de Planificación e Infraestructura. En esa reunión participaron los representantes de todos los municipios de primera y segunda categorías, quedando conformado el Consejo definitivamente constituido por Decreto Nro. 2.612 del 10 de agosto de 2010, con el que el señor Gobernador ratificó el acuerdo.

En paralelo al Plan Estratégico Territorial de la Provincia, desde el año 2004 se trabaja en políticas de ordenamiento territorial con el Ministerio de Planificación e Inversión Pública y Servicios, habiéndose definido la política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial en la que se basa el Plan Estratégico Territorial Nacional. En la misma se destacan como políticas a seguir: 1. Invertir como ejecución de obras que no están hechas o mejorar aquellas que ya están para ponerlas al servicio de la sociedad, del desarrollo de la economía argentina, del bienestar del pueblo, alejándose de la postura vigente en los años 90 que afirmaba que la obra pública era un gasto público improductivo. Hacer obras es invertir, generar empleo, brindar lugar a políticas de inclusión social y permitir la creación de las infraestructuras necesarias para el bienestar popular.

2. En las contrataciones se pone especial énfasis para que los materiales a utilizar sean fabricados en el país y en la región, pues ello potencia nuestra industria y significa trabajo para los argentinos, mejorando su calidad de vida, de este modo se multiplica el impacto directo de la infraestructura.

3. Fomentar la sensibilización social para la protección del ambiente.

4. El respeto a nuestra organización como República federal, el plan fue realizado con esta fuerte impronta ya que las propias provincias aportamos en la definición del modelo nacional y de los modelos provinciales correspondientes.

5. El desafío es rescatar la planificación como instrumento indispensable en el camino hacia una Argentina equilibrada e integrada, sustentable en lo ambiental y socialmente justa.

6. Supone el regreso a la planificación estatal como mecanismo de asignación de la inversión pública y el desarrollo territorial, luego de varios años en los que se dejó a las fuerzas de intereses del mercado la responsabilidad para conducir estos procesos.

La Provincia de Entre Ríos ha continuado trabajando en la presente gestión con la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública nacional, en diferentes ejes de trabajo continuando los esbozados en la anterior administración. Plan Estratégico Territorial, dentro del cual se desarrolla el Programa Nacional de Prevención del Riesgo de Desastre y Desarrollo Territorial, que aborda las problemáticas hídricas y de fuego para la Provincia de Entre Ríos; también este documento va a quedar en el recinto.

Consejo Federal de Planificación. Conformado por todas las provincias y organizado en cinco comisiones: de Legislación, de Fortalecimiento Institucional y de Relaciones Interinstitucionales, las tres primeras ya constituidas.

Argentina Rural. El mismo es un plan de ordenamiento del territorio rural que contempla la definición de lineamientos estratégicos sobre la organización y la creación de infraestructura y equipamiento para los territorios rurales, entendiendo que lo rural no se circunscribe a la producción agropecuaria, sino que constituye un territorio muy diverso con múltiples dimensiones y problemáticas que van mucho más allá de la producción agropecuaria. Este programa se inscribe en el Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos.

En relación al Plan Estratégico Territorial de la Nación, los avances realizados a noviembre de 2010 son los siguientes: Caracterización general de las áreas, microrregiones, regiones, zonas de la provincia en base a la situación económica, productiva, superficies ocupadas, manos de obra y potencialidad de crecimiento; definición de limitantes para el desarrollo económico productivo de las áreas, microrregiones, regiones y zonas provinciales, en materia de infraestructura, mano de obra, capital y financiamiento, mercados, organización y condiciones del medio ambiente.

Determinación de problemáticas en materia de uso del suelo y hábitat en las áreas rurales de la provincia, incompatibilidades, hábitat degradado, titularización de la tierra. Relevamiento de la problemática en materia de infraestructura de las áreas rurales de la provincia. Déficit de viviendas, energía eléctrica, accesibilidad, etcétera. Enunciación de problemática del medio físico en las áreas rurales de nuestra provincia, deforestación, contaminación uso del suelo, inundaciones. Caracterización general de las áreas, microrregiones, regiones y zonas de la provincia, despoblamiento, concentración y crecimiento. Iniciativas para la resolución de problemáticas territoriales de las áreas rurales en la provincia, con planes, programas, proyectos, leyes y metodologías organizacionales.

A diciembre de 2010 se remitió toda la información de avance para la publicación, documento del Plan Estratégico Territorial, avance número 2, que la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública realizará mediante publicación a principio del corriente año. Los contenidos remitidos se basaron en la actualización de nuestro modelo actual, el modelo deseado y la gráfica correspondiente ubicando en el territorio infraestructura ponderada para el caso.

Otras acciones llevadas adelante en el marco del Plan Estratégico Provincial con la Subsecretaría Nacional son: trabajos en común con la Coordinación, iniciativa IIRSA; en relación con las distintas tareas relacionadas con la Subsecretaría, también se ha avanzado con la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana IIRSA en lo que se refiere a grupos de Proyectos 4 del eje de integración y desarrollo Mercosur-Chile. Se ha asistido a distintas reuniones de trabajo donde han estado presentes las áreas de planificación de los gobiernos provinciales y los organismos no gubernamentales relacionados con la logística, la producción, el transporte, la infraestructura y el medio ambiente. Los temas tratados se relacionan con la caracterización territorial integrada en el comercio exterior e identifican preliminarmente las obras de infraestructura y los encadenamientos productivos de la Región Centro a la cual pertenece nuestra Provincia.

En el marco del Consejo Federal de Planificación, al momento de la presentación del primer avance del Plan Estratégico Territorial, a cargo de la señora Presidente de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, el 17 de marzo de 2008, los Gobernadores presentes firmaron junto al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio de Vido, el acta base para la creación del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Mediante este documento las Provincias y la Nación se comprometieron a realizar todas las acciones necesarias para su creación. Posteriormente las Provincias adhirieron al Consejo Federal.

A partir de entonces continuó la permanente comunicación con los representantes provinciales realizándose reuniones nacionales en distintas fechas y en los distintos años donde se acordaron objetivos y funciones del futuro Consejo.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008, se llevó a cabo la firma del acta fundacional del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial en el Salón Belgrano del Ministerio de Planificación Federal. Este Consejo está integrado por representantes de todas las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está conformado por las distintas comisiones que a partir de este momento caracterizo: Legislación, coordinada por la Provincia de Mendoza, integrada por Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Formosa, La Rioja y Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y San Juan. Fue constituida con el objetivo de elaborar un ante proyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial que sienta las bases para un debate amplio y participativo a nivel federal que permita lograr los consensos necesarios para su presentación y tratamiento parlamentario.

Actualmente el anteproyecto de Ley de Consejo Federal de Ordenamiento Territorial está culminado y durante este año comenzará la difusión en las distintas jurisdicciones para su posterior envío al Honorable Congreso de la Nación.

Otra comisión: Fortalecimiento Institucional, coordinada por la Provincia de Entre Ríos e integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. La misma se propone realizar todas las acciones necesarias tendientes a colaborar en el fortalecimiento de las áreas de planificación provinciales y del mismo Consejo. Con fecha 21 de agosto de 2009 se realizó la primera reunión de esta comisión en la ciudad de Paraná, la que contó con la presencia de las Provincias que la conforman y la coordinación de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Disculpe, señor Ministro; le solicita una interrupción el señor diputado Jodor.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor Presidente.

SR. JODOR – La pregunta que le hacemos nosotros es: ¿en qué consiste el Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos? Quisiera que sea lo más breve posible porque en la lectura que está haciendo el señor Ministro está hablando de muchos temas pero no veo que responda con exactitud lo que pretendemos saber.

Como diputado del departamento Gualeguay, me interesa saber primero en qué consiste este Plan Estratégico Territorial, cuáles son las obras que se van a desarrollar en el departamento Gualeguay y si se han hecho algunas de estas obras. Todo esto para hacerlo lo más breve posible, porque usted ha manifestado que va a dejarnos en el seno de la Cámara todo este tipo de documentación, así que nosotros después vamos a tener tiempo de poderlas leer tranquilamente y ver los convenios que hace la Provincia con la Nación, con Mendoza, etcétera.

Digo esto al solo efecto de evitar esta dilatación en cuanto a la lectura suya y lo pongo a consideración de mis pares, para ver si lo podemos hacer lo más breve posible. La pregunta concreta es: ¿en qué consiste el Plan Estratégico Territorial y cuáles son las obras a desarrollar en los distintos departamentos? Así podremos seguir avanzando, porque si no vamos a estar hasta mañana.

SR. MINISTRO (Federik) – Todas estas precisiones que estoy brindando tienen que ver con la definición del Plan Estratégico Territorial de la Provincia que se concatena con las distintas

jurisdicciones. Acá hay una integración de nuestra Provincia en la Región Centro, hay una integración en el contexto de un plan nacional y subcontinental a través de IIRSA y también un Consejo provincial que ha tratado la ponderación de la cartera de obras que va a ser leída a continuación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, el señor diputado Jourdán está pidiendo la palabra.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor Presidente.

SR. JOURDÁN – Señor Ministro, le agradezco su presencia en este recinto. Creo que lo que dice el diputado Jodor es correcto; usted tiene que avanzar, no voy a decirle cómo tiene que hacerlo. En cuanto a la Nación está claro la excelente relación, la firma de convenios y los avances, todo está muy bien y de nuevo lo felicito.

Ahora bien, mi pregunta es: el Plan Quinquenal que ha presentado usted en la Usina en el 2010, ¿tiene cinco regiones? ¿La Región del Paraná, la Región Deltaica, la Región Centro, la Región Norte y la Región del Uruguay? ¿Es así la división y la denominación?

SR. MINISTRO (Federik) – El Plan Quinquenal a los efectos operativos está regionalizado. No son esas las denominaciones, porque tampoco...

SR. JOURDÁN – Permítame, señor Ministro. ¿Entonces los nombres son: Región del Paraná, Región del Delta, Región de Gualeguay, Región de las Cuchillas (Norte) y Región del Uruguay?

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, esa es la denominación. Esto responde a la regionalización que como antecedentes hizo la Provincia en este Plan Estratégico Territorial que va a quedar en manos de ustedes. Todas las Provincias han trabajado en la regionalización operativa y nuestra Provincia no es ajena a todo este proceso que lleva 20 años en cuanto a considerar regiones operativas en la Provincia de Entre Ríos.

Particularmente puedo hacer memoria que en la gestión del gobernador Moine ya se constituyeron estas cinco regiones y comenzó a funcionar el Consejo para el Desarrollo del Norte Entrerriano, y se constituyó el Consejo de Desarrollo del Delta. Estas son las dos regiones que se constituyeron hace 15 o 20 años.

Esta regionalización de la provincia admite también antecedentes en la anterior administración donde comienza la elaboración del Plan Estratégico Territorial, tanto nacional como provincial, y están presentes las regiones y subregiones. Es una regionalización a los efectos simplemente operativos no tiene nada que ver con el gobierno del territorio, con la representación de sus legisladores, simplemente es una regionalización que a partir de historia común, de condiciones geomorfológicas y geográficas y ambientales trata de resumir las potencialidades en conjunto para un trabajo asociativo en pos del desarrollo de esa gestión.

En términos de obras públicas amerita que con base al análisis de cada región se puedan diseñar y realizar obras que sirvan específicamente al objetivo de esa región y ponderar inversiones más importantes en aquellas regiones que tienen un atraso significativo porque estamos hablando del equilibrio territorial, de la justicia en la ordenación del territorio y esta política operativa de la regionalización, así como de las asociaciones intercomunales, es la herramienta que la planificación propone para que en forma asociativa los pueblos, las ciudades y los departamentos tengan la chance de competir con mayores posibilidades en el contexto de un mundo globalizado.

SR. JOURDÁN – Quiero hacerle una pregunta. Cuando usted define los aspectos instrumentales de este Plan Quinquenal, usted define módulos básicos temáticos, programas estratégicos, subprogramas y proyectos. ¿Ésta es la definición que hace cuando organiza los planes? Los módulos básicos temáticos, programas estratégicos, subprogramas y proyectos, ¿es así como lo define usted? Pregunto porque quiero consultarle si este Plan Estratégico establece módulos temáticos como son el desarrollo humano, el desarrollo económico y productivo, el desarrollo institucional, territorial y la sustentabilidad ambiental o desarrollo humano, perfil productivo, infraestructura, ocupación y gestión del territorio, modernización del Estado.

SR. MINISTRO (Federik) – En principio, para poder aclararle, estamos hablando de lo que es un plan estratégico. En este caso estamos hablando, y es la consulta que se me ha formulado, del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos. Este plan no es un plan operativo, es un plan que define lineamientos básicos, estrategias de acción, justamente políticas para llevar adelante las acciones del proyecto de obras...

SR. JOURDÁN – Yo a esto lo saqué del Plan Quinquenal. Yo he leído su Plan Quinquenal y me parece inviable...

SR. MINISTRO (Federik) – Por eso, luego hay un Plan Quinquenal que no está contenido en la demanda de respuestas que hoy tengo que dar, pero que sí es un plan operativo...

SR. JOURDÁN – ¿Usted me dice que el plan que presentó a fin de año no tiene nada que ver con esto?

SR. MINISTRO (Federik) – No, no; el Plan Estratégico...

SR. JOURDÁN – ¿Es una expresión de deseo?

SR. MINISTRO (Federik) – No, para que tenga en claro, señor diputado, el Plan Estratégico es eso, no es operativo. Luego hay instrumentos que son distintos planes y programas sectoriales, territoriales, regionales que tornan operativo el Plan Estratégico y que tienen, por ejemplo, la duración y el horizonte que se le quiera dar.

En el caso de lo que presentó a fin de año el Ministerio a mi cargo, es un Plan Quinquenal que tiene justamente como objetivo operativizar las líneas estratégicas del Plan Estratégico Territorial en cinco años a partir del corriente año, hasta el 2015.

En materia de planificación, en general, los planes operativos tienen una metodología que es común en estos tiempos y así...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, le solicita una interrupción el señor diputado López.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor Presidente.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor Ministro, y gracias por su asistencia. Quisiera saber, atento a la duración que tiene el plan de desarrollo estratégico al que usted hace mención y la fecha anunciada para culminarlo, si a los efectos de garantizar la ejecución del plan elaborado como política de Estado por la Provincia de Entre Ríos fueron participadas algunas otras fuerzas políticas de la provincia de Entre Ríos.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, como no. Son dos cosas diferentes y las vuelvo a aclarar. Ahora estamos haciendo hincapié en Plan Estratégico Territorial...

SR. LÓPEZ – ¿Fueron participadas otras fuerzas políticas para elaborar...?

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, así es; y esto se hizo además desde la administración anterior. Y como esto está contenido en el punto dos, aún no he llegado a dar lectura a esa respuesta; pero si usted tiene la paciencia suficiente, ya vamos a llegar y puntualizar la participación que le ha cabido a otras jurisdicciones y a distintas entidades de la sociedad civil.

SR. LÓPEZ – Nosotros vamos a tener paciencia siempre y cuando usted sea concreto en la respuesta... Nos está definiendo lo que es un Plan Estratégico Territorial...

SR. MINISTRO (Federik) – Lo estoy definiendo justamente porque hubo...

SR. LÓPEZ – ... lo que no se condice con la pregunta que formulé, que –a mi entender– se puede contestar con total precisión...

SR. MINISTRO (Federik) – Por eso mismo le estoy diciendo que tenga paciencia porque estoy respondiendo a una consulta que me hizo el diputado Jourdán para esclarecer los caracteres de los planes de distintos procesos de planeamiento. Y la respuesta que usted me está solicitando está formulada en la consulta número dos de la resolución a la cual le voy a dar lectura apenas concluya con este primer punto del modo más sucinto posible para respetar las solicitudes del diputado Jodor.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, agradecemos toda la documentación que ha traído, que seguramente va a ser analizada por cada uno de los legisladores, más aún en función de las inquietudes que tiene cada uno de los departamentos, haber traído la documentación es un aporte fundamental. Pero para hacer esto más ágil sería conveniente que responda las preguntas concretas de los legisladores; usted va contestando las inquietudes y así va agilizando la interpelación. La definición teórica de planes y demás ya lo conocemos y valoramos, además está en la documentación.

SR. MINISTRO (Federik) – Señor Presidente, conforme a la convocatoria que se formulara, la intención de mi presencia es brindar las precisiones relativas a estos nueve puntos.

No tengo ningún inconveniente en brindar las precisiones que se requieran en el marco también del Plan Estratégico que se ha esbozado, para lo cual estoy disponible para venir en cualquier momento. Hoy no tengo toda la documentación; pero tengo la voluntad de contestar también sobre otras cuestiones si fueran formuladas...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, la señora diputada Nogueira quiera hacerle una pregunta.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, cómo no.

SRA. NOGUEIRA – Muchas gracias, señor Ministro y a todo su equipo por estar acompañándonos.

Nuestras inquietudes no solamente son nuestras, sino que es la de todos los entrerrianos. Yo entendí o interpreté –corríjame si me equivoco– que iba a contestar el punto uno, que es el informe del gran avance del Plan Estratégico. Cuando escuchaba su exposición no quise interrumpir, pero interpreté que estaba contestando el punto dos, sobre quienes participaron en la elaboración...

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, ese fue el primer párrafo a modo introductorio; pero fueron los que participaron en la elaboración, no en las consultas...

SRA. NOGUEIRA – Entonces supuse que era un punto que se le preguntaba al señor Ministro y no quise interrumpir; creo que fue explayado el punto dos en quiénes estuvieron integrando y fueron consultados para elaborar este plan. Lo que sí me interesa es el punto uno, que es el informe del grado de avance del Plan Estratégico...

SR. MINISTRO (Federik) – Lo vuelvo a reiterar, porque justamente luego de enunciar los organismos técnicos que participaron en la elaboración enumeré sucintamente, pero puedo volver a hacerlo con más detalles; además está la documentación que a la fecha, el material relativo al Plan Estratégico Territorial que se ha elaborado, consiste –primero– en la revisión del modelo actual y del diagnóstico del plan estratégico que su primera formulación fue desarrollada en la anterior administración. Luego se hizo la revisión y la profundización del proyecto de regionalización que también había comenzado en la administración anterior. Podemos brindar precisiones pero eso está documentado en estos libros que voy a dejar.

Así también profundizar el modelo deseado que es la contraparte del modelo actual que surge del diagnóstico. Todo esto son avances, como la revisión de las líneas estratégicas, la caracterización de las regiones operativas para buscar objetivos de trabajo en común, la definición de problemas. Digamos, cuando uno habla de objetivos estratégicos parte de un árbol de problemas, que metodológicamente consiste en analizar cuáles son los problemas que, en cada región, entorpecen su proceso de crecimiento y desarrollo. Detectados estos

problemas, a través de la gráfica de un árbol, uno puede definir cada una de las estrategias de acción para revertir esos problemas, y esto se revisó justamente en este período. Así como avanzamos en un tema muy importante como es una primera cartera de proyectos ponderados.

Todo plan propone proyectos y de distintas escalas. Hay proyectos estructurales que son aquellos destinados a cambiar radicalmente el perfil de la Provincia, como pueden ser una gran autovía, un proyecto de irrigación a gran escala...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Perdón, señor Ministro, la diputada Nogueira le solicita una interrupción.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, cómo no.

SRA. NOGUEIRA – Creo entender, señor Ministro; pero el diputado Jourdán, dentro de lo que sabemos qué es un plan estratégico, tiene un módulo básico temático, más allá del diagnóstico todo lo que son programas estratégicos, subprogramas y proyectos. En el punto uno, quisiera saber, si se puede contestar, en qué punto estamos en este momento: más allá de deseo, plan estratégico, regionalización, qué proyectos concretos se han ejecutado y se van a ejecutar, referido al punto uno...

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. MINISTRO (Federik) – El Plan Estratégico Territorial tiene 88 proyectos como consecuencia de este trabajo, absolutamente regionalizados y sometidos a una materia análisis que considera múltiples aspectos y distintas variables analíticas, a su vez la conjunción que ejerce una infraestructura con otra cuando se programan en un mismo plan.

Podemos darle una rápida lectura a algunos de esos proyectos que seguramente son de interés de ustedes; si les parece, puedo pasar a leerlos ahora, los puedo leer regionalmente.

Antes me gustaría terminar de contestar la pregunta que me hizo el diputado Jourdán...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Señor Ministro, el señor diputado Jourdán le solicita una interrupción.

SR. MINISTRO (Federik) – Cómo no. Concedida.

SR. JOURDÁN – Señor Ministro, me encantaría que nos deje copia de los 88 proyectos. Quiero preguntarle si dentro de su área se encuentra lo que se denomina Unidad Ejecutora Provincial, la UEP.

SR. MINISTRO (Federik) – No. La UEP es un organismo descentralizado que depende del Gobernador.

SR. JOURDÁN – ¿No depende de usted?

SR. MINISTRO (Federik) – No, no depende de mí.

SR. JOURDÁN – ¿Y el tema de los proyectos de obras en establecimientos escolares?, porque lo veo al amigo Marelli.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, en el Ministerio a mi cargo está la Subsecretaría de Arquitectura, que tiene la responsabilidad de la ejecución de aproximadamente el 80 o por lo menos del 75 por ciento de la infraestructura escolar, más allá de la UEP, o en forma complementaria con la UEP y también con la CAFESG, que si bien en número menor, también ha invertido en infraestructura escolar.

SR. JOURDÁN – Yo le pediría que con respecto a los proyectos no los relate, sino que nos deje copia de los mismos, con eso es suficiente. Sí le quería agradecer su informe, yo sé que

los planes que usted me dice son muy parecidos, lo que yo le leía cuando le pregunté son el plan estratégico que usted presentó en diciembre de 2010...

SR. MINISTRO (Federik) – El Plan Quinquenal...

SR. JOURDÁN – ... y el Plan Maestro Integral que usted presentó en el 2002. Se lo leí y usted me lo reconoció, y quiero agradecerle, porque confirma lo que yo le había manifestado públicamente, que tienen la misma estructura, algunos le han puesto un mote que yo no dije, pero le quería agradecer.

SR. MINISTRO (Federik) – Para que usted comprenda, señor diputado, le quiero explicar que hay una estructura metodológica que es afín a la totalidad de los planes que se ejecutan en la Nación, es decir, un plan tiene una estructura jerárquica y se divide en módulos temáticos o módulos básicos o en ejes temáticos, como se los quiera llamar. Para que tengamos presente, el Plan Estratégico de la Región Centro, culminado en el año 2007, tuvo en consideración 14 módulos temáticos, porque en ese momento las tres Provincias estaban interesadas en priorizar 14 temas. En el Plan Conceptual de Desarrollo Integral formulado en el año 2002 con mi participación para el ex senador Augusto Alasino, si no recuerdo mal se establecieron 4 o 5 módulos temáticos; esto es justamente porque la intención era hacer hincapié en esos temas. En este Plan, de acuerdo con la estructura organizacional del Gobierno se han definido ocho módulos temáticos, pese a que hay seis Ministerios, porque no siempre se corresponde el módulo con el Ministerio; pero normalmente el módulo temático de cualquier plan se divide en aquella unidad de gestión que lo pueda llevar adelante. A nivel nacional el Plan Estratégico se divide por Ministerio y en muchas provincias también es así; pero en nuestro caso, teniendo en cuenta que estamos en un proceso de transición donde seguramente los seis Ministerios que hoy existen probablemente otro año puedan ser siete u ocho hasta encontrar el equilibrio que cada provincia ha tenido, y como hay flexibilidad, porque la flexibilidad es una de las virtudes que tiene un plan, los módulos se fijan en función de los objetivos que se pretenden encarar.

SR. JOURDÁN – Le quiero recordar simplemente que son cinco y cinco; el suyo del 2002 y el suyo del 2010 tienen cinco módulos cada uno. Se los leo, señor Ministro: el Plan Maestro del 2002: Desarrollo Humano, y el Plan Estratégico del 2010: Desarrollo Humano; el Plan Maestro del 2002: Perfil Productivo, y el Plan del 2010: Desarrollo Económico y Productivo; el Plan Maestro del 2002: Infraestructura, y el suyo del 2010: Desarrollo Territorial y Sustentabilidad Ambiental; Modernización del Estado en el 2002, Desarrollo Institucional en el 2010. Quiero decirle que son cinco módulos en cada uno...

SR. MINISTRO (Federik) – Esa información no es correcta.

SR. JOURDÁN – Pero está bien porque es bueno, porque las cosas buenas hay que traspolarlas en el tiempo...

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, pero de todos modos no es correcta la información que usted tiene, señor diputado, en este caso los módulos temáticos son ocho...

SR. JOURDÁN – Mire, yo lo saqué del Plan Estratégico suyo, del 2010, y del Plan Maestro del 2002.

SR. MINISTRO (Federik) – En principio, el Plan Quinquenal del 2010 está en la página oficial y en la página del Ministerio y consta de ocho módulos temáticos, como fueron presentados el 10 de diciembre. Su información no es suficientemente fidedigna, señor diputado...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Señor Ministro, ¿le concede una interrupción al señor diputado Allende?

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra, señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Señor Presidente, que a cada pregunta que se le hace al señor Ministro se le va a dar una opinión o se va a armar un debate con distintas posiciones, me parece que no corresponde a la interpelación, porque esta tiene por objeto preguntar. Que el señor Ministro conteste y después cada uno saque sus propias conclusiones, y si hay una pregunta que no pareciera contestada del todo, se repreguntará o se modificará la pregunta; pero si a cada cosa le vamos a rebatir o le vamos a contestar, esto va a ser un debate de asamblea y no realmente una interpelación.

Por eso, respetemos lo que es la interpelación, preguntémosle al señor Ministro todo lo que haya que preguntarle dentro de los temas preacordados y a partir de allí el Ministro contestará y cada uno sacará sus conclusiones.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Señor Ministro, yo simplemente le voy a hacer una sugerencia que tiene que ver con la dialéctica, porque evidentemente usted se ha expresado muy bien, pero en esta Cámara sólo hay dos profesionales de la arquitectura, usted y sus colaboradores; tal vez el problema es de interpretación y tal vez usted, al desarrollar cada pregunta, en términos más de entre casa debería explicitar cuáles son las resultantes de los pro y los contra de lo que usted está explicando. Me parece que así se van a satisfacer las inquietudes de los legisladores, quienes de alguna manera quieren blanco sobre negro en dudas que tienen y que usted ha venido a clarificar.

No sé si esto va en el sentido de lo que expresa el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Así es.

SR. MINISTRO (Federik) – Está bien, comprendo, señor Presidente; la intención es ser lo más claro posible, pero el planeamiento no es sólo una problemática del arquitecto, sino que es absolutamente interdisciplinaria y además debe concitar la participación de la sociedad civil. Quizás algunos de estos términos suenen complicados cuando se aplican por primera vez, pero no son fáciles de sustituir, y hoy por suerte en la Provincia y en la Nación se está retomando la práctica del planeamiento donde uno habla de un modelo deseado o de un horizonte 2015, o habla de planes y programas, entonces creo que más o menos la sociedad comprende de qué se trata. Pero voy a brindar las precisiones correspondientes.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no he polemizado con el arquitecto Federik, para nada; al contrario, estamos de acuerdo en todo, absolutamente. Creo que el diputado preopinante ha escuchado mal; yo simplemente le he seguido el hilo conductor de su Plan 2002 y 2010, Maestro, uno, Estratégico, el otro; simplemente quería tener claridad en ese tema. Esa solamente ha sido mi inquietud.

Le quiero agradecer señor Ministro, y me parece que lo que falta es ser más conciso con los nueve puntos que ha planteado el bloque y creo que eso es lo que debería hacer. Así que de mi parte, muchas gracias, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Federik) – Gracias, señor diputado. Yo tampoco tengo ánimo de polemizar y menos con una persona como usted, con quien tengo muchas coincidencias. Pero en las disidencias de hoy quiero rescatar los ocho puntos de nuestro Plan Quinquenal, que es operativo: el primero es Infraestructura, el segundo es Desarrollo Social, el tercero es Educación y Cultura, el cuarto es Economía y Finanzas, el quinto es Producción y Turismo, el sexto es Gobierno, el séptimo es Salud y el octavo módulo temático es Seguridad.

Ahora, si les parece bien, salteando –en honor a la brevedad– algunas de las gestiones, simplemente voy a leer los títulos que tienen que ver con la estructuración y el grado de avance del Plan Estratégico de la Provincia de Entre Ríos, que hoy podemos decir que tiene un grado de avance total y definitivo en cuanto al modelo deseado, en cuanto a los ejes estratégicos para llevarlo adelante; pero es un plan que debe ser revisado año a año; por eso es que nosotros proponemos una versión anual del PET provincial donde tengamos avance 2010, avance 2011 y cada año vaya siendo actualizado. Pero ya es un producto terminado que define en primera instancia 88 de los proyectos estructurales más importantes, pero que cuando el tiempo nos permita seguir desarrollando, creo que este año vamos a llegar a

ponderar en este sistema más de 250 proyectos y avanzaremos sucesivamente en 500 u 800, hasta tomar la totalidad de aquellos proyectos que tienen escala, que son los proyectos estructurales y los proyectos de obras programáticas, quizás dejando para una definición anual aquellos proyectos que son de incidencia e implicancia local y que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la gente que, por lo tanto, no ameritan someterse a una matriz de evaluación multipropósito.

El Consejo Federal de Planificación nos ha permitido desarrollar...

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Antes de darle la palabra a la señora diputada Nogueira, quiero informarles a los señores diputados y al señor Ministro, que el Presidente de la Cámara, diputado Jorge Busti, se ha retirado por un asunto familiar, por lo que les pide disculpas.

Tiene la palabra la señora diputada Nogueira.

SRA. NOGUEIRA – Señor Ministro, antes de que continúe con lo que va a plantear, porque no me quedó claro el grado de avance que tenemos respecto de los 88 proyectos, ¿están en situación de proyectos, en ejecución, a vías de ejecución, con financiamiento, sin financiamiento? Principalmente quiero preguntar el grado de avance del Plan Estratégico en estos 88 proyectos.

En lo personal conozco lo relativo al Plan Estratégico porque implementé uno en mi ciudad; pero puntualmente en estos 88 proyectos presentados...

SR. MINISTRO (Federik) – Los 88 proyectos son los de mayor envergadura y ese límite lo hemos puesto en función del tiempo disponible de los equipos de trabajo para hacer el análisis. Analizar un proyecto y ponderarlo es una tarea que requiere muchas horas de trabajo de un equipo interdisciplinario, por eso es que a la fecha no hemos avanzado más.

Pero el producto es un producto terminado. Hoy tenemos 88 proyectos de los cuales un tercio está en vías de ejecución, porque este Plan Estratégico surgió en 2004 y la primer cartera ponderada la tuvimos en 2008, con lo cual hemos podido incorporar obras en los sucesivos Presupuestos y ya hay algunas que están en ejecución, otras están en proceso licitatorio, hay otras que están en vías de consecución de los recursos para llevarlos adelante y hay otras que todavía están en etapa de elaboración del proyecto, lo que está aclarado y detallado, a su vez, por región en cada una de las cinco regiones operativas.

Esto es solamente uno de los resultados de un plan estratégico, porque un plan estratégico también tiene otros resultados, que aquí están plasmados y que lo van a poder dilucidar con mayor tiempo en sus respectivos bloques o cada uno de ustedes en forma individual, para luego, quizás en una segunda oportunidad, pedir mayores precisiones o participar de los eventos del Plan Estratégico Territorial que, por otro lado, son públicos y participativos.

En honor a la brevedad, vamos a dejar algunas de las acciones vinculadas al plan para otra oportunidad.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo una preocupación: me parece que no hay quórum.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Hay diputados en la antesala que están por entrar.

SR. ALLENDE – Hágalos venir, señor Presidente, porque al final, el único bloque que tiene que garantizar el quórum es el oficialista; pero cada vez están quedando menos, están quedando poquitos...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Gracias por la aclaración, señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Bueno, señor Presidente, invite a los legisladores que ingresen al recinto.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Ya los invitamos.

SR. JOURDÁN – Tomando las palabras del Ministro, quien ha venido munido de la documentación correspondiente y respetando la metodología que ha planteado esta Cámara, si el señor Ministro está de acuerdo, en esta oportunidad o en otra, el Artículo 157 del Reglamento establece para estos casos el libre debate, lo cual significa que los diputados pueden preguntar si tienen dudas con respecto a cuestiones que no estuvieren en las preguntas que por escrito se le han presentado al Ministro.

¿Sabe por qué, señor Ministro? Para que usted pueda explicar con tranquilidad lo que corresponde a estas nueve preguntas que se le han hecho y si después queda un tiempo y usted está de acuerdo –y, si no, cuando usted lo disponga– comenzar el libre debate para que los señores diputados puedan preguntar lo que representa para ellos alguna duda.

SR. MINISTRO (Federik) – Obviamente acuerdo la cuestión de las preguntas y repreguntas; simplemente por un ordenamiento metodológico me gustaría dar conclusión a las nueve consultas para las cuales he traído la documentación respaldatoria. En la medida que las preguntas nuevas o repreguntas estén vinculadas o demanden una cuestión de criterio o de política de Estado, con gusto las responderé; pero si alguna de ellas requiere alguna precisión técnica mayor, pediré el tiempo necesario para muñirme de los antecedentes, de la documentación y brindárselas a todo este Cuerpo legislativo.

Vamos al punto número dos, que dice: “Informe quiénes participaron en su elaboración y si se tuvo en cuenta la opinión de las distintas comunidades de la Provincia, de las autoridades municipales y de las Juntas de Gobierno o Comunas, Universidades, Colegios profesionales y demás entidades intermedias”.

En la realización del Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Entre Ríos, intervinieron equipos técnicos de distintos organismos del Estado provincial; en cuestiones específicas fueron consultados otros organismos que, si bien no participaron en la elaboración, hicieron su contribución particular; por parte del Gobierno nacional, también hubo una presencia técnica; y, por último, se hicieron una serie de interconsultas técnicas a expertos contratados para diferentes estudios que se están formulando, relacionados al desarrollo provincial, y que han sido contratados con programas y planes financiados por el Consejo Federal de Inversiones y por la Unidad de Preinversión dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

Para la elaboración de este plan los insumos utilizados están vinculados con la información que se recabó, no sólo técnicamente a partir de encuestas, entrevistas y visitas de campo del personal técnico, sino también de las numerosas reuniones de gabinete que se llevaron a cabo en todo el territorio entrerriano en los años 2008 y 2009, reuniones que también fueron de trabajo, así como sucesivas audiencias y encuentros programados tanto por la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura que estaba a mi cargo, como por otros Ministerios y por el señor Gobernador de la Provincia a lo largo de este tiempo.

De estas solicitudes que se han recopilado de manera formal se han incorporado tanto al banco de proyectos de inversión, como a las líneas estratégicas del Plan Territorial, y muchas de ellas tienen hoy su reflejo operativo en el Plan Quinquenal que va a ser iniciado – obra por obra, medida por medida, acción por acción, programa por programa– en el mes de abril y que contiene aproximadamente 4.800 o 5.000 de ellas.

De manera formal este Ministerio ha efectuado consultas en las distintas instancias de avances del Plan Estratégico Territorial a distintas entidades de la sociedad civil. A través de este trabajo en conjunto, se recopiló información de colegios profesionales, entre ellos, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos y el Colegio de Ingenieros, de las audiencias con entidades empresarias y organizaciones intermedias, tales como el Consejo Empresario de Entre Ríos, la Cámara de la Construcción, la Unión Industrial de Entre Ríos, el Foro de Entidades Empresarias de la Región Centro, el Foro de Universidades de la Región Centro, el Foro de Entidades Gremiales, la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad de Concepción del Uruguay, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Rosario, la Bolsa de Cereales, la Bolsa de Comercio, la Cámara Entrerriana de Transporte Público de Pasajeros, la Unión Entrerriana de Transportes, la Cámara de Transporte Automotor de Cargas, el Centro Comercial de Paraná, las comisiones directivas de algunas entidades intermedias formularon por escrito –obran en el Ministerio– sus apreciaciones respecto al Plan Estratégico Territorial en oportunidad de haber

sido sometidas a su consideración; asimismo distintas cooperadoras o cooperativas que brindan servicios esenciales en el territorio provincial.

Toda esta información obtenida en diferentes reuniones y presentaciones fue incorporada en la confección, no solo del Plan, sino también en el listado de obras que fue elaborado y ponderado...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Disculpe, señor Ministro, el diputado De la Fuente le solicita una interrupción.

SR. MINISTRO (Federik) – Sí, señor diputado.

SR. DE LA FUENTE – Señor Ministro, muchas gracias a usted y a todo su equipo por haber concurrido a este recinto; y quiero pedirle disculpas por tantas interrupciones, creo que se ha desvirtuado esta interpelación. Quiero decirle que evidentemente hay dificultades para entender, porque lógicamente hay innumerables proyectos en marcha y es un plan sumamente complejo el que, felizmente, está llevando a cabo este proyecto provincial. Pero por respeto a usted y a los demás integrantes de su equipo quiero decirle que nos vamos a retirar, porque no nos parece serio que el 50 por ciento de los interesados en esta interpelación estén ausentes. Le pedimos disculpas de nuestra parte, pero nos vamos a retirar y creo que la sesión no puede continuar sin quórum.

–Se retiran del recinto los señores De la Fuente y Kaehler.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra el diputado Jourdán.

SR. JOURDÁN – Coincido con el diputado De la Fuente, pero no por los mismos argumentos. Creo que ni el oficialismo entiende de lo que se trata este tema; pero de todas maneras nosotros estamos escuchando pacientemente. Creo que quienes más conocen el Plan me parece que son los que no quieren escuchar, pero hay libertad en esto. Voy a acompañar el pedido del diputado De la Fuente, pero –repito– no por los mismos argumentos.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Nosotros no necesitamos interpelar al Ministro porque no sólo conocemos, como conocemos todos –aunque algunos se hagan los distraídos–, sino que también acompañamos la gestión del Ministro y la del Gobernador de la Provincia y de este Gobierno supuestamente virtual para algunos que un día se van a despertar y se van a encontrar con que esa virtualidad tan anunciada es la realidad de una Entre Ríos de pie y en marcha.

De cualquier manera lo que es vergonzoso –¡vergonzoso!– y obvio e inobjetable es que quienes tantas dudas tienen y tanto querían saber, se hayan mandado a mudar del recinto y que el quórum lo tengamos que garantizar los que no tenemos que garantizar el quórum.

Entonces, para poner seriedad y como nosotros realmente no tenemos nada que preguntarle en esta interpelación al Ministro, es inútil nuestra presencia; y desgraciadamente sin nuestra presencia, la sesión se cae porque el radicalismo ha hecho un esfuerzo porque todos los correligionarios que vinieron han estado estoicamente, pero el bloque mayoritario – que cada vez pareciera menos mayoritario– se ha quedado sin quórum.

–Se retira del recinto el señor diputado Allende.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Disculpe, señora diputada; pero quiero pedirle al señor diputado Allende que se quede porque quiero decir unas palabras antes que se retire.

SR. ALLENDE – Nos hablamos por teléfono... *(Risas.)*

SRA. NOGUEIRA – Lamentablemente se retira el señor diputado Allende. Lo que nosotros hemos hecho en esta gestión como Cámara precisamente es tratar de mejorar la calidad

institucional de cada uno de los poderes, y una de las facultades que tiene este Poder Legislativo, la Cámara de Diputados en este caso, es la de interpelar. Pero interpelar significa mantener un diálogo y, como al Ministro se le haría muy difícil hablar uno por uno, esta es la oportunidad, cuando estamos todos presentes, para que podamos hablar de algo tan importante como es este Plan Estratégico para nuestra provincia.

De ninguna manera el Bloque del Peronismo Federal quiere politizar el tema. Acá estamos en una Cámara legislativa representando los intereses de todos los entrerrianos. A usted, señor Ministro, le pido disculpas porque nunca fue la intención de quienes queríamos conocer y profundizar el Plan Estratégico politizar, porque para eso existen otros medios y tenemos que ser el ejemplo, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, de no politizar cuestiones que hacen al interés de los entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Pidiéndoles las disculpas correspondientes a los señores diputados López, Flores y Jourdán que han pedido la palabra, pero lamentablemente esta Cámara se ha quedado sin quórum. Le pido disculpas al señor Ministro. Y quiero destacar que la falta de quórum se debe al abandono de la sala del Bloque Entre Ríos entre Todos, y lamento que hayan hecho lo mismo que criticaron.

Es lamentable porque era una gran oportunidad para que el Ministro se explayara sobre temas tan importantes para la provincia como el Plan Estratégico, el nivel de inversión de la obra pública. Creo que había predisposición, creo que había respeto por parte de los bloques. Le pido disculpas, señor Ministro, pero esta sesión se tiene que levantar porque nos hemos quedado sin quórum.

SR. LÓPEZ – Entiendo, señor Presidente, que la sesión puede seguir porque el quórum se debe volver a requerir cada vez que hay que votar moción y, si no se hizo ninguna moción, la sesión puede seguir.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – En este sistema bicameral el Reglamento establece que en todo el transcurso de la sesión debe haber quórum, y lamentablemente nos quedamos sin quórum.

SR. LÓPEZ – Vale la pena aclarar que el Ministro, luego de varias ausencias, hoy concurre al recinto sin notificar que iba a concurrir y esto impidió que algunos legisladores pudieran estar presentes en la interpelación. Quiero que esta situación quede clara.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – ¿Sería tan amable, señor Ministro, de dejar toda la documentación?

SR. MINISTRO (Federik) – Voy a dejar la fundamentación del punto uno que ya he explicado. En oportunidad de continuar con la interpelación voy a dejar la restante documentación porque no está redactada de una manera que les pueda servir a ustedes.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Por falta de quórum, queda levantada la sesión.

–Son las 21.48